



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Porfirio Muñoz Ledo

Año I

Jueves 7 de febrero de 2019

Sesión 3 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Secretarios

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas

Dip. Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lizeth Sánchez García

Dip. Carmen Julieta Macías Rábago

Dip. Lilia Villafuerte Zavala

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año 1	Ciudad de México, jueves 7 de febrero de 2019	Sesión 3 Anexo "A"

SUMARIO

Oficio del Gobierno del estado de Baja California, mediante el cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para suspender los procesos de evaluación	5
Oficio del Gobierno del Estado de México, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con la construcción del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de México.	15
Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, se diseñe e implemente una estrategia de prevención y acciones que eviten incitar a la población de las comunidades afectadas a hacer justicia por propia mano. . .	31
Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Educación Pública, en particular a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y a las autoridades edu-	

cativas de todas las entidades federativas, a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo que rige dichos procedimientos.	56
Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de las 32 entidades federativas la atención prioritaria con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual situación de violencia feminicida en el país con carácter de emergencia nacional, con la intención de dar prioridad al impulso de los trabajos que sean requeridos para el óptimo desahogo de las actividades que tengan finalidad la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para atender de manera óptima de declaratoria de estado de emergencia nacional con respecto a los feminicidios en el país.	64
Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a sus homologas en las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia y de manera conjunta y coordinada realicen investigaciones tendientes a identificar, sancionar y evitar la repetición de conductas derivadas de la probable comisión de delitos por el indebido ejercicio de los recursos públicos para los afectados del sismo de 2017.	93
Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que la Secretaría de Gobernación emite una declaratoria de emergencia para los 15 municipios del estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018.	104
Oficio de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por el cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos de los familiares de personas desaparecidas. .	144

Oficio del Gobierno del estado de Baja California, mediante el cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para suspender los procesos de evaluación



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

14
24

Trátese a la Comisión de Educación, para su conocimiento. Febrero 7 del 2019.
Lyndiana Zúñiga

Educación

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
SECCIÓN	DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
NUMERO DE OFICIO	121.14.18/12667
GESTORÍA	62814
EXPEDIENTE	NUMJUR004402 CSJ/TFBC/517/2018
FOLIO	18625

Asunto: Se remite opinión referente al Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Mexicali, Baja California a 21 de diciembre de 2018.

DIP. MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA
VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, por instrucciones del Secretario de Educación y Bienestar Social, M.A. Miguel Ángel Mendoza González y en atención a su solicitud recibida mediante oficio **DGLP 64-II-8-0051**, el cual va dirigido al Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, en el cual hace de conocimiento sobre el **Acuerdo** aprobado en la sesión celebrada en fecha 11 de septiembre de 2018, mismo donde exhorta a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo que rige dicho procedimiento.

Aunado a lo anterior, se adjunta al presente copia simple de la opinión emitida por la **Dirección de Servicio Profesional Docente**, con oficio número 0532 de fecha 26 de septiembre de 2018, por la **Dirección de Evaluación y Tecnología** con oficio número 141/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 y mediante correo electrónico por parte del **Coordinador General Operativo de Formación y Desarrollo Docente** de fecha 28 de septiembre de 2018. Lo anterior para los efectos pertinentes.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración al respecto.

"EN BAJA CALIFORNIA TRABAJAMOS PARA MEJORAR EL LOGRO EDUCATIVO"

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


IVAN BELTRAN LEON

DEC 24 2018

C.c.p.- Minutario / Archivo
IBL/FBSA/TFBC*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
 27 SEP 2018
 11:05
RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL/INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA.
SECCION	DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
NUMERO DEL OFICIO	0532
EXPEDIENTE	

BIENIO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE
 BAJA CALIFORNIA

ASUNTO: se remite información.

Mexicali, Baja California, a 26 de septiembre de 2018.

IVÁN BELTRÁN LEÓN
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
 PRESENTE.-

Antecediendo un cordial saludo, por medio del presente me permito dar atención a su oficio número 121.14.18/10977, en el cual solicita nuestro pronunciamiento sobre el acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, "suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia..." al respecto se manifiesta que la respuesta perteneciente al Servicio Profesional Docente local, se hará llegar por efectos de estructura a través de nuestro Coordinador General Operativo de Formación y Desarrollo Docente.

Sin otro particular, me despido y quedo de usted.

"EN BAJA CALIFORNIA TRABAJAMOS PARA MEJORAR EL LOGRO EDUCATIVO"



RESPECTUOSAMENTE
 DIRECTOR DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EDUCATIVO ESTATAL
 SEBS - ISEP

MARTÍN GUTIÉRREZ GAETA
 DIRECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

ESPACHADO
 27 SEP 2018
ESPACHADO
 DIRECCION DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p. Francisco Ramos Verdugo; Coordinador General Operativo de Formación y Desarrollo Docente.
 C.c.p. Minutario /Archivo.
 MGG/JCLS/MVR



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
SECCION	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	141/2018

"EN BAJA CALIFORNIA TRABAJAMOS PARA MEJORAR EL LOGRO EDUCATIVO"

ASUNTO:

Pronunciamiento sobre el acuerdo aprobado
por la Cámara de Diputados del Honorable
Congreso de la Unión.

Mexicali, B.C. a 27 de Septiembre de 2018.

IVÁN BELTRÁN LEÓN
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Presente-

Anteponiendo un cordial saludo y en atención a su oficio número 121.14.18/10980, gestoría 62814 y registro de expediente NUMJUR00442 GSJ/TFBC/517/2018 con folio 18625, y en el ámbito de mi competencia manifiesto lo siguiente:

La Dirección de Evaluación y Tecnología Educativa a mi cargo, como parte de sus atribuciones inscritas en el Reglamento Interno del ISEP, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 22 de junio de 2018, en el Artículo 59, fracción IV; así como en el Reglamento Interno de la SEBS, publicado en misma fecha, en el Artículo 55, fracción IV, que a la letra dice:

Corresponde a la Dirección de Evaluación y Tecnología Educativa, la atención y trámite de las siguientes atribuciones:

- IV. Dirigir y coordinar la implementación y operación de los procesos de evaluación establecidos por la autoridad estatal y federal, en el ámbito de su competencia;

Por lo anterior, y en referencia al exhorto, según obra en el oficio número DGPL 64-II-80051, actualmente seguimos cumpliendo con las actividades establecidas en su conjunto, por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) a través del Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018 (INEE, 2017), que considera las evaluaciones para el ingreso, promoción, permanencia, reconocimiento y selección, capacitación y certificación de evaluadores.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA
SECCION
NUMERO DEL OFICIO EXPEDIENTE 141/2018
EXPEDIENTE

ASUNTO:

Adicional a ello, el pasado 12 de septiembre del año en curso, la Dirección de Comunicación Social de la SEP emitió el comunicado número 255 en el cual informaba, que por mandato constitucional y legal continuarán los procesos de la evaluación docente (anexo); y de la misma manera y en la misma fecha, la Dirección General de Comunicación Social del INEE, a través del Comunicado de prensa No. 77, dio respuesta al exhorto emitido por los diputados del Congreso de la Unión respecto a la evaluación docente (anexo).

Con fundamento en lo anterior, esta Dirección no tiene competencia para detener, dejar de actuar y/o hacer, ni de suspender cualquier actividad en torno al Servicio Profesional Docente, mismas acciones que vayan en contra de las legislaciones vigentes del ámbito estatal y federal.

Por lo anterior, hasta en tanto no se cuenta con una instrucción superior de este soberano estado de Baja California sobre el particular exhorto, según el oficio número DGPL 64-II-80051, esta Dirección continuará con las acciones y actividades emanadas de la federación.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

S.E.B.S. - I.S.E.P.
DIRECCION DE
EVALUACION EDUCATIVA
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

[Firma manuscrita]
LUIS ARMANDO PORTILLO APODACA

ISTEMA EDUCATIVO ESTATAL
S.E.B.S - I.S.E.P.
ESPACHADO
27 SEP 2018
ESPACHADO
DIRECCION DE EVALUACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA
MEXICALI BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Archivo
LAPA/rsf



Dirección General de Comunicación Social

Comunicado de prensa No. 77

México, Ciudad de México a, 12 de septiembre de 2018.

**Respuesta del INEE al exhorto emitido por los diputados del
Congreso de la Unión respecto a la evaluación docente**

En relación con el exhorto publicado ayer en la Gaceta Parlamentaria número 5111-III por la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo autónomo constitucional, ofrece las siguientes consideraciones y propuestas:

1. El Instituto está convencido de que hay múltiples aspectos de mejora en materia educativa y está abierto al diálogo constructivo con todas las partes. Esto ha de darse dentro del marco de derecho que nos rige.
2. Trabajamos permanentemente en la construcción de esquemas que aseguren que toda evaluación tenga un carácter formativo; que ofrezca elementos claros de realimentación a las personas y a las instituciones involucradas; y que derive en esquemas de formación y apoyo para quienes más lo requieran.
3. Los procesos de ingreso y promoción —que permiten el acceso a una plaza docente o a un cargo de mayor jerarquía teniendo como único criterio de selección al mérito académico— ya han concluido para 2018. La evaluación docente que aún está pendiente es la referente al desempeño. Cualquier modificación a ella debe hacer concurrir a la Secretaría de Educación Pública, a las autoridades educativas locales y al propio Instituto.
4. La ley vigente establece efectos derivados de la evaluación de desempeño, como lo es el reconocimiento para quienes obtienen buenos resultados en la misma. Para 2018, miles de docentes ya se han inscrito para la evaluación programada por las autoridades educativas para el mes de noviembre, a efecto de procurar estos incentivos. Cualquier decisión que se tome debe respetar sus derechos.
5. El Instituto siempre ha hecho lo conducente para aplicar las disposiciones legales que determine el H. Congreso de la Unión. Contribuye así a garantizar el derecho a una educación de calidad para todas las niñas, niños y jóvenes de nuestro país.

No. 255

MEXICALI, B.C.

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2018

Por mandato constitucional y legal, continuarán procesos de evaluación docente: SEP

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución, las leyes General del Servicio Profesional Docente y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los lineamientos del INEE y el derecho de los docentes a participar en ellos, todos los procesos de evaluación previstos para el resto de 2018 serán realizados conforme al calendario establecido.

En ese sentido, la SEP manifiesta lo siguiente:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución, así como por las leyes generales de Educación y del Servicio Profesional Docente y por la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), los procesos relacionados con el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes al Sistema Educativo Nacional están claramente establecidos y regulados por el orden jurídico vigente.
2. De conformidad con el artículo 3º, fracción IX, Constitucional, corresponde al INEE coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y emitir los lineamientos a los que se sujetarán todas las autoridades educativas para realizar las evaluaciones que les correspondan en el marco de sus atribuciones, incluyendo la evaluación del desempeño de docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y supervisión.
3. En cumplimiento de dichas atribuciones, el INEE aprobó y publicó el pasado 7 de mayo, en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes, así como del personal con funciones de dirección y supervisión, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019 (LINEE-07-2018 y LINEE-08-2018), que entre otras cosas disponen lo siguiente:
 - "Artículo 7. La evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en los presentes lineamientos, mismos que son de observancia obligatoria para las autoridades educativas locales, y serán sujetos a la verificación normativa que determine el Instituto para vigilar y dar seguimiento a su cumplimiento."

- Artículo 85. La evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Básica para el ciclo escolar 2018-2019 se realizará en los periodos siguientes:

- I. Informe de responsabilidades profesionales. Del 15 de octubre al 02 de noviembre de 2018.
- II. Proyecto de enseñanza. Del 03 de septiembre al 26 de octubre de 2018.
- III. Examen de conocimientos didácticos y curriculares (docentes y técnicos docentes en Educación Básica). Del 03 al 25 de noviembre de 2018.

- Artículo 95. Las Autoridades Educativas y las Autoridades Educativas Locales deberán realizar los procesos de evaluación con apego a los presentes lineamientos; en materia de evaluación educativa, todos los lineamientos que emita el Instituto, con sus distintas denominaciones y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con la Ley General del Servicio Profesional Docente y con la Ley General de Educación, son obligatorios para las mismas.

- Artículo 99. De conformidad con los artículos 49, primer párrafo y 65, fracción II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los servidores públicos de la Coordinación, de las Autoridades Educativas y de las Autoridades Educativas Locales que incumplan con las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos, serán sujetos a la legislación en materia de responsabilidades administrativas correspondiente.

- Artículo 100. La Coordinación, las Autoridades Educativas y las Autoridades Educativas Locales deberán sujetarse a las fechas establecidas en el Calendario, fechas que en su caso podrán ser modificadas por el Instituto. En caso de incumplimiento por parte de las autoridades educativas señaladas en el párrafo anterior, podrán hacerse acreedores a las responsabilidades administrativas correspondientes, en términos del presente Capítulo.

4. La participación en los diversos procesos de evaluación es también un derecho de los docentes y nadie puede impedirles su ejercicio pleno de conformidad con el marco legal vigente.

5. Finalmente, es importante reiterar que, de acuerdo con los lineamientos del INEE, el modelo de la evaluación del desempeño deberá tener como referente a la escuela o plantel y estar vinculado a su contexto; estar referido a las características del entorno y del grupo de alumnos, y ser pertinente, buscando que sirva a la mejora de la práctica docente, con el propósito de que asegure que sea una evaluación transparente, justa y válida.

Artículo 94. La evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Básica para el ciclo escolar 2018-2019 se realizará en los periodos siguientes:

- I. Informe de responsabilidades profesionales. Del 15 de octubre al 02 de noviembre de 2018.
- II. Proyecto de enseñanza. Del 03 de septiembre al 26 de octubre de 2018.
- III. Examen de conocimientos didácticos y curriculares (docentes y técnicos docentes en Educación Básica). Del 03 al 25 de noviembre de 2018.

- "Artículo 95. Las Autoridades Educativas y las Autoridades Educativas Locales deberán realizar los procesos de evaluación con apego a los presentes lineamientos; en materia de evaluación educativa, todos los lineamientos que emita el Instituto, con sus distintas denominaciones y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con la Ley General del Servicio Profesional Docente y con la Ley General de Educación, son obligatorios para las mismas".
 - "Artículo 99. De conformidad con los artículos 49, primer párrafo y 65, fracción II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los servidores públicos de la Coordinación, de las Autoridades Educativas y de las Autoridades Educativas Locales que incumplan con las obligaciones establecidas en los presentes lineamientos, serán sujetos a la legislación en materia de responsabilidades administrativas correspondiente".
 - "Artículo 100. La Coordinación, las Autoridades Educativas y las Autoridades Educativas Locales deberán sujetarse a las fechas establecidas en el Calendario, fechas que en su caso podrán ser modificadas por el Instituto. En caso de incumplimiento por parte de las autoridades educativas señaladas en el párrafo anterior, podrán hacerse acreedores a las responsabilidades administrativas correspondientes, en términos del presente Capítulo".
4. La participación en los diversos procesos de evaluación es también un derecho de los docentes y nadie puede impedirles su ejercicio pleno de conformidad con el marco legal vigente.
 5. Finalmente, es importante reiterar que, de acuerdo con los lineamientos del INEE, el modelo de la evaluación del desempeño deberá tener como referente a la escuela o plantel y estar vinculado a su contexto, estar referido a las características del entorno y del grupo de alumnos, y ser pertinente, buscando que sirva a la mejora de la práctica docente, con el propósito de que asegure que sea una evaluación transparente, justa y válida.

En Mexicali, B.C., a 28 de septiembre de 2018

IVÁN BELTRÁN LEÓN

Director de Asuntos Jurídicos

Antecediendo un cordial saludo, por medio del presente me permito dar atención a los oficios número 121.14.18/10979 y 10977, en el cual solicita el pronunciamiento de esta Coordinación General Operativa de Formación y Desarrollo Docente (CGOFDD) y de la Dirección de Servicio profesional Docente (DSPD) respectivamente, sobre el acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en materia de procesos de evaluación; al respecto:

La Secretaría de Educación Pública ha manifestado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución, así como por las leyes generales de Educación y del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y por la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE), los procesos relacionados con el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes al Sistema Educativo Nacional, están claramente establecidos y regulados por el orden jurídico vigente.

De conformidad con el artículo 3º Constitucional, fracción IX, corresponde al INEE coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y emitir los lineamientos a los que se sujetarán todas las autoridades educativas para realizar las evaluaciones que les correspondan en el marco de sus atribuciones, incluyendo la evaluación del desempeño de docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y supervisión.

En cumplimiento de dichas atribuciones, el INEE aprobó y publicó el pasado 7 de mayo, en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes, así como del personal con funciones de dirección y supervisión, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019 (LINEE-07-2018 y LINEE-08-2018), que entre otras cosas disponen lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución, las leyes General del Servicio Profesional Docente y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los lineamientos del INEE y en concordancia con el posicionamiento de la SEP y el INEE respecto al exhorto del H. Congreso de la Unión en el que solicitan "*suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia*", **la Coordinación General Operativa de Formación y Desarrollo Docente y la Dirección de Servicio Profesional Docente, nos pronunciamos en salvaguardar el derecho de los docentes a participar en los procesos de evaluación previstos en la ley para el resto de 2018, y serán realizados conforme al calendario establecido.**

Oficio del Gobierno del Estado de México, por el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con la construcción del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

Toluca, Méx. 9 de enero de 2019
Oficio No. 231070000/004/2019

Tómese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. Febrero 7 del 2019. Jyndiana Berrón?

DIP. MARÍA DOLORES PADIerna LUNA
VICEPRESIDENTA DE LAMESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Me refiero a su oficio número D.G.P.L. 64-II-8-037, mediante el cual comunica al Gobernador del Estado de México el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que, en su punto segundo, lo exhorta para dar a conocer a la opinión pública de manera detallada las contrataciones de obras, concluidas y en proceso (tipo de adjudicación, desarrolladores, costos y tiempos previstos y finales), para los próximos diez años, relacionadas directa o indirectamente al funcionamiento e impacto regional, acumulativo y sinérgico del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), que incluya el Plan de Conectividad Vial y de Transporte masivo en los Municipios de Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan; Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Netzahualcóyotl, Papalotla, Tepetlaotoc, Texcoco y Tezoyuca.

Al respecto, adjunto al presente los oficios número 231B13000/2020/2018 y 231C10000/944/2018, emitidos por la Junta de Caminos del Estado de México y por el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares, con los cuales informan sobre las obras relacionadas con la construcción del NAIM, mismos que se agregan en copia al presente para pronta referencia.

No omito señalar que la información contenida en los oficios referidos es de carácter público en términos de la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera.

A T E N T A M E N T E
[Handwritten Signature]
JORGE JOAQUÍN GONZÁLEZ BEZARES
COORDINADOR JURÍDICO

- C.c.p. Mtro. Luis Gilberto Limón Chávez. Secretario de Comunicaciones.
- Lic. Alberto Tomás Angulo Lara Director General de SAASCAEM
- Ing. Germán Francisco Carniado Rodríguez, Director General de la Junta de Caminos
- Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia, Director General de SITRAMYTEM

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
COORDINACIÓN JURÍDICA

Naucalpan de Juárez, México a
14 de Noviembre de 2018
Oficio No. 231C10000/ 944 /2018

M.enG.P.P.
JORGE JOAQUIN GONZÁLEZ BEZARES
COORDINADOR JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
P R E S E N T E .

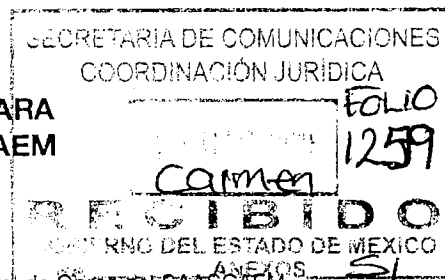
En alcance a su escrito número 231070000/155/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, mediante el cual, me solicita por tratarse de mi competencia los elementos para responder el oficio número D.G.P.L.64-11-8-0317, a través del cual la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura, exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, en su resolutivo segundo, para que dé a conocer a la opinión pública de manera detallada de las obras concluidas y en proceso (tipo de adjudicación, desarrolladores, costos y tiempos previos y finales; para los próximos diez años y relacionados directa e indirectamente al funcionamiento e impacto regional, acumulativo y sinérgico del NAIM, incluyendo el Plan de Conectividad Vial y de Transporte Masivo en los municipios de Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco, Tezoyuca.

Al respecto, anexo al presente encontrará usted las fichas técnicas de los cuatro proyectos estatales que confluyen con el NAICM (NAIM).

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALBERTO TOMÁS ANGULO LARA
DIRECTOR GENERAL DEL SAASCAEM



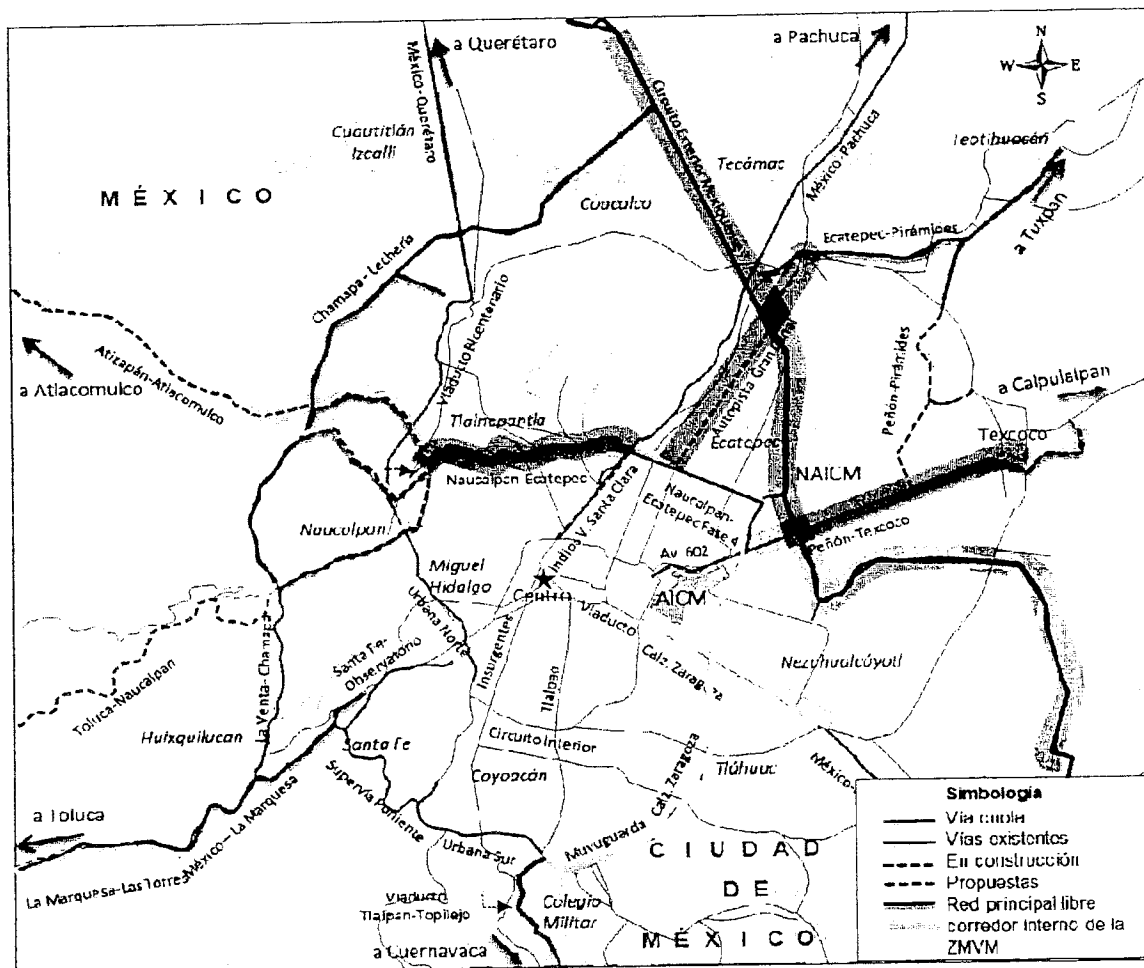
f
C.c.p. Lic. Javier Izquierdo Lara.- Director de Proyectos y Control de Obras del SAASCAEM.
Archivo/Minutario.
Referencia: DG/1317/18
DPCO-1061-18

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE AUTOPISTAS AEROPUERTOS SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES
DIRECCIÓN GENERAL

PROYECTOS ESTATALES QUE CONFLUYEN CON EL NAICM (NAIM)

AUTOPISTAS		Longitud
1.	Autopista Peñón-Texcoco	16.5
2.	Circuito Exterior Mexiquense	113.0
3.	Autopista Urbana Siervo de la Nación	13.45
4.	Autopista Naucalpan-Ecatepec	13.0
Subtotal		156.2
INFRAESTRUCTURA VIAL (PASOS VEHICULARES A DESNIVEL)		Longitud
1.	Distribuidor Vial Autopista Peñón-Texcoco-Anillo Periférico	0.6
2.	Distribuidor Vial Autopista Peñón-Texcoco-Carretera Texcoco-Lechería	0.7
3.	Viaducto sobre la Av. 602, en el tramo: calle Efrén Carrillo-Av. Aeropuerto, límite Estado de México-Cd. de México	0.4
4.	Ampliación del Anillo Periférico en el tramo: Av. Xochiaca-Ramal Circuito Exterior Mexiquense (Longitud aproximada 6.5 Km)	6.5
Subtotal		8.2
TOTAL		164.4 km

MAPA DE AUTOPISTAS



FICHA TÉCNICA

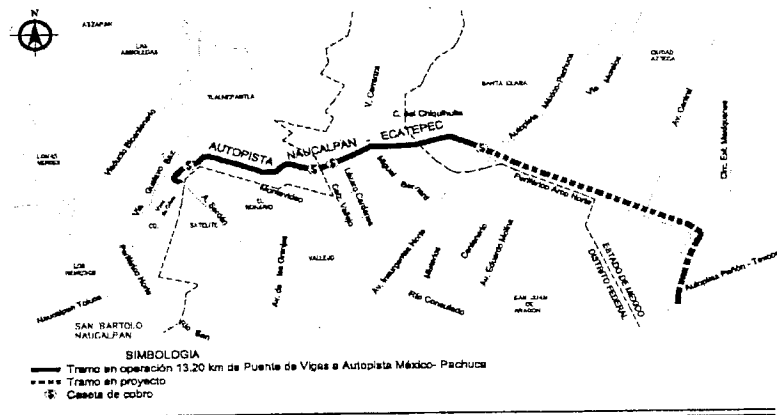
VIALIDADES DE ACCESO AL NAICM (Compromiso a cargo del GEM) Autopista Naucalpan-Ecatepec (Los Remedios-Ecatepec)

- **Descripción.** Contrato de obra pública financiada a cargo de ICA-ANESA. Se tienen construidas las etapas 1, 2 y 3 (de 5) con una longitud de 13 km, 2 carriles por sentido y aforo diario de 34, 970 vehículos. A la fecha se tiene una inversión total de 13,051 mdp; originalmente se planteó a desnivel y se cambio ha elevado.
- **Antecedentes:** El Gobierno del Estado de México contrató en 2004, a través de la Secretaría de Comunicaciones, los trabajos de construcción de la autopista con Viabilis. En 2012 Grupo ICA absorbe a Viabilis. Las primeras 3 etapas de la autopista operan desde 2010.
- **Situación Actual:** Autopista cuyas Etapas 4 y 5 se encuentran en proceso de construcción tramo 4 de 5 km de longitud, de la Autopista México-Pachuca a la Avenida Central, y tramo 5 de 6 km, de la Av. Central a la Autopista Peñón-Texcoco, manteniendo una sección Tipo A4 (cuatro carriles de circulación, dos por sentido) en la longitud total de 11 km restantes. El trazo complementario pasa por los Municipios de: Tlalnepantla, Ecatepec y Nezahualcóyotl en el Estado de México, y por la Delegación Gustavo A. Madero, de la CdMx.

Se tiene elaborado el Proyecto Geométrico de los tramos complementarios elaborándose actualmente el Anteproyecto con avance del 25%. Se tiene conciliado con la Concesionaria CONMEX su conexión con el futuro Entronque Poniente que tiene a cargo ésta. Se cuenta con la liberación del derecho de vía que otorgó la CONAGUA desde el inicio de construcción de los primeros tramos, sin embargo falta obtener de la Junta de Caminos el derecho de vía de 3 km de longitud del camellón del Periférico Oriente a su jurisdicción para alojar parte del tramo 5 en su conexión con el denominado Distribuidor Periférico Peñón-Texcoco.

Se tiene así mismo conciliado la conexión de este tramo con este Distribuidor a cargo de la SCT ubicado en el origen de la Autopista del mismo nombre.

La inversión propuesta del dato original que presenta SCT como antecedente es de 9,000 MDP.



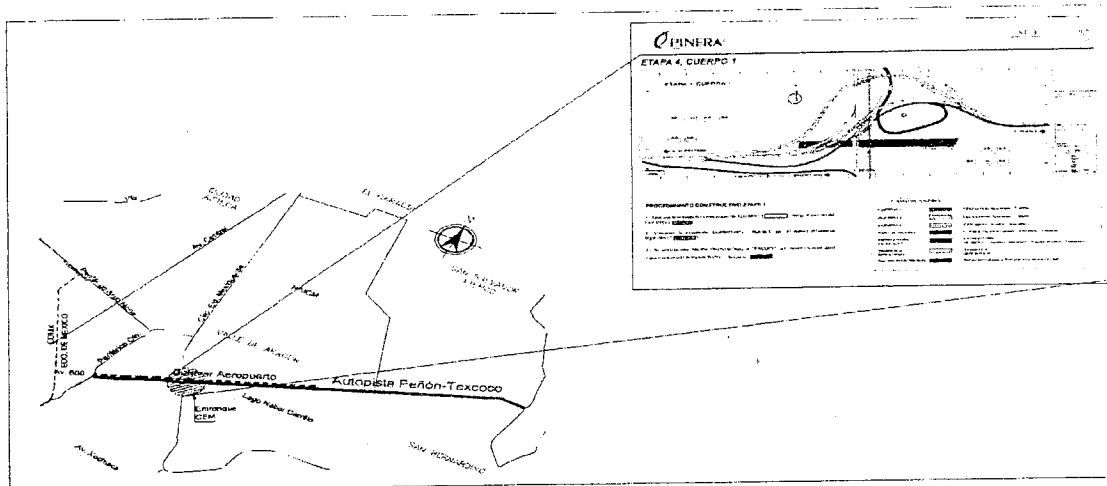
FICHA TÉCNICA

VIALIDADES DE ACCESO AL NAICM (Compromiso a cargo de la SCT) Ampliación Autopista Peñón-Texcoco (Vía exprés)

- **Descripción.** Concesión de SCT al Gobierno del Estado de México y cedida a PINFRA, de 16.5 km de longitud, 2 carriles por sentido y aforo diario de 36,000 vehículos. A la fecha tiene una inversión total de 1,088 mdp.
- **Antecedentes:** Concesión otorgada en 1993 y vence en 2053.
- **Situación Actual:** Construcción a cargo de la SCT, consiste en la construcción del denominado Boulevard Aeropuerto de 8.5 km. de longitud y seis carriles de circulación libres de peaje alojados en el camellón central de la Autopista, desde el Periférico Oriente hasta el acceso a la zona militar, comprendiendo los dos Entronques principales de acceso y salida al Aeropuerto. En su cruce con el CEM se restituirán los tres puentes existentes para permitir el paso del boulevard. La inversión propuesta del dato original que presenta SCT como antecedente es de 1500 MDP.

Además, el Gobierno del Estado de México reubicará y modernizará la Caseta Peñón para no interferir con las vialidades libres de cuota de llegada y salida derivadas del Distribuidor (monto estimado de inversión de 150 mdp). Esta obra también deberá estar operando en el último trimestre de 2020.

En lo correspondiente a la sustitución de los 3 puentes existentes del Entronque Peñón, del Circuito Exterior Mexiquense, se tiene aprobado el Proyecto Ejecutivo correspondiente que elaboró la empresa PINFRA bajo instrucción de la SCT. La SCT, tiene en revisión el convenio de concertación de acciones propuesto por el SAASCAEM en julio de 2017. La CONAGUA solicita que sea SAASCAEM quien tramite los permisos correspondientes para la construcción de las obras, por lo que la Concesionaria CONMEX recopila la documentación necesaria.

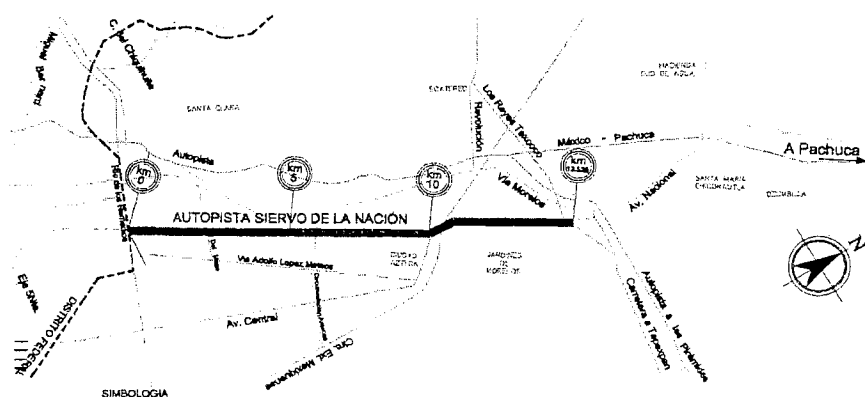


FICHA TÉCNICA

AUTOPISTA EJE METROPOLITANO SIERVO DE LA NACIÓN (Río de los Remedios-Venta de Carpio, Gran Canal)

- **Descripción:** concesionada a Mota-Engil, Autopista de altas especificaciones en Viaducto A4 cuatro carriles de circulación (2 por sentido), de 13.45 km. de longitud, y un aforo diario estimado de 34,000 vehículos. Con una inversión de 7,264 mdp.
- **Antecedentes:** Concesión otorgada en 2013 y vence en 2059.
- **Situación actual:** en construcción desde 1 de febrero 2016, con origen en el Río de Los Remedios y destino en Venta de Carpio: tramo "A" del Km 0+000 al Km 2+400; tramo "B", km 2+400 al km 5+120; tramo "C" km. 5+120 al km 9+110; tramo "D" Km 9+110 al Km 13+500. Comprende cinco entronques: Los Remedios; Alfredo del Mazo; circunvalación sur; Circuito Exterior Mexiquense y Jardines de Morelos. Tendrá conectividad en un futuro próximo con las autopistas Naucalpan-Ecatepec y Av. Gran Canal (CDMX). Forma parte de las conexiones viales al NAICM, con un aforo vehicular de 34,000 vehículos diarios.

Se encuentra en proceso de construcción con un avance físico del 71.11% El derecho de vía se encuentra liberado en un 95%. Falta la autorización de CONAGUA a las interferencias con el túnel emisor del oriente; actualmente se concilian con el Instituto de Ingeniería de la UNAM. Se continúa la conciliación de alcances con la empresa ICA-ANESA para la construcción del entronque Los Remedios, donde confluyen, y enviarlo a su vez a la CDMX y CONAGUA para su Vo. Bo. y aprobación, respectivamente.



Tramo "A" km 0+000 al 2+400. (2,420.00 m)
Tramo "B" en construcción km 2+400 al 5+120. (2,720.00 m)
Tramo "C" en construcción km 5+120 al 9+110. (3,990.00 m)
Tramo "D" en construcción km 9+110 al 13+520. (4,410 m)

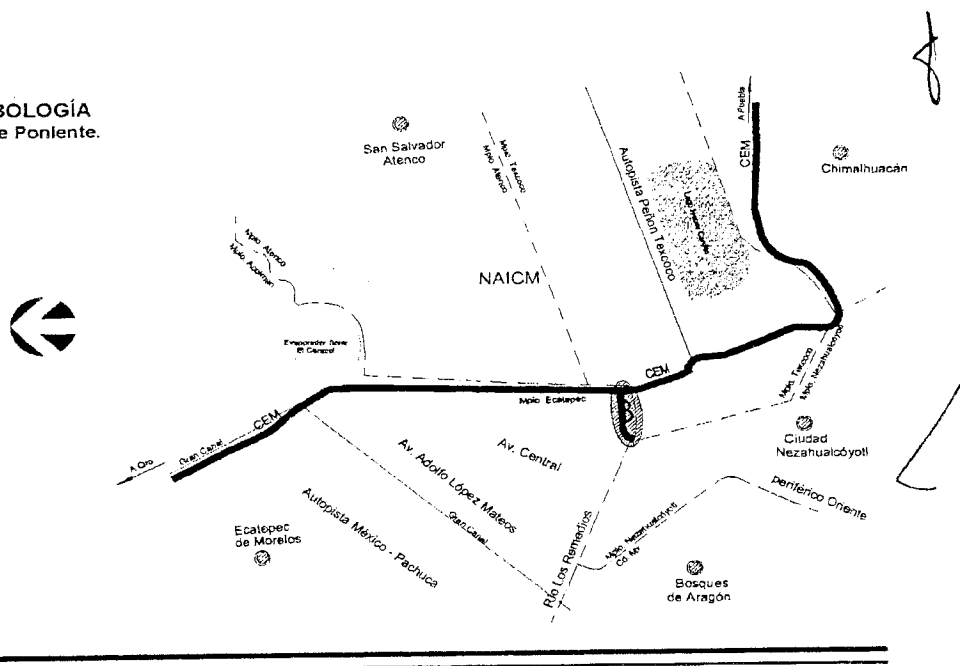
FICHA TÉCNICA

VIALIDADES DE ACCESO AL NAICM (Compromiso a cargo del GEM) Entronque CEM, Poniente

- **Descripción.** Concesionado a OHL, de 113 km de longitud, 2 carriles por sentido y aforo diario de 30,000 vehículos. A la fecha tiene una inversión total de 24,497 mdp.
- **Antecedentes:** Concesión otorgada en 2003 y vence en 2051. Inició operaciones en 2005.
- **Situación Actual:** La construcción a cargo de la concesionaria CONMEX, consistiendo de un cuerpo nuevo de 3 km. de longitud con tres carriles de circulación adyacente al cuerpo existente del ramal periférico del CEM, y dos ramales de acceso y salida al aeropuerto. La inversión propuesta del dato original que presenta SCT como antecedente es de 530 MDP. Este entronque será receptor de la troncal de la autopista Naucalpan-Ecatepec.

Se elabora el anteproyecto con un avance del 20%. Se ingresó a CONAGUA la solicitud de concesión de terreno federal necesario para su implantación; estando en espera de la respuesta favorable. Se concilió con la empresa ANESA-ICA la conexión del tramo 5 de la troncal de la autopista Naucalpan-Ecatepec. Se espera por parte de la SCT la confirmación de utilizar los aforos vehiculares que indica la empresa TASANA para definir número de carriles en dos ramales del Entronque.

SIMBOLOGÍA 3.- Entronque Poniente.

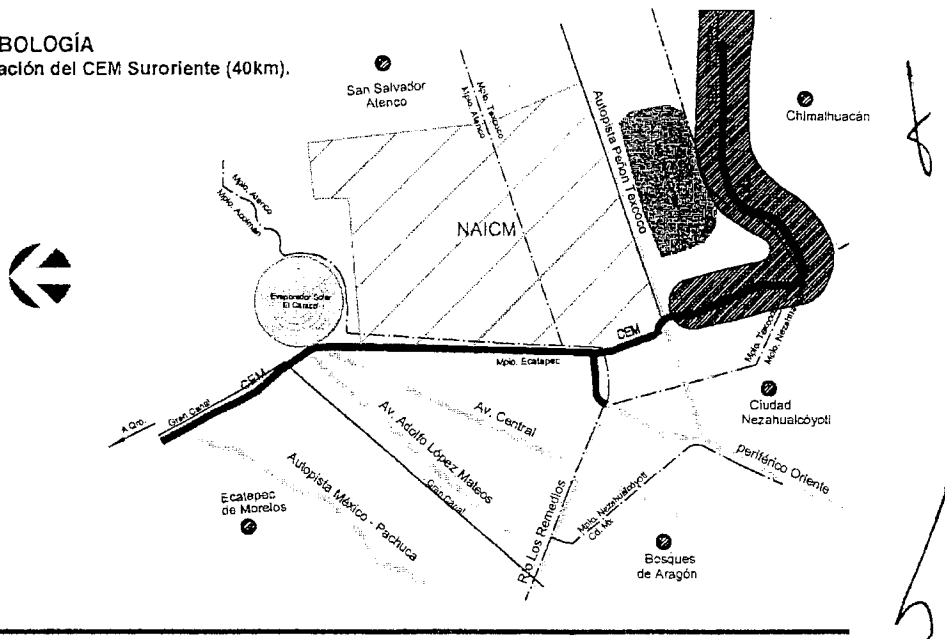


FICHA TÉCNICA
VIALIDADES DE ACCESO AL NAICM (Compromiso a cargo del GEM)
Modernización del CEM, suroriente

- **Descripción.** Concesionado a OHL, de 113 km de longitud, 2 carriles por sentido y aforo diario de 30,000 vehículos. A la fecha tiene una inversión total de 24,497 mdp.
- **Antecedentes:** Concesión otorgada en 2003 y vence en 2051. Inició operaciones en 2005.
- **Situación Actual:** La construcción a cargo de la concesionaria CONMEX, consistiendo en el mejoramiento de pavimento y señalamiento de un tramo de 40 km de las Fases I y II del Circuito Exterior Mexiquense actualmente en operación, desde el entronque poniente a la autopista México-Puebla. La inversión propuesta del dato original que presenta SCT como antecedente es de 425 MDP

Este concepto está aún pendiente de su programa y ejecución, solo se cuenta con su alcance.

SIMBOLOGÍA
4.- Modernización del CEM Suroriente (40km).



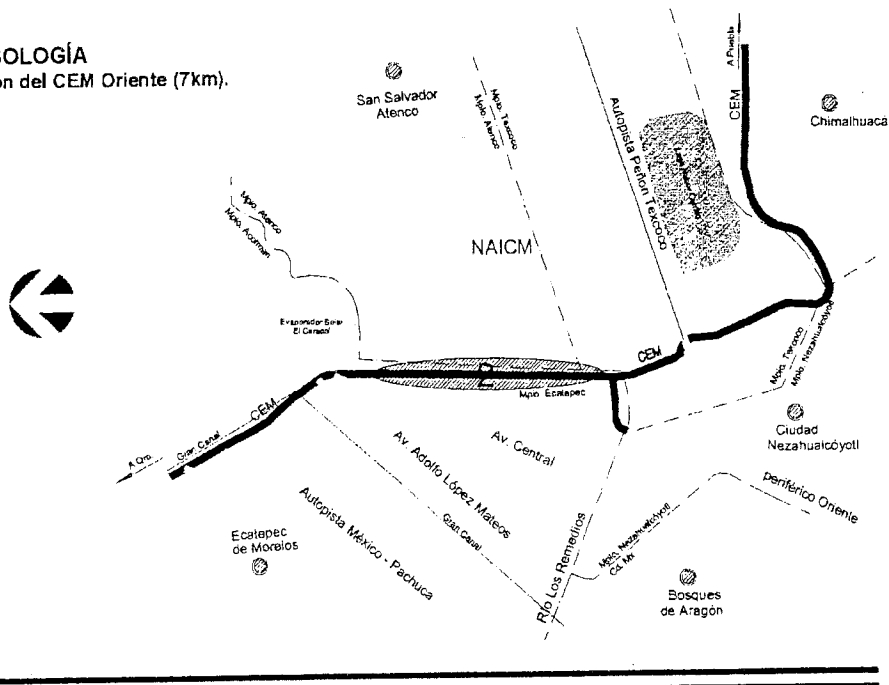
FICHA TÉCNICA

VIALIDADES DE ACCESO AL NAICM (Compromiso a cargo del GEM) Modernización del CEM, oriente

- **Descripción.** Concesionado a OHL, de 113 km de longitud, 2 carriles por sentido y aforo diario de 30,000 vehículos. A la fecha tiene una inversión total de 24,497 mdp.
- **Antecedentes:** Concesión otorgada en 2003 y vence en 2051. Inició operaciones en 2005.
- **Situación Actual:** La construcción a cargo de la concesionaria CONMEX, consistiendo de un cuerpo nuevo con tres carriles de circulación en un tramo de 7 km adyacente al lindero poniente del predio del aeropuerto, desde el entronque poniente al entronque CEM, acceso carga NAICM. La inversión propuesta del dato original que presenta SCT como antecedente es de 275 MDP

Se tiene estudiado únicamente su planteamiento conceptual. Se encuentra suspendida esta acción hasta no se construya el túnel del dren general del valle por parte de la CONAGUA (finales 2020), lo que permitirá aprovechar parte del terreno que ocupa el cauce actual para alojar los carriles adicionales.

SIMBOLOGÍA 2.- Ampliación del CEM Oriente (7km).



FICHA TÉCNICA

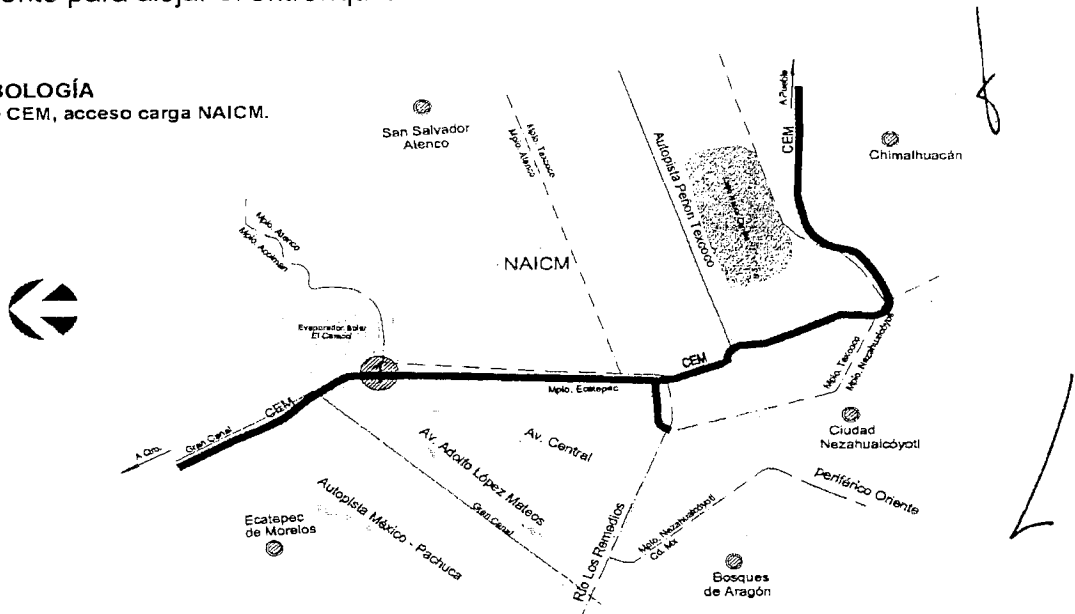
VIALIDADES DE ACCESO AL NAICM (Compromiso a cargo del GEM) Entronque CEM, Acceso carga NAICM

- **Descripción.** Concesionado a OHL, de 113 km de longitud, 2 carriles por sentido y aforo diario de 30,000 vehículos. A la fecha tiene una inversión total de 24,497 mdp.
- **Antecedentes:** Concesión otorgada en 2003 y vence en 2051. Inició operaciones en 2005.
- **Situación Actual:** La construcción a cargo de la concesionaria CONMEX, consistirá de un entronque para conectar al CEM con el entronque norte del aeropuerto (a cargo éste del GACM). Incluye la construcción de dos ramales y estructuras de cruce con el dren general del valle. La inversión propuesta del dato original que presenta SCT como antecedente es de 392 MDP

Se tiene su planteamiento conceptual únicamente. Se encuentra suspendida esta acción hasta no se defina la situación del litigio existente con ejidatarios poseedores de terrenos del denominado "Caracol" y que serán utilizados parcialmente para alojar el entronque.

SIMBOLOGÍA

1.-Entronque CEM, acceso carga NAICM.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca, Méx. a 30 de noviembre de 2018
Dirección de Infraestructura Carretera
Oficio No. 231B13000/2020/2018

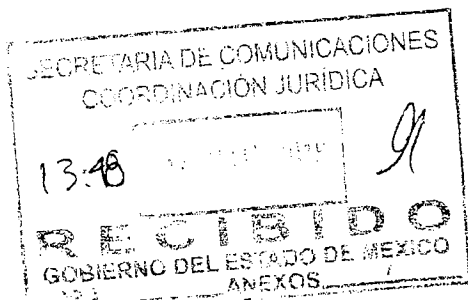
JORGE JOAQUÍN GONZÁLEZ BEZARES
COORDINADOR JURÍDICO
PRESENTE.

Me refiero a su oficio número 231070000/156/2018, mediante el cual solicita de manera detallada información de obras concluidas y en proceso, para los próximos diez años, relacionadas directa o indirectamente al funcionamiento e impacto regional, acumulativo y sinérgico del NAIM, incluyendo el plan de conectividad vial y de transporte masivo en los municipios de Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chimalhuacan, Ecatepec de Morelos, Nezahualcoyotl, Papalotla, Tepetlaxtuc, Texcoco y Tezoyuca, de lo anterior sirva encontrar la información solicitada, no omito informarle que respecto al plan de conectividad vial y de transporte masivo, este organismo público descentralizado no lo maneja, debiéndose ser solicitado al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, y/o a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


ING. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA



FOLIO
1215

N *Cart*

c.c.p. Archivo
MVG/ov/immo

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

Calle Igualdad núm. 101, planta alta, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 384 20 00, ext.: 1311.

Nombre del Proyecto	Municipio	No. Control	Dependencia	Inversión	Nombre de la Empresa	No. Contrato	Fecha de ejecución (meses)	Fecha Inicio de contrato	Fecha terminación del contrato
Estudio y proyecto ejecutivo del puente vehicular sobre el Periférico Oriente y Río de Los Remedios, en el km 0+800.	Nezahualcóyotl	110136	JCEM	Estatad	Ingeniería Civil con Excelencia S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-PEP-009-C 7,035,639.91	5	16/03/2018	12/08/2018
Construcción de pavimento hidráulico para cerrada Pensamientos de la Nación, Leyes de Reforma, Texcoco.	Texcoco	110387	JCEM	Federal	S.M. Tenox Construcciones S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-040-AD 149,237.14	2	04/07/2018	02/09/2018
Construcción de pavimento hidráulico para Cerrada de Guadalupe Victoria, San Miguel Coatlinchan, Texcoco.	Texcoco	110388	JCEM	Federal	S.M. Tenox Construcciones S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-040-AD 229,354.69	2	04/07/2018	02/09/2018
Puente vehicular sobre el Periférico Oriente y Río de los Remedios (Reconstrucción de puente, se realizará cimentación a base de pilotes de punta, columnas, superestructura a base de traves y una losa de compresión con rampa de acceso con tierra armada)	Nezahualcóyotl	110675	JCEM	Estatad	Freyssinet de México S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18APAD-034-C 203,984,570.03	12	12/07/2018	10/07/2019
Rehabilitación del camino (México - Zacatepec) - Tepetlaoxtoc - Jolalpan, en el municipio de Tepetlaoxtoc, en los tramos del km(2+000 al 2+930 y del 3+340 al 6+310).	Tepetlaoxtoc	110782	JCEM	Federal	Corsa Empresarial y Compañía S. de R.L. de C.V.	SCEM-JC-DC-18-APAD-OF-027-C-3 9,196,918.71	3	04/08/2018	31/10/2018

Nombre del Proyecto	Municipio	No. Control	Dependencia	Inversión	Nombre de la Empresa	No. Contrato	Fecha de ejecución (meses)	Fecha Inicio de contrato	Fecha terminación del contrato
Rehabilitación del camino (México - Zacatepec) - San Jerónimo Amanalco, en el tramo km(2+910 al 4+660).	Texcoco	110785	JCEM	Federal	Corisa Empresarial y Compañía S. de R.L. de C.V.		3	04/08/2018	31/10/2018
Construcción de puente peatonal en la Vía Morelos, Esq. Av. Río Bravo.	Ecatepec	110788	JCEM	Federal	Construcción y Desarrollo de Dbras Civiles S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-DF-072-IR \$7,113,239.90	4	29/09/2017	31/01/2018
Construcción del pavimento hidráulico de la calle López Portillo.	Texcoco	111275	JCEM	Federal	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-070-IR 1,723,498.66	1	19/10/2018	27/11/2018
Construcción del pavimento asfáltico para calles de la Col. Fray Servando y Leyes de Reforma.	Texcoco	111277	JCEM	Federal	Criepza Construcciones S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-DF-056-IR \$5,997,457.52	2	12/09/2018	30/11/2018
Construcción de pavimento asfáltico para calles de la Col. Leyes de Reforma.	Texcoco	111278	JCEM	Federal	Excavaciones y Acarreos Tayde, S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-DF-057-IR \$3,782,937.60	2	11/09/2018	29/11/2018
Construcción del pavimento hidráulico para calles de la comunidad de Lomas de San Esteban.	Texcoco	111279	JCEM	Federal	Excavaciones y Acarreos Tayde, S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-057-IR \$3,782,937.60	2	11/09/2018	29/11/2018
Construcción de pavimento asfáltico del Boulevard Tecomatlán, en la Colonia Elsa Córdova Morán.	Texcoco	111280	JCEM	Federal	Criepza Construcciones S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-DF-056-IR \$5,997,457.52	2	12/09/2018	30/11/2018
Construcción de guarniciones y banquetas para la Col. Humberto Vidal.	Texcoco	111281	JCEM	Federal	Excavaciones y Acarreos Tayde, S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-DF-057-IR \$3,782,937.60	2	11/09/2018	29/11/2018

Nombre del Proyecto	Municipio	No. Control	Dependencia	Inversión	Nombre de la Empresa	No. Contrato	Fecha de ejecución (meses)	Fecha inicio de contrato	Fecha terminación del contrato
Construcción de pavimento hidráulico para calles de Tulantongo.	Texcoco	111282	JCEM	Federal	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C. V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-070-IR \$275,759.79	1	19/10/2018	27/11/2018
Construcción de pavimento hidráulico para la calle Cedros.	Texcoco	111283	JCEM	Federal	Excavaciones y Acarreos Tayde, S.A. de C.V.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-057-IR \$3,782,937.60	2	11/09/2018	29/11/2018
Gastos de operación y Supervisión: Puente vehicular sobre el Periférico Oriente y Río de los Remedios (Reconstrucción de puente, se realizará cimentación a base de pilotes de punta, columnas, superestructura a base de traves y una losa de compresión con rampa de acceso con tierra armada).	Nezahualcoyotl	111433	JCEM	Estatal	Obra por encargo de la Junta de Caminos del Estado de México	SCEM-JC-CTR-18-APAD-SE-087-C	N.A.	N.A.	N.A.
Gastos de Supervisión externa: Puente vehicular sobre el Periférico Oriente y Río de los Remedios (Reconstrucción de puente, se realizará cimentación a base de pilotes de punta, columnas, superestructura a base de traves y una losa de compresión con rampa de acceso con tierra armada)	Nezahualcoyotl	111434	JCEM	Estatal	Obra por encargo de la Junta de Caminos del Estado de México	SCEM-IC-CTR-18-APAD-SE-087-C	N.A.	N.A.	N.A.

Nombre del Proyecto	Municipio	No. Control	Dependencia	inversión	Nombre de la Empresa	No. Contrato	Fecha de ejecución (meses)	Fecha inicio de contrato	Fecha terminación del contrato
Repavimentación de concreto hidráulico calle Chicome, 230 mts. De largo x 9 mts. De ancho, Col. Tepetzingo Cd. Cuauhtémoc.	Ecatepec	113063	JCEM	Federal	N.A.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-100-IR	N.A.	N.A.	N.A.
Repavimentación de concreto hidráulico cerrada de Benito Juárez, 150 mts de largo x 6 mts de ancho, Col. Niños Héroes, Cd. Cuauhtémoc.	Ecatepec	113065	JCEM	Federal	N.A.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-100-IR	N.A.	N.A.	N.A.
Repavimentación de concreto hidráulico cerrada de Popotla, 150 mts de largo x 8 mts, Col. Popotla, Cd. Cuauhtémoc.	Ecatepec	113067	JCEM	Federal	N.A.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-100-IR	N.A.	N.A.	N.A.
Pavimentación de calle Belisario Domínguez, 210 mts de largo x 8 mts, ubicada en Col. Donaldo Colosio.	Ecatepec	113070	JCEM	Federal	N.A.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-100-IR	N.A.	N.A.	N.A.
Pavimentación de calle Niños Héroes, del tramo de Av. La Mexiquense a Av. Central junto con sus dos cerradas 1 y 2 (1,350 mts x 7 mts), Col. Luis Donaldo Colosio.	Ecatepec	113072	JCEM	Federal	N.A.	SCEM-JC-CTR-18-APAD-OF-100-IR	N.A.	N.A.	N.A.
Trabajos de drenaje pluvial para evitar inundaciones en el entronque del Periférico y la salida de la autopista Peñón Texcoco	Texcoco	N.A.	JCEM	Estatal	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Rehabilitación de la Avenida Huehuetoca	Texcoco	N.A.	JCEM	Estatal	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, se diseñe e implemente una estrategia de prevención y acciones que eviten incitar a la población de las comunidades afectadas a hacer justicia por propia mano.

OFICIO NÚMERO: CJGEO/DGCNPL/1203-11/2018.

ASUNTO: Respuesta a oficio DGPL 64-II-8-0119.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, noviembre 27 de 2018.

Tómese a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento. Febrero 7 del 2019.
Lyndiana Bugamini

DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA,
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, AV. CONGRESO DE LA UNIÓN #66,
COL. EL PARQUE, MÉXICO D.F., C.P. 15960

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49 párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio DGPL 64-II-8-0119, de fecha 02 de octubre de 2018, mediante el cual se comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, punto de Acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso SSP/DGAJ/DLCC/5566/2018 y anexos, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, mediante el cual informa: "...me permito remitir a Usted, a efecto de informan las acciones implementadas por parte de esta Institución para atender el exhorto en mención, lo siguiente:

- 1 cuadernillo compuesto por 5 (cinco) hojas útiles, que consiste en copias certificadas de los oficios SSP/PE/DJ/8947/2018 AT; SSP/PE/DI/DIC/1437/2018; SSP/PE/JEM/0962/2018; SSP/DDOPE/11349/2018 y SSP/PE/DDFEA/DFR/3985/2018, signados por la Directora Jurídica de la Policía Estatal; Policía Segundo quien firma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, inciso C, del Manual del Consejo Estatal Policial (Sic); Jefe de Estado Mayor de la Policía Estatal; firma el Inspector, en ausencia del Encargado de la Dirección de División de Despliegue Operativo en términos del artículo 116 fracción II, punto B, del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial; y Director de Fuerzas Reacción de la Policía Estatal, respectivamente.
- Copia certificada del similar SSP/DGPDyPC/1086/2018, signado por el Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Copia simple de los anexos adjuntos al análogo SSP/PE/JEM/0962/2018.
- Copia simple del anexo adjunto al similar SSP/DDOPE/11349/2018.
- Copia simple de los anexos adjuntos al oficio SSP/DGPDyPC/1086/2018..."

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

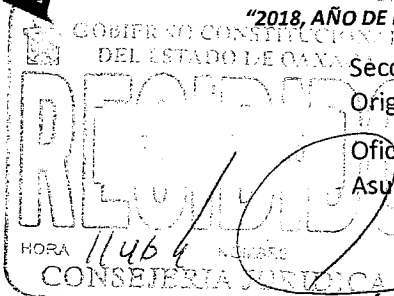
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA.



LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSULTA NORMATIVA Y
PROSPECTIVA LEGISLATIVA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Origen: Dirección de Legislación, Consulta y de lo Contencioso.
Oficio: SSP/DGAJ/DLCC/5566/2018.
Asunto: Seguimiento a exhorto.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 24 de octubre de 2018.

6715

LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA Y PROSPECTIVA
LEGISLATIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.

En seguimiento a su similar CJGEO/DGCNPL/1095-10/2018, por el que remitió el diverso DGPL 64-II-8-0119, signado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

"... Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, se diseñe e implemente una estrategia de prevención y acciones que eviten incitar a la población de las comunidades afectadas a hacer justicia por propia mano. Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y de los ayuntamientos, a garantizar el Estado de Derecho y a tomar las acciones necesarias para prevenir y detener los actos de linchamiento. Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, destine mayores recursos económicos, logísticos, de seguridad, de manera inmediata, a los municipios y localidades que quieren atención urgente por encontrarse en situación de riesgo e inseguridad e ingobernabilidad. Cuarto.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en coordinación con las distintas fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población..."

Por tal motivo, me permito remitir a Usted, a efecto de informan las acciones implementadas por parte de esta Institución para atender el exhorto en mención, lo siguiente:

- 1 cuadernillo compuesto por 5 (cinco) hojas útiles, que consiste en copias certificadas de los oficios SSP/PE/DJ/8947/2018 AT; SSP/PE/DI/DIC/1437/2018; SSP/PE/JEM/0962/2018; SSP/DDOPE/11349/2018 y SSP/PE/DDFEA/DFR/3985/2018, signados por la Directora Jurídica de la Policía Estatal; Policía Segundo quien firma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, inciso C, del Manual del Consejo Estatal Policial (Sic); Jefe de Estado Mayor de la Policía Estatal; firma el Inspector, en ausencia del Encargado de la Dirección de División de Despliegue Operativo en términos del artículo 116 fracción II, punto B, del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial; y Director de Fuerzas Reacción de la Policía Estatal, respectivamente.

XIII.POB.PEXPO.MMM





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

- Copia certificada del similar SSP/DGPDyPC/1086/2018, signado por el Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Copia simple de los anexos adjuntos al análogo SSP/PE/JEM/0962/2018.
- Copia simple del anexo adjunto al similar SSP/DDOPE/11349/2018.
- Copia simple de los anexos adjuntos al oficio SSP/DGPDyPC/1086/2018.

Lo que se informa en cumplimiento a lo solicitado por Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; de conformidad con los artículos 27, fracción II, y 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y artículo 111, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LICENCIADO MARTÍN NEFTALÍ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
2016-2022
OAXACA

Copias: Capitán José Tuñón Lauregui. Secretario de Seguridad Pública del Estado, Para su superior conocimiento.
V-OSSP.- 5051, 5094.
V-DGAI.- 7280, 7373, 7376, 7542, 7562.
Autorizo: Cotejo Revisó Elaboró
MNMM MYCC DML IGEB



Dirección General de Asuntos Jurídicos Nivel 2
Belisario Domínguez Num.428
Colonia Reforma, Oaxaca. c.p. 68050
Tel. 50 20 800 Ext. 39117
ssp.dgaj@sspo.gob.mx

X
M
I
P
O
B
E
P
X
E
O
M
M
M

DLCC

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SSPO

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

24 OCT 2018 HORA. 10:03

RECIBIDO
CANCELLADO
OAXACA

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.

Sección: Policía Estatal.
Origen: Dirección Jurídica.
Número de oficio: SSP/PE/DJ/8947/2018 AT.
Asunto: Se remite

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



LICENCIADO MARTÍN NEFTALÍ MÉNDOZA MORALES
SECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE

SECRETARÍA DE CA.
SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

24 OCT 2018 10:41 hrs
A CON ANEX

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

2016-2022 OAXACA
Enviarle un cordial saludo, en cumplimiento al oficio SSP/DGAJ/DL/206/2018, mediante el cual se remite el diverso GU/SPPEE/STTPE/G1/2018/1054, suscrito por el Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, por el que remite copia del diverso DGPL 64-II-8-0119, signado por la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, apartado A, fracción I, y 47 último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y 58 del Reglamento interno de la Secretaría de Seguridad Pública, en forma respetuosa remito a usted:

- Oficio original SSP/PE/DI/DIC/1437/2018, firmado en ausencia por la Policía Segundo Socorro Venegas Santos, mediante el cual se pronuncia en relación al exhorto de referencia.
- Oficio original SSP/PE/JEM/0962/2018, signado por el Licenciado Víctor Hugo Galicia Sarmiento, Jefe de Estado Mayor, mediante el cual se pronuncia en relación al exhorto.
- Oficio original SSP/DDOPE/11349/2018, firmado por el Inspector Raúl Rene Ramírez Pérez, en ausencia del Encargado de la Dirección de División de Despliegue Operativo, a través del cual se pronuncia en relación al mismo.
- Oficio original SSP/PE/DDFEA/DFR/3985/2018, signado por el Inspector Viliulfo Santiago José, Director de Fuerzas de Reacción, mismo que se pronuncia respecto del tema que nos ocupa.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
2016-2022 OAXACA

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LCDA. GABRIELA DOLORES LARA HERNÁNDEZ.

C.o.p. Capitán José A. Sánchez Salderna. Comisionado de la Policía Estatal. Respetuosamente. Para su superior conocimiento.
C.o.p. Control de Gestión de la SSPO. Respetuosamente. Para su conocimiento en atención al volante SEC.TEC.5094.
C.o.p. - Minutario.

Policía Estatal
Dirección Jurídica
Carretera Internacional Oaxaca-Puerto Ángel km 9
Santa María Coyotepec Oaxaca. c.p. 7124
Tel: 5015045 ext: 3201
551019

juridicopolestatal@hotmail.com





10/10
142

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 17 de Octubre del 2018.

Sección:	Policía Estatal
Origen:	Dirección de Investigación de Campo
Número de oficio:	SSP/PE/DI/DIC/1437/2018
Asunto:	Se rinde informe.

Oct

LIC. LUZ DERVILIA HERNÁNDEZ PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA POLICÍA ESTATAL.

Presente:

En atención su oficio número **SSP/PE/DJ/AT/1236/2018**, de fecha dieciséis de octubre del presente año, deducido del volante de turno SEC. TEC. 5094, de la oficina de Control de gestión de la Secretaría de Seguridad Pública, así mismo fue recepcionado el oficio número SSP/DGAJ/DLCC/5389/2018, signado por el Licenciado Martín Neftalí Mendoza Morales, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, a través del cual hace del conocimiento el contenido del similar DGPI 64-II-8-0119, suscrito por la Licenciada María de los Dolores Padierna Luna. Vicepresidente del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados. A través del cual hace del conocimiento el cuarto punto de acuerdo el cual establece lo siguiente:

... "Cuarto.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, en coordinación con las distintas fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población".

En virtud a lo anterior me permito informarle respetuosamente, que he quedado enterado del exhorto pronunciado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el cual acataremos responsablemente, asimismo informo que ya se mantiene coordinación constante entre los tres niveles de gobierno, para el establecimiento de vigilancia en las rutas de mayor índice de delincuencia e inseguridad.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 3, 4, 47 fracción XX y XXIV, 57 fracción I, II, XVII Y XXVIII, y 119 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 5 1.1.13; y 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
2022
ICA

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca
POLICÍA ESTATAL

18 OCT 2018

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO
2016-2022 OAXACA



ATENTAMENTE
"FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL COORDINADOR REGIONAL DE DESPLIEGUE OPERATIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA
AGENCIADO ESPECIAL RODOLFO MONTERO ARISTA.

Firma la Policía Segundo Socorro Venegas Santos, en ausencia temporal o incidental del Coordinador Regional de Despliegue Operativo, Encargado de la Dirección de Investigación de Campo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, Inciso C, del Manual del Consejo Estatal Policial.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL

34819
08 OCT 2018 HORA: 19:15

RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA
ESTADO DE OAXACA

C. c. p. - Comisionado de la Policía Estatal.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
Archivo.
RMA/hgrt.

Policía Estatal
Dirección de Investigación de Campo
Carretera Oaxaca-Pto. Ángel | Km 9.5
Sta. Ma. Coyotepec | C.P. 71254
Tel. (951) 50-150-45 ext. 32039
dir_investigacionesoaxaca@hotmail.com



23 OCT 2018 18:10 hrs Reyna

María Coyotepec, Oax., octubre 23 de 2018.

Sección: División de Despliegue Operativo.
Número de Oficio: SSP/DDOPE/11349/2018.
Asunto: Se remite informe.

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO

LIC. GABRIELA DOLORES LARA HERNÁNDEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE LA POLICÍA ESTATAL
PRESENTE.

En atención a su oficio de número SSP/PE/DJ/AT/1236/2018, mismo que surge en cumplimiento a su similar SSP/DGAJ/DLCC/5389/2018, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual informa que el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, hace del conocimiento el punto de acuerdo, el cual establece lo siguiente:

"...Cuarto.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en coordinación con las distintas Fuerzas de Seguridad federales, estatales y municipales, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población..." (Sic).

En cumplimiento a lo anterior, permítame informarle que el personal que integra esta División de Despliegue Operativo, se encuentra implementando acciones de disuasión, prevención, seguridad y vigilancia en las carreteras, caminos de terracería y vías de comunicación terrestres de las agencias y municipios de este Estado, con la finalidad de disuadir actos constitutivos de delito, y así garantizar el estado de derecho y la paz social entre los habitantes que conforman el estado, así mismo el personal y unidades se encuentran estratégicamente realizando acciones de seguridad en coordinación con las diferentes instituciones en materia de seguridad pública, esto con la finalidad de detectar enervantes, así como aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, no omito manifestar que se han girado instrucciones a los diferentes Comandantes Regionales dependientes de esta División a fin de que continúen y refuercen las acciones que consideren necesarias a efecto de seguir dando cumplimiento al exhorto realizado, adjunto graficas de las acciones implementadas.

Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

INSPECTOR EN JEFE GARCÍA PERALTA
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE DESPLIEGUE OPERATIVO

Firma el Inspector Raúl René Ramírez Pérez, en ausencia del Encargado de la Dirección de División de Despliegue Operativo, en términos del artículo 116 fracción II, punto B. del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.

25317
23 OCT 2018
19:54

C.c.p.- Capitán José A. Sánchez Saldierna Comisionado de la Policía Estatal, para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo y Minutario.
RRRP/JCPR/Oejr.



División de Despliegue Operativo
Carretera Oaxaca-Puerto Ángel K.M. 9
Santa María Coyotepec, Oaxaca. C.P. 712
Tel. 5510003 y 5015045 ext. 320
ddope2017@gmail.com



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SSPO
Secretaría de Seguridad Pública del Estado

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN, DEL TRABAJO INFANTIL"

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 23 de octubre de 2018.

Sección: Dirección de Fuerzas de Reacción.
No. De Oficio: SSP/PE/DDFEA/DFR/3985/2018.
Asunto: Se informa.

LIC. LUZ DERVILIA HERNÁNDEZ PÉREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ENLAE JURÍDICO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA POLICÍA ESTATAL.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número **SSP/PE/DJ/AT/1236/2018**, de fecha 17 de octubre del presente año, derivado del volante de turno **SEC.TEC.5094** de la oficina de Control de Gestión de la Secretaría de Seguridad Pública, así mismo fue recepcionado el oficio número **SSP/DGAJ/DLCC/5389/2018**, signado por el Licenciado Martín Mendoza Morales, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría y anexo consistente en copia simple del diverso **GU/SPEE/STTPE/G1/2018/1054**, signado por el Licenciado Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Secretario similar **SSP/DGAJ/DLCC/5389/2018**, remitido por el Director General de asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, quien adjunta el similar **GU/SPEE/STTPE/G1/2018/1054**, suscrito por el Secretario Técnico del titular del Poder Ejecutivo, quien a su vez envía copia de oficio **DGPL 64-II-8-0119**, signado por el Vicepresidente del Poder Legislativo Federal de la cámara de diputados (mismos que adjunto al presente para mayor referencia), a través del cual hace del conocimiento el cuarto punto de acuerdo, en atención a ello, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido, le hago de conocimiento lo siguiente:

- Reuní al personal a mi cargo, a fin de hacer extensivo el contenido del ocurso al rubro citado, indicándoles que en coordinación con las distintas fuerzas de seguridad federal, estatal y municipal, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 47, fracciones XXIV, XXXVIII y último párrafo del mismo artículo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 5, Numeral 1.1.3., Serie 1.1.3.1., 17 fracciones II, IX, XV, 21 fracciones XXII, XXXVII, 28 fracciones VIII, y XIX, Y 49 fracciones I y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE FUERZAS REACCIÓN
DE LA POLICÍA ESTATAL

INSPECTOR VILUFO SANTIAGO JOSE

Ccp. Ccp. José A. Sánchez Saldierna.- Comisionado de la Policía Estatal.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
Ccp. Comisario Jefe Meinardo Cruz-Ramírez.- Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo.- Mismo Fin.
VSJ/BCC.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL

3985/18

23 OCT 2018

1804

RECIBIDO

DIRECCIÓN JURÍDICA
POLICÍA ESTATAL
OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
POLICÍA ESTATAL

SSPO
Secretaría de Seguridad Pública del Estado

23 OCT 18:10 hrs
Reyna

Carretera Oaxaca-Pto. Ángel Km 9.5
Sta. Ma. Coyotepec, Oaxaca. C. P. 71254
Tel. (951) 55 102 05

EL LICENCIADO MARTÍN NEFTALÍ MENDOZA MORALES, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 46, APARTADO A, FRACCIÓN V, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA; 111, FRACCIÓN XXXII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO QUE CONSTA DE CINCO HOJAS ÚTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINALES, MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

----- CONSTE -----



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

2016-2022 OAXACA

AutORIZÓ: MIMM, COTÉJÓ: WJCC, REVISÓ: DIM, ELABORÓ: JGGD

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
2016-2022 OAXACA



V. 7542
DLCC



SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

23 OCT 2018

12:27 hrs
CON ANEXOS

Sección: Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
No. de oficio: SSPO/DGPDyPC/1086/2018
Asunto: Se rinde informe

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
2016-2022 OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oax., 18 de octubre 2018

LIC. MARTÍN NEFTALÍ MENDOZA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio **SSP/DGAJ/DLCC/5411/2018** derivado del oficio **GU/SPEE/STTPE/G1/2018/1054**, suscrito por el Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, por el que remite copia del diverso **DGPL 64-II-8-0119**, signado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace de conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

"... Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, se diseñe e implemente una estrategia de prevención y acciones que eviten incitar a la población de las comunidades afectadas a hacer justicia por propia mano. Segundo.- la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y de los ayuntamientos, a garantizar el Estado de Derecho y a tomar las acciones necesarias para prevenir detener los actos de linchamiento. Tercero.- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, destine mayores recursos económicos, logísticos, de seguridad, de manera inmediata a los municipios y localidades que quieren atención urgente por encontrarse en situación de riesgo e inseguridad e ingobernabilidad. Cuarto.- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en coordinación con las distintas fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población..."

En virtud de lo anterior; le informo que esta Dirección General se encuentra realizando capacitaciones continuamente a Unidades Municipales, Comités Escolares, Comités Vecinales y población en general sobre diversos temas en materia de prevención del delito, por lo que en el Catálogo de Temas que esta Dirección cuenta con las pláticas de **"Cultura de la Legalidad y la Denuncia"**, **"La Familia en la Prevención de la Violencia y la Delincuencia"**, y el Taller **"Cultura de la Paz"**, mismas que se imparten con la intención de concientizar e informar a la población en general sobre la importancia de acudir a las instancias correspondientes y no tomar justicia por propia mano.



Prolongación de Rayón N°409
Col. 5 Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Teléfono: 01 (951) 51 39272



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

No omito manifestarle que se está trabajando de manera conjunta con el área de prevención del delito de la Fiscalía General de Estado. Anexo al presente remito a Usted, 6 placas fotografías de diversas capacitaciones en los referidos temas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 fracciones I Y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1°, 5°, 8° fracción V, VI, XVIII, 46 apartado A fracción III inciso a Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, Artículo 5°, 10 fracción XXI, 28 fracción XVIII y artículo 61 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Estado.

Si en otro asunto en particular, les envío un cordial saludo.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASISTENCIA
JURÍDICAS
722
C.A.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OAXACA

MTRO. HECTOR QUIROZ
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Lic. María Concepción Tovar Monreal. Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Control de Gestión de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. En cumplimiento al volante SEC/TEC.N°5094
HQ/htz/bmg



Prolongación de Rayón N°409
Col. 5 Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Teléfono:01 (951) 51 39272



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

6-2022 OAXACA

EL LICENCIADO MARTÍN NEFTALÍ MENDOZA MORALES, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 46, APARTADO A, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA; 111, FRACCIÓN XXXII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO QUE CONSTA DE DOS HOJAS ÚTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINALES, MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CONSTA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

2016-2022 OAXACA

Autorizó: MNMM, Cotejó: MBCC, Revisó: DML, Elaboró: ISGD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS DEL OFICIO SSPO/DGPDyPC/1086/2018



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

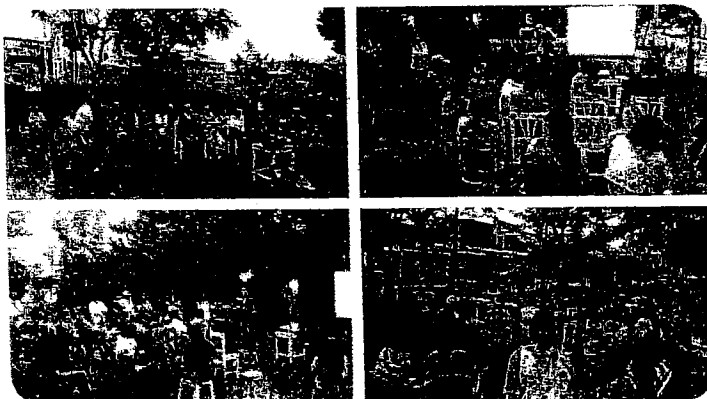
En San José Tenango capacitamos Unidades Municipales con el taller **Cultura de la Paz y la No Violencia** #Oaxaca @SSP_GobOax



En la Esc. Sec. Tec. No. 100 de San Antonio de la Cal impartimos el tema **"El papel de la familia en la prevención de la violencia y la delincuencia"** dirigido a madres y padres de familia del alumnado #Oaxaca @SSP_GobOax



Impartimos el tema **"El Papel de la Familia en la Prevención de la Violencia y la Delincuencia a vecinos de la Colonia los Sauces de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panza Cola** #Oaxaca @SSP_GobOax



Impartimos el tema **"El papel de la familia en la prevención de violencia y la delincuencia"** a madres y padres de familia de la Secundaria Técnica No. 74, perteneciente al municipio de Santa Catarina Juquila #Oaxaca @SSP_GobOax





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Capacitamos empresas de Seguridad Privada en el tema **Cultura de la Legalidad** #Oaxaca @SSP_GobOax



Impartimos el tema **Cultura de la Legalidad** en el curso taller para multiplicadores en materia de Prevención del Delito para empresas afiliadas a la Asociación de Distribuidores de Automotores de **Oaxaca**



ANEXOS DEL OFICIO SSP/PE/JEM/0962/2018



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SSPO
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Sección: Jefatura de Estado Mayor de la Policía Estatal.

Número de oficio: SSP/PE/JEM/957/2018.

Asunto: Atención a Oficio.

LIC. ANDRÉS JOSÉ HERNÁNDEZ LARA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE.

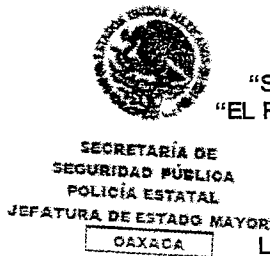
SUBOFICIAL RODOLFO MONTERO ARISTA
COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO DE DESPLIEGUE.
EDIFICIO.

Con la finalidad de dar atención al oficio número SSP/PE/DJ/AT/1236/2018, signado por la Jefa del Departamento de Enlace de la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, con el cual hacen del conocimiento que fue recibido el oficio número SSP/DGAJ/DLCC/5389/2018, firmado por el Lic. Martín Neftalí Mendoza Morales, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual remiten el diverso número GU/SPEE/STTPE/G1/2018/1054, signado por el Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, quien a su vez remite el similar DGPL64-II-8-0119, suscrito por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados a través del cual hace del conocimiento el cuarto punto de acuerdo el cual establece lo siguiente:

"...Cuarto- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en coordinación con las distintas fuerzas de Seguridad federales, estatales y municipales, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población".

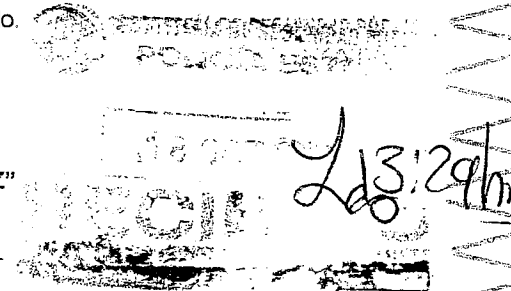
Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 apartado A, fracción I último párrafo, 47, último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y a fin de brindar la debida atención al oficio en mención, me permito remitir a ustedes en copia simple el referido oficio, para su conocimiento y con la finalidad de que se pronuncien en relación al punto de acuerdo relacionado, remitiendo por escrito a esta Jefatura a mi cargo las constancias que acrediten su dicho, en un Plazo no mayor a 8 hrs. posteriores a su notificación.

Sin otro particular y en espera de estricto cumplimiento, les envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. VÍCTOR HUGO GALICIA SARMIENTO
JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA ESTATAL.



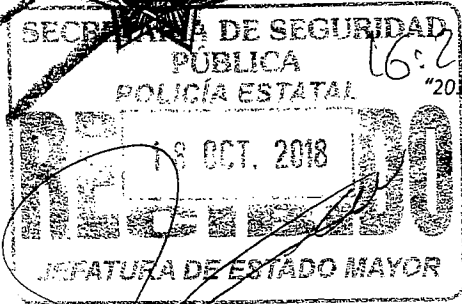
C.c.p.
Capitán José A. Sánchez Saldíerna.- Comisionado de la Policía Estatal.-Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.
Expediente/Minutario.
Elaboró Revisó y Autorizó
*lr. VHGS



962

Policía Estatal
Jefatura de Estado Mayor
Carretera Oaxaca - Pto. Ángel Km 9.5
Sta. María Coyotepec. Oax. C.P. 71254
Tel. (951) 501-5045 Ext.32042

X
M
U
P
O
D
E
R
E
P
O
M
I
M



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Santa María Coyotepec, Oax., a 18 de Octubre de 2018.

Sección: Policía Estatal.

Origen: Dirección de Investigación de Gabinete.

Número de oficio: SSP/PE/DI/DIG/ 1081/2018.

Asunto: Se Solicita Enlace de Información.

LIC. VÍCTOR HUGO GALICIA SARMIENTO
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA ESTATAL

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, en atención al oficio SSP/PE/JEM/957/2018, mismo que surge del oficio con número SSP/PE/DJ/AT/1236/2018, signado por la Jefa del Departamento de enlace de la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, con el cual hacen de conocimiento que fue recibido el oficio número SSP/DGAJ/DLCC/5389/2018, firmado por el Li. Martín Neftalí Mendoza Morales, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual remite el diverso número GU/SPEE/STTPE/G1/2018/1054, signado por el Secretario Técnico del Titular del Poder ejecutivo, quien a su vez remite el similar DGPL64-II-8-0119, suscrito por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vice presidenta del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados a través del cual hace del conocimiento el cuarto punto de acuerdo el cual establece lo siguiente:

"Cuarto- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al ejecutivo federal para que en coordinación con las distintas fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representen mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población"

Por lo anterior le informo que la Policía Estatal, por medio del Grupo de Coordinación Estatal, ha implementado acciones con las corporaciones de los tres niveles de gobierno como son; la Fiscalía General del Estado, SEDENA, SEMAR, Policía Federal y Policías Municipales, en las regiones de la entidad Federativa, así como en municipios y localidades como son:

- ✓ Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa María Atzompa en donde se implementa el operativo sellamiento.
- ✓ San Juan Bautista Tuxtepec, Loma Bonita y Acatlán de Pérez Figueroa, se implementa el operativo de la Bases de Operaciones Mixtas (B.O.M.) .
- ✓ Juchitán de Zaragoza, Matías Romero de Avendaño, Asunción Ixtaltepec, Santo Domingo Tehuantepec y Salina Cruz, se implementa el operativo Fuerza Especial de Seguridad Oaxaca.



X
M
I
C
O
P
E
X
E
R
O
M
M
M



Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 18 de Octubre del 2018.

Sección: Policía Estatal
Origen: Dirección de Investigación de Campo
Número de oficio: SSP/PE/DI/DIC/1445/2018
Asunto: Se rinde informe.

LIC. VÍCTOR HUGO GALICIA SARMIENTO
JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA POLICIA ESTATAL
Presente:


En atención su oficio número SSP/PE/JEM/957/2018, deducido del similar número SSP/DGAJ/DLCC/5389/2018, signado por el Licenciado Martín Nefalí Mendoza Morales, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, a través del cual hace del conocimiento el contenido del similar DGPL 64-II-8-0119, suscrito por la Licenciada María de los Dolores Padierna Luna. Vicepresidente del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados. A través del cual hace del conocimiento el cuarto punto de acuerdo, el cual establece lo siguiente:

..."Cuarto.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, en coordinación con las distintas fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población".

En virtud a lo anterior me permito informarle respetuosamente, que he quedado enterado del exhorto pronunciado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el cual acataremos responsablemente, asimismo informo que ya se mantiene coordinación constante entre los tres niveles de gobierno, para el establecimiento de vigilancia en las rutas de mayor índice de delincuencia e inseguridad.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 3, 4, 47 fracción XX y XXIV, 57 fracción I, II, XVII Y XXVIII, y 119 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 5 1.1.1.3, y 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL COORDINADOR REGIONAL DE DESPLIEGUE OPERATIVO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA ESTATAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO

SUBOFICIAL RODOLFO MONTERO ARISTA.

Firma la Policía Segundo Socorro Venegas Santos, en ausencia temporal o incidental del Coordinador Regional de Despliegue Operativo, Encargado de la Dirección de Investigación de Campo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, Inciso C, del Manual del Consejo Estatal Policial.

C. c. p.- Comisionado de la Policía Estatal. - Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
Archivo.
RMA/hgrt.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 09:46
POLICÍA ESTATAL HRS.
18 OCT. 2018
DEFATURA DE ESTADO MAYOR

Policía Estatal
Dirección de Investigación de Campo
Carretera Oaxaca-Pto. Ángel | Km 9.5
Sta. Ma. Coyotepec | C.P.71254
Tel. (951) 50-150-45 ext. 32039
dir_investigacionesoaxaca@hotmail.com

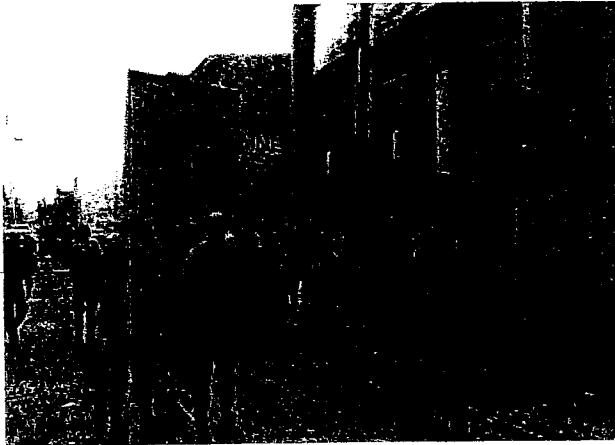
ANEXOS DEL OFICIO SSP/DDOPE/11349/2018

ANEXOS DEL OFICIO SSP/DDOPE/11349/2018

ANEXOS DEL OFICIO SSP/DDOPE/11349/2018



"2018, Año de la erradicación del trabajo infantil".



División de Despliegue Operativo
Carretera Oaxaca-Puerto Ángel K.M.
Santa María Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71
Tel. 5510003 y 5015045 ext. 32
ddobe2017@amail.

Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Educación Pública, en particular a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y a las autoridades educativas de todas las entidades federativas, a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo que rige dichos procedimientos.

24
15
Tórnese a la Comisión de Educación, para su conocimiento. Febrero 7 del 2019.

Luzdeliana Bugarión

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



**CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

OFICIO NÚMERO: CJGEO/DGCNPL/1145-11/2018.

ASUNTO: Respuesta a oficio DGPL 64-II-8-0051.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, noviembre 26 de 2018.

**DIPUTADA MARIA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA,
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, AV. CONGRESO DE LA UNIÓN #66,
COL. EL PARQUE, MÉXICO D.F., C.P. 15960

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del **MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **DGPL 64-II-8-0051**, de fecha 11 de septiembre de 2018 mediante el cual se comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, punto de Acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **IEEPO/DSI/4455/2018 y anexo**, signado por el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mediante el cual informa: "...los procesos de evaluación de este Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca se rigen por lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual es de observancia general y obligatoria, y toda vez que la educación es un derecho humano establecido en nuestra carta magna y estando supeditados al marco constitucional, los procesos relacionados con el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes al Sistema Educativo Nacional continúan vigentes, hasta en tanto no se reforme las leyes correspondientes. En ese tenor, la Secretaria de Educación Pública, el 12 de septiembre del presente año, a través de su página oficial, <https://www.gob.mx/sep>, emitió el comunicado 255 de rubro "**Por mandato constitucional y legal, continuarán procesos de evaluación docente: SEP**", el cual es claro al determinar que hasta en tanto no se abroge, derogue o reforme el texto constitucional aludido, así como sus leyes reglamentarias, se continuara con los procesos de evaluación docente..."; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA.**



LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSULTA NORMATIVA Y
PROSPECTIVA LEGISLATIVA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

"2018: AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio: IEEPO/DSJ/4455/2018.

Asunto: Respuesta a exhorto.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 05 de octubre de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director General de Consulta Normativa y
Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica.
Presente.



Por instrucción del Licenciado Francisco Felipe Ángel Villarreal, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y en atención a su oficio CJGEO/DGCNPL/1025-09/2018, de 20 de septiembre de 2018, a través del cual hizo del conocimiento para su atención y efectos procedentes copia del oficio D.G.P.L.-64-II-8-0051 y anexos, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, referente al siguiente exhorto:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Educación Pública, en particular a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y a las autoridades educativas de todas las entidades federativas, a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado y, en su caso, reformado el marco normativo que rige dichos procedimientos".

En atención a lo exhortado, es preciso mencionar que, en congruencia con el Pacto Federal y el Principio de Supremacía Constitucional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es considerada como Ley Suprema, en otras palabras, se encuentra por encima de las demás normas jurídicas, esto significa que, la Supremacía Constitucional establece el marco de validez del resto de las normas que comprenden el sistema jurídico, lo que implica la existencia de la subordinación del orden jurídico a la Constitución.

En este orden de ideas, los procesos de evaluación de este Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca se rigen por lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual es de observancia general y obligatoria, y toda vez que la educación es un derecho humano establecido en nuestra carta magna y estando supeditados al marco constitucional, los procesos relacionados con el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes al Sistema Educativo Nacional continúan vigentes, hasta en tanto no se reforme las leyes correspondientes.

"2018: AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

En ese tenor, la Secretaría de Educación Pública, el 12 de septiembre del presente año, a través de su página oficial, <https://www.gob.mx/sep>, emitió el comunicado 255 de rubro **"Por mandato constitucional y legal, continuarán procesos de evaluación docente: SEP"**, el cual es claro al determinar que hasta en tanto no se abrogue, derogue o reforme el texto constitucional aludido, así como sus leyes reglamentarias, se continuara con los procesos de evaluación docente.

Sirva encontrar anexo copia certificada del mismo y tenga a este Instituto cumpliendo, para lo cual solicito de manera muy respetuosa que, de no existir inconveniente alguno, remita a este Instituto copia de conocimiento de la respuesta que la Consejería Jurídica otorgue al exhortante.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Licenciado Ricardo Dorantes Morteo
Director de Servicios Jurídicos.



I.E.E.P.O.
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
JURÍDICOS

Ccp. Licenciado Francisco Felipe Ángel Villarreal. Director General. - En atención al folio 34352 y turno 14419.
Licenciado Noé Hernández Cortés. Secretario Particular. Para su conocimiento.
Expediente y minutario.
Elaboró Revisó Autorizó
IAAM LFPC RDM

Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5 Sta. Ma. Ixcotel,
C.P. 68100, Santa Lucía del Camino, Oaxaca
Teléfono 01 (951) 51 353 87, 50 258 78

XIIPROCESOEXEQUIMM



No. 255

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2018

Por mandato constitucional y legal, continuarán procesos de evaluación docente: SEP

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución, las leyes General del Servicio Profesional Docente y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los lineamientos del INEE y el derecho de los docentes a participar en ellos, todos los procesos de evaluación previstos para el resto de 2018 serán realizados conforme al calendario establecido.

En ese sentido, la SEP manifiesta lo siguiente:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º. de la Constitución, así como por las leyes generales de Educación y del Servicio Profesional Docente y por la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), los procesos relacionados con el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes al Sistema Educativo Nacional están claramente establecidos y regulados por el orden jurídico vigente.
2. De conformidad con el artículo 3º. fracción IX, Constitucional, corresponde al INEE coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y emitir los lineamientos a los que se sujetarán todas las autoridades educativas para realizar las evaluaciones que les correspondan en el marco de sus atribuciones, incluyendo la evaluación del desempeño de docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y supervisión.
3. En cumplimiento de dichas atribuciones, el INEE aprobó y publicó el pasado 7 de mayo, en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes, así como del personal con funciones de dirección y supervisión, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019 (LINEE-07-2018 y LINEE-08-2018), que entre otras cosas disponen lo siguiente:
 - "Artículo 7. La evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en los presentes lineamientos, mismos que son de observancia obligatoria para las autoridades educativas locales, y serán sujetos a la verificación normativa que determine el Instituto para vigilar y dar seguimiento a su cumplimiento."

- "Artículo 35. La evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Básica para el ciclo escolar 2018-2019 se realizará en los periodos siguientes:

- I. Informe de responsabilidades profesionales. Del 15 de octubre al 02 de noviembre de 2018.
- II. Proyecto de enseñanza. Del 03 de septiembre al 26 de octubre de 2018.
- III. Examen de conocimientos didácticos y curriculares (docentes y técnicos docentes en Educación Básica). Del 03 al 25 de noviembre de 2018".

- "Artículo 95. Las Autoridades Educativas y las Autoridades Educativas Locales deberán realizar los procesos de evaluación con apego a los presentes lineamientos; en materia de evaluación educativa, todos los lineamientos que emita el Instituto, con sus distintas denominaciones y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con la Ley General del Servicio Profesional Docente y con la Ley General de Educación, son obligatorios para las mismas".

- "Artículo 99. De conformidad con los artículos 49, primer párrafo y 65, fracción II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los servidores públicos de la Coordinación, de las Autoridades Educativas y de las Autoridades Educativas Locales que incumplan con las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos, serán sujetos a la legislación en materia de responsabilidades administrativas correspondiente".

- "Artículo 100. La Coordinación, las Autoridades Educativas y las Autoridades Educativas Locales deberán sujetarse a las fechas establecidas en el Calendario, fechas que en su caso podrán ser modificadas por el Instituto. En caso de incumplimiento por parte de las autoridades educativas señaladas en el párrafo anterior, podrán hacerse acreedores a las responsabilidades administrativas correspondientes, en términos del presente Capítulo".

4. La participación en los diversos procesos de evaluación es también un derecho de los docentes y nadie puede impedirles su ejercicio pleno de conformidad con el marco legal vigente.
5. Finalmente, es importante reiterar que, de acuerdo con los lineamientos del INEE, el modelo de la evaluación del desempeño deberá tener como referente a la escuela o plantel y estar vinculado a su contexto; estar referido a las características del entorno y del grupo de alumnos, y ser pertinente, buscando que sirva a la mejora de la práctica docente, con el propósito de que asegure que sea una evaluación transparente, justa y válida.



IEPO.

INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SECRETARÍA DE SERVICIOS
JURÍDICOS


El que suscribe, licenciado en Derecho **Ricardo Dorantes Morteo**, Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción IX y 17 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca: -----

-----**CERTIFICO**-----

Que el presente oficio 255, emitido por la Secretaría de Educación Pública, consistente en dos fojas útiles, las cuales son copia fiel y exacta reproducción del documento que obra en esta Dirección de Servicios Jurídicos a mi cargo, lo que hago constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. Se otorga la presente en Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5 Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho lo que hago constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

-----**DOY FE.**-----

Atentamente


Licenciado Ricardo Dorantes Morteo
Director de Servicios Jurídicos del Instituto
Estatal de Educación Pública de Oaxaca



I.E.E.P.O.
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
JURÍDICOS

Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de las 32 entidades federativas la atención prioritaria con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual situación de violencia feminicida en el país con carácter de emergencia nacional, con la intención de dar prioridad al impulso de los trabajos que sean requeridos para el óptimo desahogo de las actividades que tengan finalidad la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para atender de manera óptima de declaratoria de estado de emergencia nacional con respecto a los feminicidios en el país.

Igualdad de Género.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

31
Tóinese a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. Febrero 7 del 2019.
Lynduma Bugarrín

OFICIO NÚMERO: CJGEO/DGCNPL/022-01/2019.

ASUNTO: Respuesta a oficio DGPL 64-II-8-3385.

Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca; enero 09 de 2019.

**DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA,
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS.**

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, AV. CONGRESO DE LA UNIÓN #66,
COL. EL PARQUE, MÉXICO D.F., C.P. 15960

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del **MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49 párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **DGPL 64-II-8-3385**, de fecha 06 de noviembre del 2018, mediante el cual se comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, punto de Acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **SF/DA/EC/115/2018 y anexo**, signado por el Director Administrativo de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual informa: "...Me permito comunicarle que esta Secretaría de Finanzas asumió la responsabilidad en el mes de marzo del 2017 en la instalación de la Unidad de "Mujer Tu Espacio", como un programa vigente que ofrece resultados dentro de la Secretaría de Finanzas, en el cual se ha establecido una amplia e innovadora agenda enfocada a la prevención de la violencia contra las mujeres por cuestiones de género y con miras a la Cooperación y al Desarrollo Humano con Igualdad de Género, llevándolo a cabo a todas las mujeres adscritas en esta Secretaría y los Centros Integrales de Atención al Contribuyente (CIAC), que se encuentran en el interior del estado..."; así mismo adjunto copia del oficio **SMO/UJ/079/2018**, signado por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, mediante el cual informa: "...esta Secretaría a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, que ejecuta el Instituto Nacional de Desarrollo social INDESOL, y con la finalidad de tener un organismo altamente especializado en atención a mujeres en situación de violencia, de manera temporal cuenta con un Centro PAIMEF de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género, en el cual se brinda atención psicológica, tanatología, de trabajo social y jurídica destinada a mujeres y personas allegadas respecto a casos de violencia contra las mujeres por razones de género.

Aunado a lo anterior y con recursos del mismo Programa Federal, se cuenta con un Grupo focalizado de atención y seguimiento a casos de feminicidio en el Estado, que brinda servicios especializados de atención y acompañamiento a mujeres víctimas en grado de

tentativa de feminicidio/homicidio, así como personas allegadas (víctimas indirectas) de las mujeres víctimas de feminicidio u homicidios por muerte violenta que de acuerdo al contexto analizado se considere que haya sido por razones de género, aun cuando las autoridades encargadas de procuración y administración de justicia lo hayan iniciado o procesado simplemente por homicidio; coadyuvando así al pleno ejercicio del derecho de las mujeres y víctimas indirectas al acceso de la justicia, mediante la representación, orientación y asesoría legal a las víctimas directas e indirectas.”; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
EL DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA.



LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.
DIRECTOR GENERAL DE
CONSULTA NORMATIVA Y
PROSPECTIVA LEGISLATIVA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

C.c.p. Licenciado Jorge Antonio Hidalgo Tirado.- Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo. En seguimiento al oficio GU/SPEE/STTPE/G1/2018/1237

EMP/EVM/NLNC/ACGP.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7, Nivel 1,
C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13255 y 13259.

"2018, de la erradicación del trabajo infantil"

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA.

OFICIO: SMO/UJ/079/2018.

ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de noviembre de 2018.

LCDO. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Titular Maestra Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán y en atención al oficio número **CJGEO/DGCNPL/1187-11/2018** en el que se solicita información a esta Secretaría para dar respuesta al oficio No. **DGPL.-64-II-8-3385**, signado la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, informo a Usted lo siguiente:

En relación a dicho exhorto esta Secretaría a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, que ejecuta el Instituto Nacional de Desarrollo social INDESOL, y con la finalidad de tener un organismo altamente especializado en atención a mujeres en situación de violencia, de manera temporal cuenta con un Centro PAIMEF de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género, en el que se brinda atención psicológica, tanatología, de trabajo social y jurídica destinada a mujeres y personas allegadas respecto a casos de violencia contra las mujeres por razones de género.

Aunado a lo anterior y con recursos del mismo Programa Federal, se cuenta con un Grupo focalizado de atención y seguimiento a casos de feminicidio en el Estado, que brinda servicios especializados de atención y acompañamiento a mujeres víctimas en grado de tentativa de feminicidio/homicidio, así como personas allegadas (víctimas indirectas) de las mujeres víctimas de feminicidio u homicidios por muerte violenta que de acuerdo al contexto analizado se considere que haya sido por razones de género, aun cuando las autoridades encargadas de procuración y administración de justicia lo hayan iniciado o procesado simplemente por homicidio; coadyuvando así al pleno ejercicio del derecho de las mujeres y víctimas indirectas al acceso de la justicia, mediante la representación, orientación y asesoría legal a las víctimas directas e indirectas.

Sin otro asunto particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LCDO. GREGORIO ROBLES SÁNCHEZ

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA

SECRETARÍA
DE LA MUJER
OAXAQUEÑA
UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA
29 de noviembre de 2018
9714

C.c.p. Expediente y minutarío.

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA: ENLACE CAPACITACIÓN
NÚM. DE OFICIO: SF/DA/EC/115/2018

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 23 de noviembre del 2018

LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA, DE LA CONSEJERIA
JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE

En referencia al oficio número CIGEO/DGCNPL/1188-11/2018, de fecha del 16 de noviembre de presente año, en atención al acuerdo primero en mención a las actividades de atención, prevención y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. Me permito comunicarle que esta Secretaría de Finanzas asumió la responsabilidad en el mes de marzo del 2017 en la instalación de la Unidad de "Mujer Tu Espacio", como un programa vigente que ofrece resultados dentro de la Secretaría de Finanzas, en el cual se ha establecido una amplia e innovadora agenda enfocada a la prevención de la violencia contra las mujeres por cuestiones de género y con miras a la Cooperación y al Desarrollo Humano con Igualdad de Género, llevándolo a cabo a todas las mujeres adscritas en esta Secretaría y los Centros Integrales de Atención al Contribuyente (CIAC), que se encuentran en el interior del estado. Anexo informe de actividades realizadas durante el periodo. De enero a diciembre del presente año.

Sin otro particular, quedó de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

1353
Anexo Informe
9520

C. OSCAR GUILLERMO GUZMÁN SAAVEDRA



Dirección Administrativa
Coordinación de Administración y Seguimiento
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado

C.c.p. minutario o expediente

OLEF

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23005

XUJPOB.EJECPOWMM

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



**SECRETARÍA DE FINANZAS
ENLACE DE CAPACITACIÓN
PROGRAMA MUJER TU ESPACIO**

**INFORME DE ACTIVIDADES SOBRE LA
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES
DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2018.**

**NO MÁS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES**



**SECRETARÍA DE FINANZAS
ENLACE DE CAPACITACIÓN
PROGRAMA MUJER TU ESPACIO**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2018.

Al asumir la responsabilidad de la instalación de la Unidad **Mujer tu espacio**, como un programa vigente, que ofrece resultados dentro de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en el que se ha establecido una amplia e innovadora agenda enfocada a la Prevención de la Violencia hacia las mujeres por cuestiones de género y con miras a la Cooperación Integral y al Desarrollo Humano con Perspectiva de Género, llevadas a cabo en cada uno de los Centros y Módulos Integrales de Atención al Contribuyente de esta Secretaría de Finanzas.

Durante el año enero – diciembre 2018, se han realizado diferentes actividades que comprenden diferentes reuniones informativas, pláticas, procesos de formación, talleres sobre Desarrollo Humano y de No Violencia hacia las mujeres, talleres de Sororidad, pláticas de prevención a la violencia de género, asesorías psicológicas y legales, entre otras, los cuales fueron impartidos a todo el personal de la SEFIN de la siguiente manera:

- A. Personal de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- B. Centros Integrales de Atención al Contribuyente (CIAC) de la SEFIN que se encuentran en el interior del Estado, como son:
Cosolapa, San Juan Bautista Cuicatlán, Villa de Etla, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad Ixtepec, Ixtlán de Juárez, Santiago Pinotepa Nacional, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Puerto Escondido, Santiago Juchtlahuaca, Matías Romero Avendaño, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Asunción Nochixtlán, Ocotlán de Morelos, San Pedro Pochutla, Santa Cruz Huatulco, Putla Villa de Guerrero, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Tehuantepec, Teotitlán de Flores Magón, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Tlacolula de Matamoros, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Bautista Tuxtepec, Villa de Zaachila, María Lombardo de Caso, Zimatlán de Álvarez, Loma Bonita, Salina Cruz.

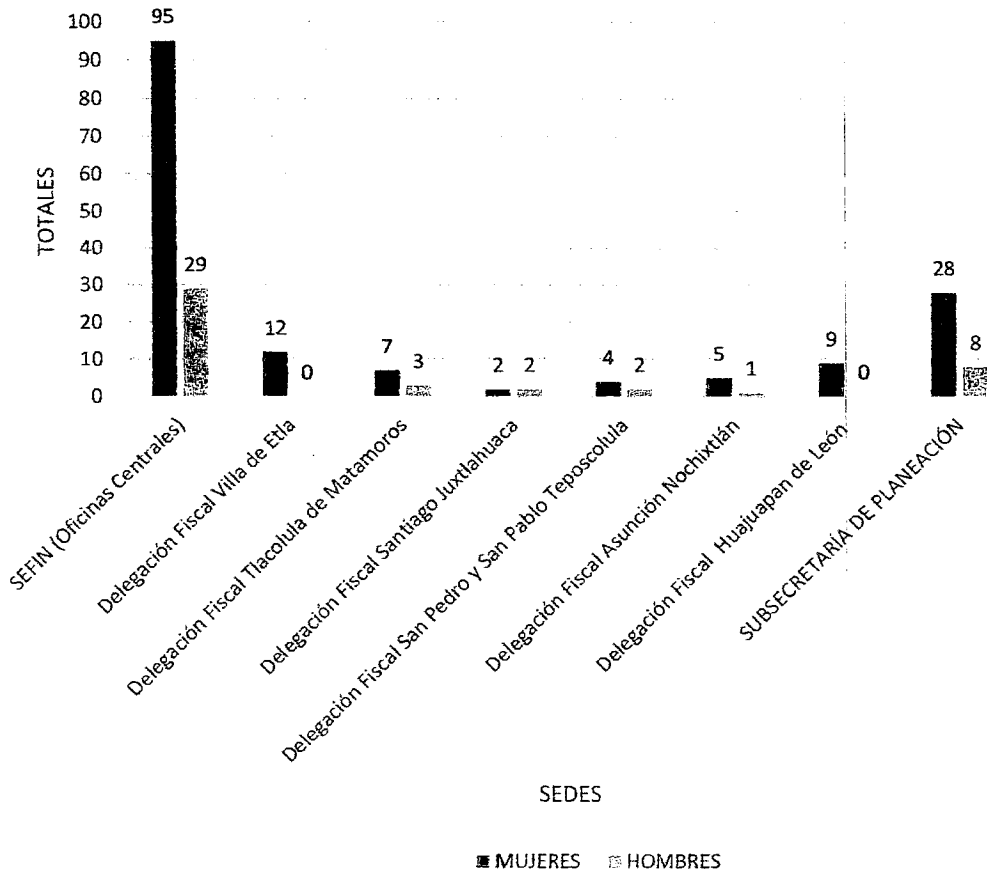
1) SEDES Y CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE ATENDIDAS:

Durante el periodo enero a junio 2018, se impartieron un total de 5 talleres al personal de la SEFIN en oficinas centrales, 12 cursos a los Centros Integrales de Atención al Contribuyente a cargo de esta Secretaría; 2 talleres y 2 muestras de cine debate para personal de la Subsecretaría de Planeación. Con estas actividades se alcanzó a un total de **391 personas**, dentro de las cuales **311 son mujeres y 80 varones**, como se muestra en la siguiente tabla.

OP	CURSO	FECHA	SEDE	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	DOCUMENTAL "EN EL TIEMPO DE LAS MARIPOSAS"	25-ene-18	SEFIN	26	6	32
2	DOCUMENTAL "EN EL TIEMPO DE LAS MARIPOSAS"	09-feb-18	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	32	5	37
3	SEMINARIO DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES. SORORIDAD.	22-feb-18	SEFIN	27	9	36
4	TALLER DE SORORIDAD	02-mar-18	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	20	4	24
6	TALLER DE SORORIDAD	02-abr-18	CIAC TLACOLULA DE MATAMOROS	7	4	11
7	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	02-abr-18	CIAC TLACOLULA DE MATAMOROS	7	4	11
8	TALLER DE SORORIDAD	11-abr-18	CIAC VILLA DE ETLA	12	0	12
9	PLATICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	11-abr-18	CIAC VILLA DE ETLA	12	0	12
10	CINE DEBATE DURMIENDO CON EL ENEMIGO	22-abr-18	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	21	6	27
11	CINE DEBATE "NUNCA MÁS"	25-abr-18	SEFIN	42	7	49
13	CINE DEBATE "NUNCA MÁS"	27-abr-18	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	32	5	37
14	TALLER DE SORORIDAD	18-may-18	CIAC HUAJUAPAN DE LEÓN	9	0	9
16	PLATICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	18-may-18	CIAC HUAJUAPAN DE LEÓN	9	0	9
18	TALLER SORORIDAD	24-may-18	CIAC SANTIAGO JUXTLAHUACA	2	2	4
19	PLATICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	24-may-18	CIAC SANTIAGO JUXTLAHUACA	2	2	4
20	MUJER DALE SENTIDO A TU VIDA	25-may-18	SEFIN	22	4	26
21	TALLER DE SORORIDAD	01-jun-18	CIAC ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	5	1	6
22	PLATICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	01-jun-18	CIAC ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	5	1	6
23	PLATICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	06-jun-18	CIAC SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	4	2	6
24	TALLER DE SORORIDAD	06-jun-18	CIAC SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	4	2	6
25	CHARLA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO (DELEGADOS FISCALES)	14-jun-18	SEFIN	11	16	27
TOTAL				311	80	391

La gráfica, muestra el número de actividades realizadas en cada una de las sedes y su distribución de las servidoras y lo servidores públicos atendidos. Enero - Junio

DISTRIBUCIÓN POR SEDE Y NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS
DISTRIBUIDAS POR SEXO DE ACUERDO A LAS DE ACTIVIDADES
PRIMER SEMESTRE
ENERO - JUNIO 2018



NOTA: en el caso de las Centro Integral de Atención al Contribuyente, debido a su característica localizada fuera de la ciudad de Oaxaca, cuentan con poco personal, pero se acude a su sede, se brinda las pláticas y los talleres de Sororidad.

Durante el periodo julio a diciembre 2018, se impartieron un total de 9 talleres al personal de la SEFIN en oficinas centrales, 13 cursos a Centros Integrales de Atención al Contribuyente a cargo de esta Secretaría; 2 círculos de lectura y 1 muestra de cine debate para personal de la Subsecretaría de Planeación. Con estas actividades se alcanzó a un total de **549 personas**, dentro de las cuales **410 son mujeres y 139 varones**, como se muestra en la siguiente tabla.

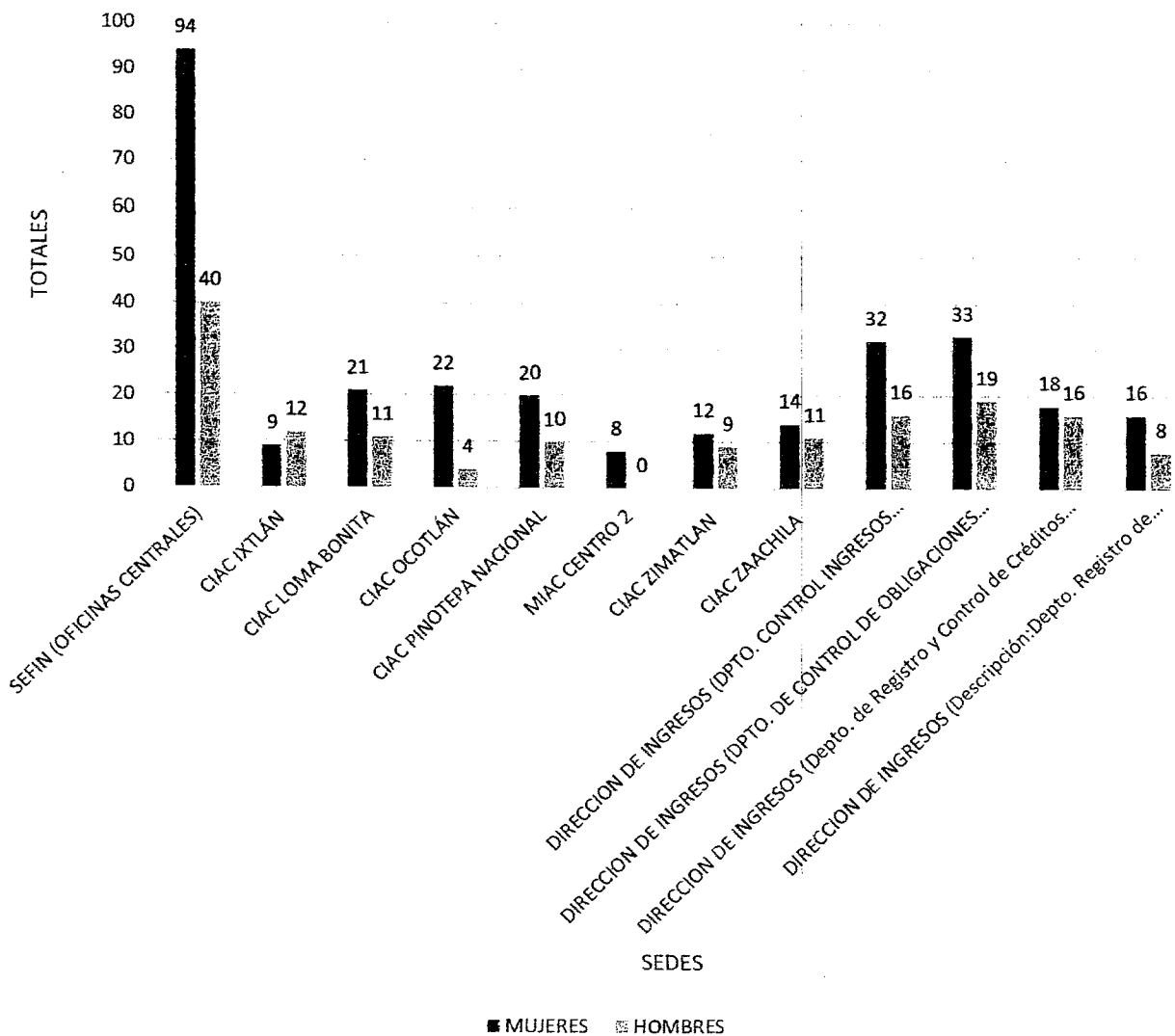
Nº	CURSO	FECHA	LUGAR	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	CINE DEBATE "NUNCA MÁS"	06-jul-18	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	26	6	32
2	CINE DEBATE "TE DOY MIS OJOS" (ICAPET)	24-jul-18	SEFIN	32	5	37
3	CÍRCULO DE LECTURA "LAS MUJERES QUE AMAN DEMASIADO"	25-jul-18	SEFIN	27	9	36
4	CÍRCULO DE LECTURA "LAS MUJERES QUE AMAN DEMASIADO" (CAP. 1)	22-ago-18	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	20	4	24
6	CÍRCULO DE LECTURA "LAS MUJERES QUE AMAN DEMASIADO" (CAP. 1)	23-ago-18	SEFIN	7	4	11
7	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	06-sep-18	CIAC IXTLÁN	7	4	11
8	SORORIDAD	07-sep-18	CIAC IXTLÁN	12	0	12
9	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	13-sep-18	CIAC LOMA BONITA	12	0	12
10	SORORIDAD	14-sep-18	CIAC LOMA BONITA	21	6	27
11	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA GÉNERO	20-sep-18	CIAC OCOTLÁN	42	7	49
13	SORORIDAD	21-sep-18	CIAC OCOTLÁN	32	5	37
14	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	27-sep-18	CIAC PINOTEPA NACIONAL	9	0	9
16	SORORIDAD	28-sep-18	CIAC PINOTEPA NACIONAL	9	0	9
18	CÍRCULO DE LECTURA "MUJERES QUE AMAN DEMASIADO" CAP. 2	05-oct-18	SEFIN	2	2	4
19	SORORIDAD	12-oct-18	MIAC CENTRO 2	2	2	4
20	CÍRCULO DE LECTURA "MUJERES QUE AMAN DEMASIADO" CAP. 3	24-oct-18	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN	22	4	26

21	CÍRCULO DE LECTURA "MUJERES QUE AMAN DEMASIADO" CAP. 2	25-oct-18	SEFIN	5	1	6
22	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	07-nov-18	CIAC ZAACHILA	5	1	6
23	SORORIDAD	09-nov-18	CIAC ZAACHILA	4	2	6
24	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	14-nov-18	CIAC ZIMATLÁN	4	2	6
25	SORORIDAD	16-nov-18	CIAC ZIMATLÁN	11	16	27
26	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	20-nov-18	SEFIN. DIRECCIÓN DE INGRESOS (DPTO. CONTROL INGRESOS DPTO. DE CONTROL Y EJECUCIÓN DE CRÉDITOS)	32	16	48
27	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	21-nov-18	SEFIN. Dirección De Ingresos (Dpto. de Control de Obligaciones. Admón. Tributaria)	33	19	52
28	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	22-nov-18	SEFIN. DIRECCIÓN DE INGRESOS (Depto. de Registro y Control de Créditos Depto. Seguimiento y Control de Créditos)	18	16	34
29	PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	23-nov.18	SEFIN. DIRECCIÓN DE INGRESOS. (Depto. Registro de Contribuyentes. Centro de Implementación, evaluación y seguimiento del proyecto)	16	8	24
TOTAL				110	139	349

Durante el periodo anual de enero a diciembre 2018, se impartieron un total de 14 talleres al personal de la SEFIN, 25 cursos a los Centros Integrales de Atención al Contribuyente a cargo de esta Secretaría; 2 talleres y 3 muestras de cine debate, 2 círculos de lectura para personal de la Subsecretaría de Planeación. Con estas actividades se alcanzó un total de **940 personas**, dentro de las cuales **721 son mujeres y 219 varones**.

La gráfica, muestra el número de actividades realizadas en cada una de las sedes y su distribución de las servidoras y los servidores públicos atendidos. Julio - Diciembre

DISTRIBUCIÓN POR SEDE Y NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS
DISTRIBUIDAS POR SEXO DE ACUERDO A LAS DE ACTIVIDADES
SEGUNDO SEMESTRE
JULIO - DICIEMBRE 2018



NOTA: en el caso de las Centro Integral de Atención al Contribuyente, debido a su característica localizada fuera de la ciudad de Oaxaca, cuentan con poco personal, pero se acude a su sede, se brinda las pláticas y los talleres de Sororidad.

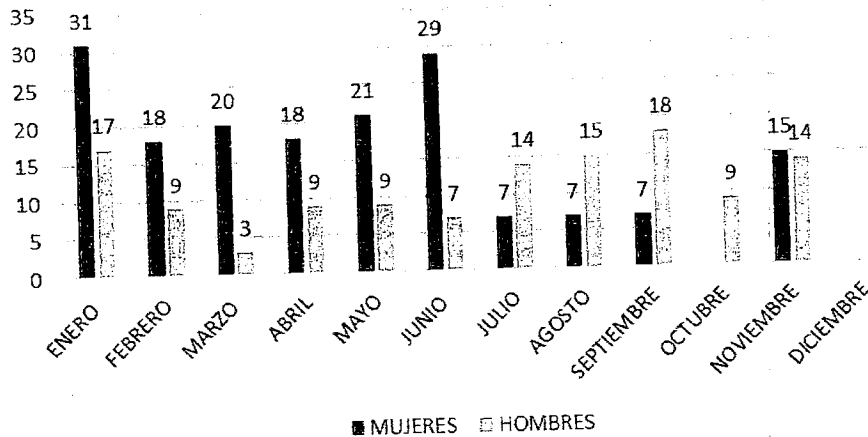
- 2) Dentro del marco de prevención y atención de la violencia de género, otra de sus actividades es brindar asesoría psicológica y asesoría legal, formulado bajo un programa de atención integral. Esta actividad ha tenido gran demanda, ya que se cuenta con el personal capacitado para brindar dichas asesorías.
- 3) Las asesorías se realizan bajo el protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de Género, los días martes y jueves. Teniendo la oportunidad de brindar este servicio 8 días por mes, dando seguimiento puntual a las personas que consultan.

La siguiente tabla muestra la distribución de las asesorías psicológicas y asesorías legales otorgadas durante el periodo enero a diciembre del 2018. Teniendo un **total de 346 personas atendidas**, dentro de las cuales **173 son mujeres** y **124 son varones**.

MES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ENERO	31	17	48
FEBRERO	18	9	27
MARZO	20	3	23
ABRIL	18	9	27
MAYO	21	9	30
JUNIO	29	7	36
JULIO	7	14	48
AGOSTO	7	15	27
SEPTIEMBRE	7	18	23
OCTUBRE		9	27
NOVIEMBRE	15	14	30
TOTAL	173	124	346

NOTA: De las asesorías legales se han canalizado 3 casos a la Fiscalía, dando seguimiento a las personas.

ASESORÍAS PSICOLÓGICAS



- 4) Se ha dado seguimiento a la Campaña Permanente de Prevención de Violencia por razones de Género contra las mujeres, se implementó el plotter y lonas sobre el "Violentómetro" además que se le distribuyó a los Centros Integrales de Atención al Contribuyente que se encuentran en todo existentes en todo el Estado.
- 5) Se han realizado actividades como la ofrenda para dar a conocer e informar de la violencia feminicida en el Estado de Oaxaca, Círculos de Lectura basados en el libro de Mujeres que aman demasiado.
- 6) Dentro de este plan de trabajo se han encontrado y dado seguimiento a las asesorías atendidas, y cada uno de los casos en los que se requiere mayor atención o atención especializada, se le canaliza a:
 - CEJUM: donde se les acompaña personalmente para que sean atendidas de manera óptima y vigilar el debido proceso legal, así como asegurara la integralidad de las mujeres y evitar la revictimización y obtener una adecuada asesoría legal.
 - CENTROS DE ATENCIÓN DE ADICCIONES: muchos casos son remitidos a estos centros ya que presentan alguna dependencia a sustancias, ya sea directamente de quien consulta o algún miembro de su familia.
 - CONSULTORIOS MÉDICOS Y PSIQUIÁTRICOS: en muchos de los casos atendidos fue necesario canalizar y vigilar la atención médica y psiquiátrica para evitar mayores daños y atender la necesidad, además de darle seguimiento a cada caso en particular.
 - COESIDA OAXACA: se les remite para revisión médica o ginecológica porque se evalúan conductas sexuales de riesgo, así como para que en caso de ser necesario reciban atención oportuna con tratamiento PREP.
8. También se han canalizado intervenciones en mujeres y varones que acuden a la unidad de Mujer tu espacio, ya que presentan crisis de ansiedad o bien por algún suceso familiar o laboral que amerita atender de manera inmediata.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO



SEFIN
Secretaría de Finanzas

ENLACE DE
CAPACITACION

MUJERES
MAYOR PARTICIPACION

Carteles que se difunden para la invitación a las diferentes actividades programadas con motivo de la Campaña Permanente de Prevención de Violencia por razones de Género contra las mujeres.

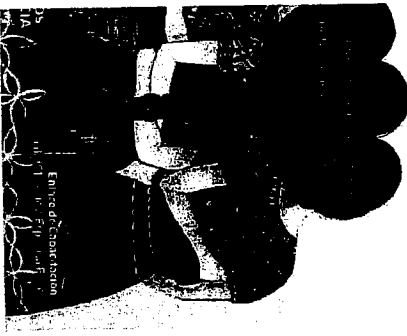
Oaxaca SEFIN MUJERES

EN DEBATE
SALON FORO FORO DIZ
NUNCA MAS
25 DE ABRIL
10:00 A 14:00 HRS.

AV. ESCUELA JUAN DE LOS RIOS

Oaxaca SEFIN MUJERES

MINISTERIO DE EMPoderAMIENTO PARA LAS MUJERES
ORORIDAD
22 de FEBRERO
Dorfilia Diaz | 10:00 a 14:00 hrs.
Mtra. Maria Teresa Cruz Martinez



Oaxaca SEFIN SAO

En la vida cotidiana se producen de manera silenciosa la violencia física y la violencia emocional. Cuando sufrimos violencia nuestra vida se convierte en un terreno de disputa. Rompamos el círculo. Detengamos la violencia.

NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Oaxaca SEFIN MUJERES

EN DEBATE
SALON FORO FORO DIZ
NUNCA MAS
26 DE JUNIO
10:00 A 14:00 HRS.

AV. ESCUELA JUAN DE LOS RIOS

Lcda. Olga Lidia Espinosa Flores
Ente de Capacitacion

Oaxaca SEFIN SAO

VIOLENCIA DE GÉNERO
25 de ABRIL
Salon Foros
10:00 a 13:00 hrs.

Ponente
Alejandra García Rojas
Lcda. Olga Lidia Espinosa Flores

Oaxaca SEFIN MUJERES

Oaxaca SEFIN MUJERES

Mujer
dale sentido a tu Vida
25 de MAYO
Salon Benito Juárez
10:00 a 13:00 hrs.

Ponente
Lic. Juan Pablo García Camacho

INFORMES:
Lcda. Olga Lidia Espinosa Flores
Ente de Capacitacion.

DETENGA LA VIOLENCIA

31 DE ENERO
5 A 8 DE JUNTAS
Salon Foros
10:00 HRS.

EN EL TIEMPO DE LAS MARIPOSAS

Lic. Juan Pablo García Camacho

Oaxaca SEFIN MUJERES

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO



SEFIN
Secretaría
de Finanzas

ENLACE DE
CAPACITACIÓN



Folleto del día naranja, por el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, a la vez que se porta el moño naranja y se realizan las actividades programadas.



Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO



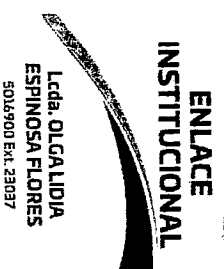
USANDO SU LENGUA

SEFIN
Secretaría
de Finanzas



#Escúchame También

PONGAMOS FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS



MUJER
ATREVETE
ACERCATE
HABLA
NO TE
CALLAS

16
DÍAS DE
ACTIVISMO
CONTRA LA
VIOLENCIA
DE GÉNERO

ES UNA CAMPAÑA INTERNACIONAL QUE INICIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE, DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"AL OTRO LADO DEL TELÉFONO DE EMERGENCIAS, NO SOLO ESTÁ EL FIN DE LOS MALOS TRATOS. ESTÁ LA VIDA QUE HAS DEJADO DE VIVIR."



Lic. Jorge Gallardo Casas
Secretario de Finanzas
Lic. Oscar Guillermo Guzmán Saavedra
Director Administrativo

Si no eres feliz SOLA
Lampoco lo serás
en una relación



¡FELICIDAD
viene de tu interior,
no de un hombre

si te controla



no es
AMOR
es violencia

"NO TE RINDAS, POR
FAVOR NO CEDAS,
AUNQUE EL FRIO
QUEME, AUNQUE EL
MIEDO MUERDA,
AUNQUE EL SOL SE
ESCONDA, Y SE CALLE
EL VIENTO, AUN HAY
FUEGO EN TU ALMA,
AUN HAY VIDA EN TUS
SUEÑOS."

"NI LA TIERRA,
NI LAS
MUJERES
SOMOS
TERRITORIO
DE
CONQUISTA."



¡AMA
sin sufrir
sin depender
sin renunciar a ti

si cuando estas
con alguien,

llegas mas veces
de las que adormes
es momento
de apartarlo



LA SECRETARÍA DE FINANZAS SE UNE A LA CAMPAÑA "10 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

ACTIVIDADES:

23 DE NOV 2018
EXPOSICIÓN DE CARTELES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.
LUGAR: SECRETARÍA DE FINANZAS.

26 DE NOV 2018
CINE DEBATE "NO SIN MI HIJA"
PONENTE: PSIC. JUAN PABLO GARCÍA CAMACHO.
SALÓN: BENITO JUÁREZ DE 10:00 A 13:00 HRS.

27 DE NOV 2018
CONFERENCIA "MASCULINIDADES"
PONENTE: DR. HÉCTOR VALLE LÓPEZ.
SALÓN: BENITO JUÁREZ DE 10:00 A 13:00 HRS.

28 DE NOV 2018
ASESORÍAS PSICOLÓGICAS PARA MUJERES.
29 DE NOV 2018
ASESORÍAS PSICOLÓGICAS PARA MUJERES.
30 DE NOV 2018

CINE DEBATE "SOLO MIA"
PONENTE: PSIC. JUAN PABLO GARCÍA CAMACHO.
SALÓN: BENITO JUÁREZ DE 10:00 A 13:00 HRS.

03 DE DIC 2018
"IDENTIFICANDO EL NIVEL DE VIOLENCIA"
ENTREGA DE SEPARADORES DEL VIOLENTÓMETRO.
LUGAR: SECRETARÍA DE FINANZAS.

04 DE DIC 2018
CÍRCULO DE LECTURA "LAS MUJERES QUE AMAN DEMASIADO
CAP. 4"
PONENTE: PSIC. JUAN PABLO GARCÍA CAMACHO.
SALÓN: BENITO JUÁREZ DE 10:00 A 13:00 HRS.

05 DE DIC 2018
CONFERENCIA "MATERNIDAD COMO MANDATO"
PONENTE: SEXÓLOGA ADRIANA LUNA.
SALÓN: BENITO JUÁREZ DE 10:00 A 13:00 HRS.

06 DE DIC 2018
ASESORÍAS PSICOLÓGICAS PARA MUJERES.

07 DE DIC 2018
EXPOSICIÓN DE CARTELES "FEMINICIDIO" Y CONVERSATORIO.
PONENTE: PSIC. JUAN PABLO GARCÍA CAMACHO.
SALÓN: BENITO JUÁREZ DE 10:00 A 13:00 HRS.

10 DE DIC 2018
CONFERENCIA "TODAS LAS MUJERES TODOS LOS DERECHOS"
PONENTE: PSIC. JUAN PABLO GARCÍA CAMACHO.
SALÓN: BENITO JUÁREZ DE 10:00 A 13:00 HRS.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEFIN
Secretaría de Finanzas

ENLACE DE
CAPACITACIÓN



Carteles para dar a conocer la importancia de conocer el por qué del moño naranja cada mes, así como la prevenir la violencia de contra las mujeres.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEFIN
Secretaría de Finanzas



#EscuchamosTambién
PONGAMOS FIN A
LA VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES Y NIÑAS

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEFIN
Secretaría de Finanzas



#EscuchamosTambién
PONGAMOS FIN A
LA VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES Y NIÑAS

**PARA SER TU
MISMA**

no aspiras ser
lo que el hombre
NECESITA

es mejor que seas la
MUJER
que tu necesitas



¿POR QUÉ NARANJA?

ES UN ELEMENTO CLAV
NIVEL MUNDIAL POR
SÍMBOLO DE UN FUTURO
Y LIBRE DE VIOLENCIA
MUCHAS MUJERES Y



**LA VIOLENCIA
AFECTA TU
DERECHO A
VIVIR CON
DIGNIDAD**

**La decisión
es TUYA**



NO MAS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEFIN
Secretaría
de Finanzas

ENLACE DE
CAPACITACIÓN



Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEFIN
Secretaría
de Finanzas

MUJERES
EN EL ESPACIO

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

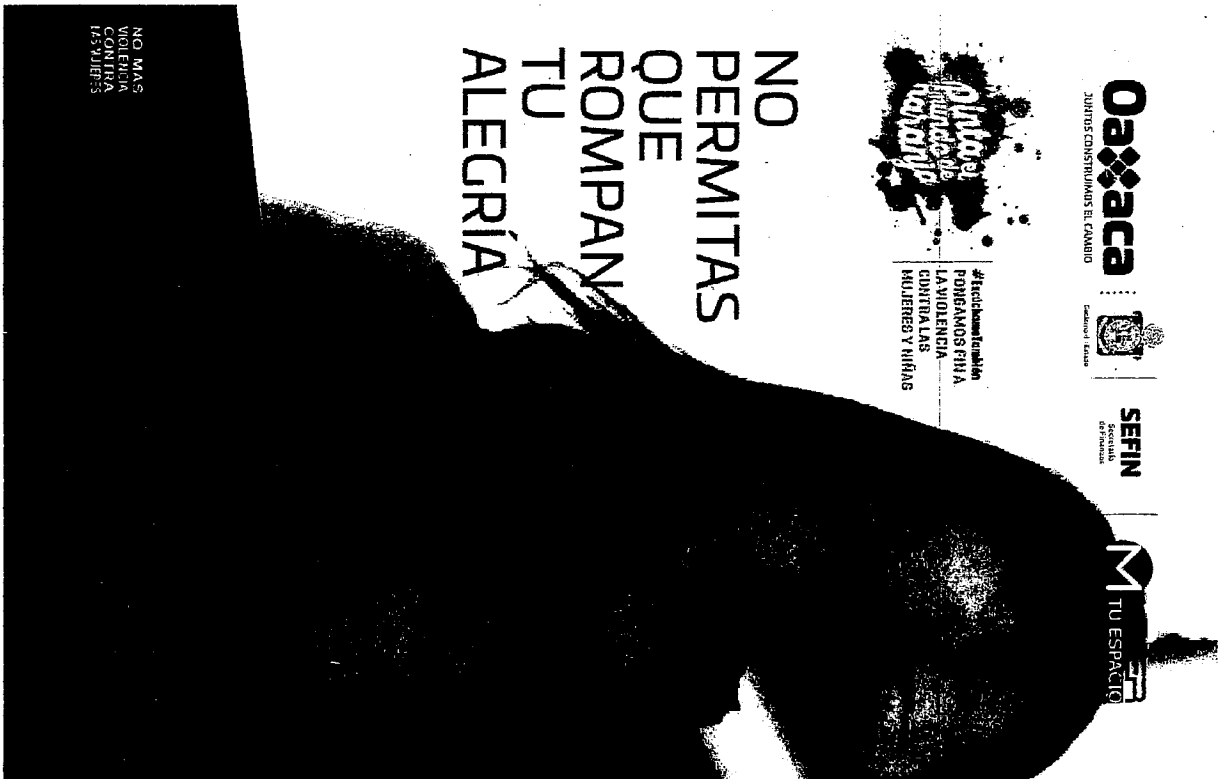


SEFIN
Secretaría
de Finanzas



#EscuchamosTuVoz
POR QUÉ FIN A
LA VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES Y NIÑAS

NO
PERMITAS
QUE
ROMPAN
TU
ALEGRÍA



NO MAS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES



#EscuchamosTuVoz
POR QUÉ FIN A
LA VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES Y NIÑAS

¡Habla!
¡Pide Ayuda!
¡Sal del círculo!
TU vida es tuya!

¡DOLOR
GOLPES
INSULTOS
GOLPES
RABIA
VIOLENCIA
DOLOR




NO MAS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES

Carteles que se difunden para la invitación a las diferentes actividades programadas con motivo de la Campaña Permanente de Prevención de Violencia por razones de Género contra las mujeres.

Oaxaca | SEFIN | **MUJERES**

"NUNCA MAS"
06 DE JULIO
10:00 a 14:00 hrs.

CIRCULO DE LECTURA



CIRCULO DE LECTURA

Quando una adicción alimenta a otra
25 de Julio
Salón Benito Juárez
10:00 a 14:00 hrs.

Ponente
Lic. Juan Pablo García Camacho

INFORMES:
Licda. Olga Lilia Espinosa
Educativa de Capacitación



CIRCULO DE LECTURA

Amar al Hombre que NO nos Ama
23 de Agosto
Salón Porfirio Díaz
10:00 a 13:00 hrs.

Ponente
Lic. Juan Pablo García Camacho

INFORMES:
Licda. Olga Lilia Espinosa
Educativa de Capacitación



CIRCULO DE LECTURA

Amar al Hombre que NO nos Ama
Alicia Roblin Norwood



22 de AGOSTO
CD. Administrativa
Francisco Burgués, Ed. 3,
Planta Baja,
10:00 a 13:00 hrs.

Ponente
Lic. Juan Pablo García Camacho

INFORMES:
Licda. Olga Lilia Espinosa
Educativa de Capacitación



24 de OCTUBRE
Subsecretaría de Planeación,
10:00 a 14:00 hrs.

Ponente
Lic. Juan Pablo García Camacho

INFORMES:
Licda. Olga Lilia Espinosa
Educativa de Capacitación

DEFENGA NUESTRO LA VIOLENCIA



25 de OCTUBRE
Salón Benito Juárez
10:00 a 14:00 hrs.

Ponente
Lic. Juan Pablo García Camacho

INFORMES:
Licda. Olga Lilia Espinosa
Educativa de Capacitación

DEFENGA NUESTRO LA VIOLENCIA



25 de OCTUBRE
Salón Benito Juárez
10:00 a 14:00 hrs.

Ponente
Lic. Juan Pablo García Camacho

INFORMES:
Licda. Olga Lilia Espinosa
Educativa de Capacitación

DEFENGA NUESTRO LA VIOLENCIA



Taller Sororidad. SEFIN



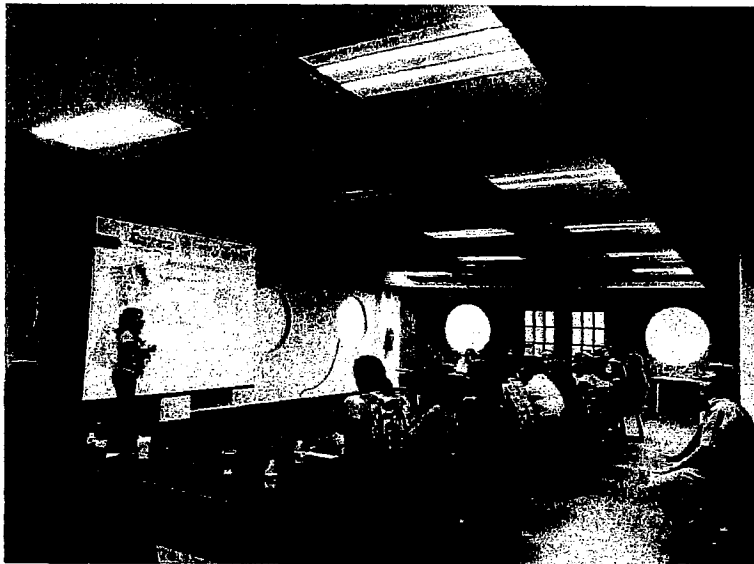
Taller Sororidad. SUBPLANEACIÓN.



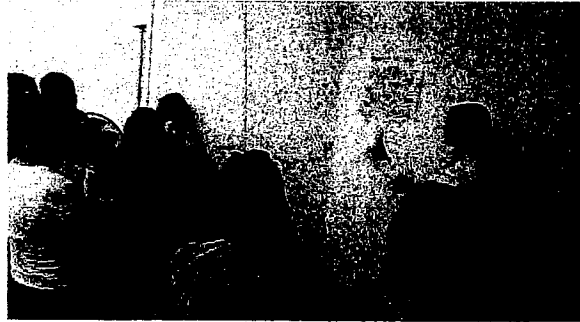
Documental. En el Tiempo de las Mariposas. SUBPLANEACIÓN



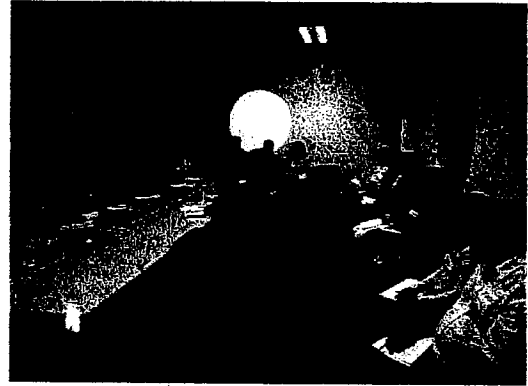
Cine – Debate. Nunca más. SEFIN



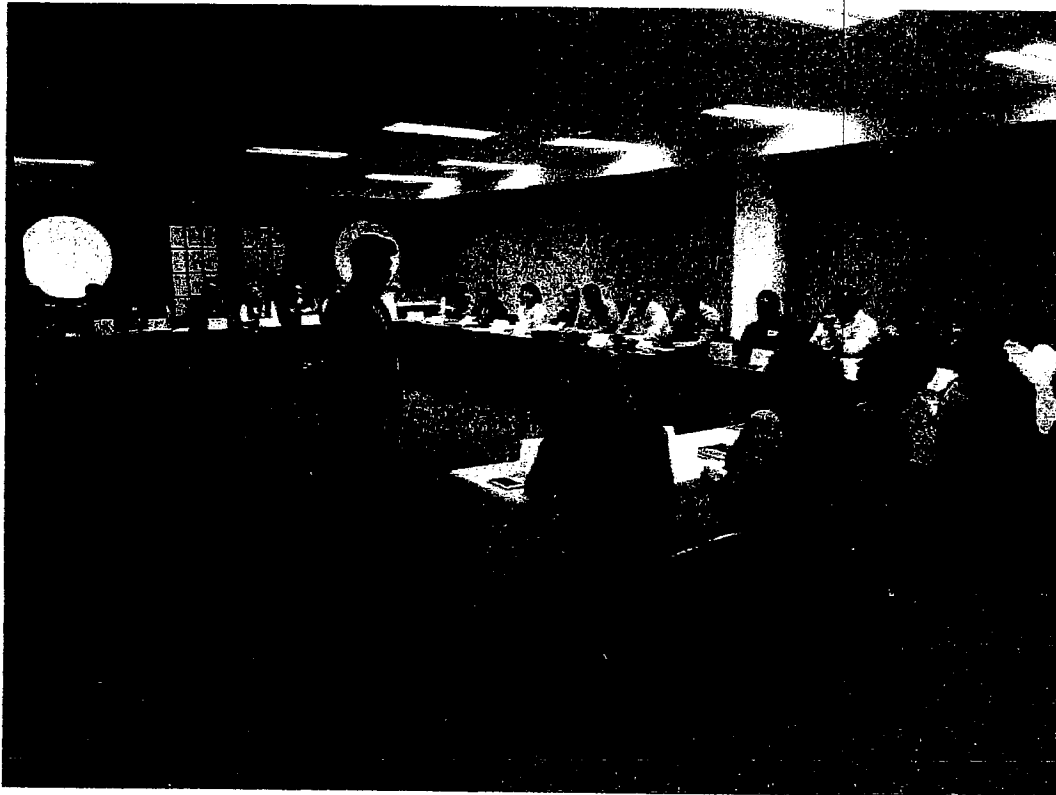
Talleres de Sororidad en Centros Integrales de Atención al Contribuyente



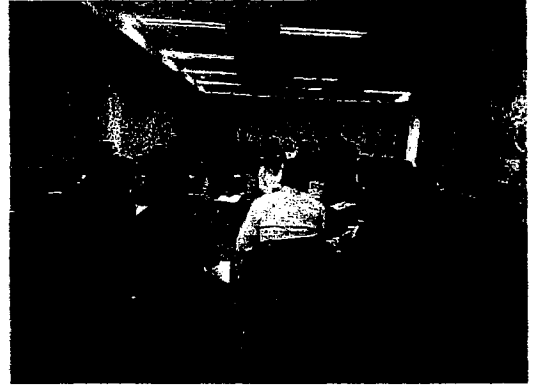
Taller: Mujer dale sentido a tu vida.



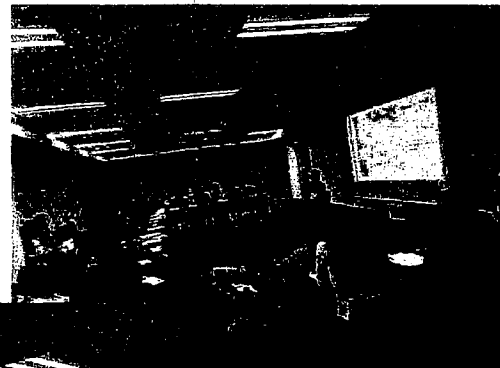
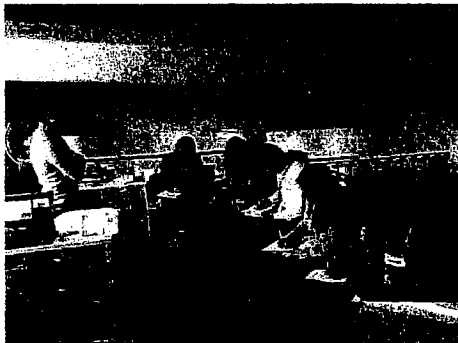
Plática con Delegados y Delegadas Fiscales. Violencia de Género



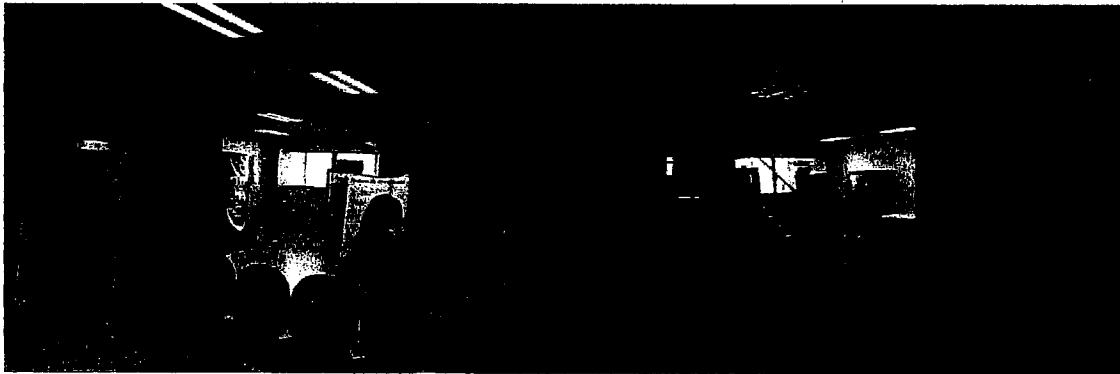
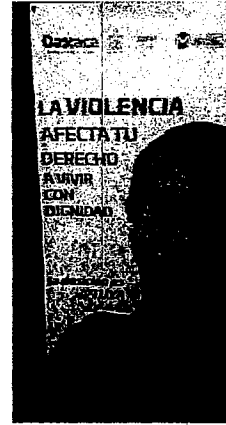
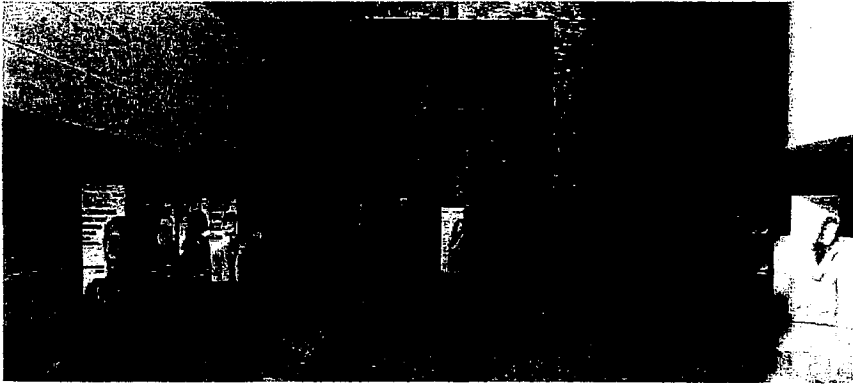
Pláticas sobre violencia de Género



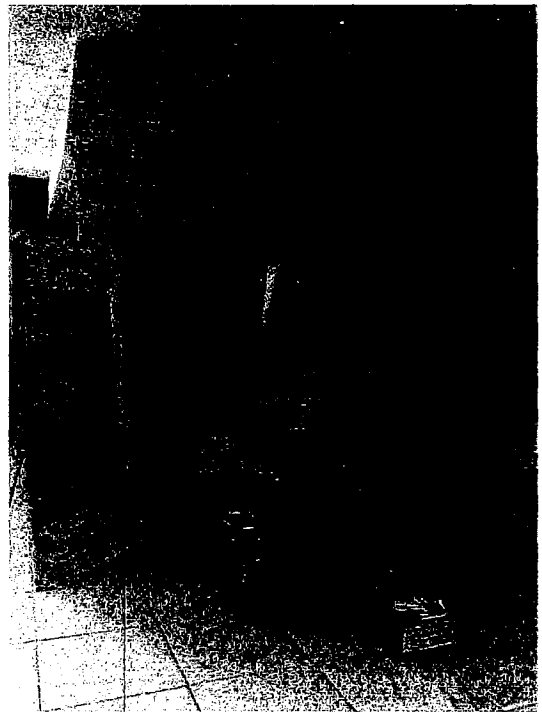
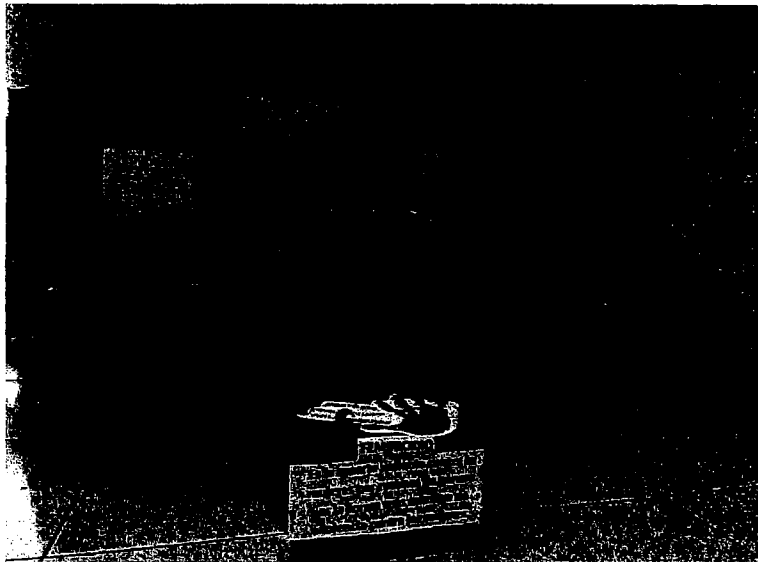
Círculos de Lectura



Campaña Permanente de Violencia de Género



Ofrenda alusiva a los feminicidios en el Estado de Oaxaca



Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a sus homologas en las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia y de manera conjunta y coordinada realicen investigaciones tendientes a identificar, sancionar y evitar la repetición de conductas derivadas de la probable comisión de delitos por el indebido ejercicio de los recursos públicos para los afectados del sismo de 2017.

OFICIO NÚMERO: CJGEO/DGCNPL/024-01/2019.

ASUNTO: Respuesta a oficio D.G.P.L. 64-II-8-0072.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, enero 09 de 2019.

DIPUTADA MARIA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA,
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, AV. CONGRESO DE LA UNIÓN #66,
COL. EL PARQUE, MÉXICO D.F., C.P. 15960

Tómese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.
Febrero 7 del 2019.

Lyndiana Buzgenis

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del **MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **D.G.P.L. 64-II-8-0072**, de fecha 19 de septiembre de 2018, mediante el cual se comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, punto de Acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **SF/SI/PF/DNAJ/UT/R147/2018** y anexo, signado por la Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual informa: "...lo correspondiente a publicar en el apartado de transparencia la información correspondiente de los Sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, hago de su entero conocimiento que esta Secretaría de Finanzas dentro del micro sitio destinado al Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en su artículo 70 fracción XLVIII se encuentran cargadas todas las solicitudes que en razón de los Sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017 ha contestado, encontrándose en ellas, toda la información que esta Secretaría de Finanzas en cumplimiento de sus atribuciones ha generado. Lo anterior puede ser consultado en la liga que se inserta a continuación:

http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/XLVIII_sismos.html...

Así mismo adjunto copia del oficio **FGEO/DAJ/0893/2018** y anexo, signado por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa: "...envío en copia debidamente certificada el Oficio **FGEO/DAJ/0855/2018**, mediante el cual se hace del conocimiento de todas las áreas de esta Institución el contenido del referido Acuerdo, para su atención y efectos legales correspondientes."

Por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA.**


LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSULTA NORMATIVA Y
PROSPECTIVA LEGISLATIVA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

C.c. al Licenciado Jorge Antonio Hidalgo Tirado.- Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo. En seguimiento al oficio GU/SPEE/STTPE/G1/2018/1001.


FEM/EM/MLN/ACGP

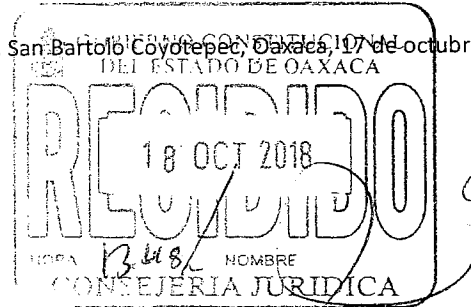
Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7, Nivel 1,
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13255 y 13259.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/178899/2018
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R147/2018
Asunto: se da repuesta al oficio CJGEO/DGCNPL/1068-10/2018.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de octubre de 2018

Lic. Marco Antonio Hernández Vásquez,
Director General de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado.



8819
cl 1 anexo

Dando atención a su oficio número CJGEO/DGCNPL/1068-10/2018 en el cual solicita se dé respuesta a los puntos procedentes, me permito informar lo siguiente:

De la lectura efectuada a su oficio en comento, se desprende que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado compete la atención de los puntos a) y b), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, mismos que para su atención fueron solicitados a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública mediante el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/182/2018, la cual remitió información mediante el oficio número SF/SPIP/1036/2018. Información que se remite mediante copia simple para su mejor interpretación.

Ahora bien, lo correspondiente a publicar en el apartado de transparencia la información correspondiente de los Sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, hago de su entero conocimiento que esta Secretaría de Finanzas dentro del micro sitio destinado al Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en su artículo 70 fracción XLVIII se encuentran cargadas todas las solicitudes que en razón de los Sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017 ha contestado, encontrándose en ellas, toda la información que esta Secretaría de Finanzas en cumplimiento de sus atribuciones ha generado. Lo anterior puede ser consultado en la liga que se inserta a continuación:

http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/XLVIII_sismos.html

Cabe hacer mención de que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establece que le corresponderá a la Secretaría General de Gobierno la facultad de planear y desarrollar las políticas y acciones en materia de protección civil, orientadas a proteger la integridad física de la población, de sus bienes materiales y en su entorno ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales y/o por la actividad humana, en relación con lo dispuesto en el Decreto número 667 mediante el cual se Aprueba la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y mismo que en su artículo 33 establece que la **Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca** es una dependencia pública Centralizada adscrita a la Secretaría General de Gobierno en relación directa con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece la competencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable para aplicar las disposiciones técnicas y normativas en materia de infraestructuras en lo general, y en lo particular en materia de obra pública, construcción, fraccionamiento, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como en el artículo 59 fracción I del Reglamento Interno de la **Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable**, por medio de la Subsecretaría de Obras Públicas, coordinar la ejecución y realización de actividades en materia de estudios y proyectos, construcción, supervisión y evaluación de las obras públicas. Lo anterior con relación a los puntos c) y d) de la solicitud.

B

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Cabe hacer de igual manera la precisión que en materia de Obra, debe contemplarse a la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.


Lo anterior que se informa con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1, iii), 39 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Paseo de la Libertad, s/n. Centro de Gobierno, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

María de Lourdes Valdez Aguilar

MLVA/sice

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Procuraduría Fiscal
R 15 OCT 2018
 Hora: 10:25
 Anexos: SIA 30295

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



SEFIN
 Secretaría de Finanzas

Oficio número: SF/SPIP/1036/2018
 Asunto: Se da atención a su solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 12 de octubre de 2018.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
 Archivo de Trámite
R 15 OCT 2018
 Hora: 13:25 pm

LDA. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
 DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
 P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas, y en atención a su similar identificado con el número SF/SI/PE/DNJA/UT/182/2018 de 10 de octubre de la presente anualidad, mediante el cual solicita se proporcione diversa información indicada en su anexo, para el efecto de atender la solicitud identificada con el folio 178899 la cual consiste en:

- “... a) El monto de lo ejercido de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como los otorgados por el Fondo Nacional de Desastres Naturales y los transferidos por particulares, bajo cualquier modalidad legal;
- b) El destino específico de las partidas correspondientes;
- c) El porcentaje de avance en los trabajos de reconstrucción y,
- d) El porcentaje de damnificados a los que no se les ha realizado un peritaje de daño estructural.”

Al respecto, le comento que derivado de una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos, expedientes, oficios, bases de datos y sistemas con los que cuenta esta Subsecretaría, efectuada en los ejercicios fiscales 2017 y 2018, se tiene lo siguiente:

- a) Sobre el inciso a), le comento que el monto autorizado de los recursos para la atención de los efectos generados por los sismos del 7 y 19 de septiembre, que representan la contraparte a la aportación Federal del Fondo Nacional de Desastres, a la fecha asciende a un monto de \$1,237,425,413.00 (Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Veinticinco mil cuatrocientos trece Pesos 00/100 M.N.).
- b) Sobre el inciso b), la distribución de los recursos correspondientes se efectuó de conformidad con las actas del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) de la siguiente manera:

Fondo de Reconstrucción				
Sector	Ámbito		Autorizado	
	Dependencia	Inversión	Proyectos	
Hidráulico	CEA	\$ 16,978,902.00	85	
Educativo	IOCIFED	\$ 132,522,833.00	17	
Salud	Secretaría de Salud	\$ 40,095,000.00	35	
Vivienda	CEVI-SEDATU	\$ 1,003,035,000	55,223	
TOTALES		\$ 1,192,631,735	55,360	

- c) Respecto a los incisos c y d, sobre el porcentaje de avances en los trabajos de reconstrucción, es necesario indicar que esta Subsecretaría no cuenta con la información solicitada en el

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

particular caso, en virtud de que hasta el momento no se han reportado avances por parte de las ejecutoras.

En relación al último inciso y con base en el Artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reitera que el mismo no se refiere a ninguna de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los Artículos 23, 44, 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción IV, 38 fracción VIII, 39 fracción XVI y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, para que esa Dirección se encuentre en aptitud de efectuar lo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma con su solicitud.



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



REINA AMADA VELAZQUEZ MONTES.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo y minutario.
RAVM/MLAW/laha

OFICIO NÚMERO: CJGEO/DGCNPL/028-01/2019.

ASUNTO: Respuesta a oficio D.G.P.L. 64-II-8-0305.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, enero 09 de 2019.

**DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA,
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, AV. CONGRESO DE LA UNIÓN #66,
COL. EL PARQUE, MÉXICO D.F., C.P. 15960.

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del **MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **D.G.P.L. 64-II-8-0305**, de fecha 23 de octubre de 2018, mediante el cual se comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, punto de Acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **CEPCO/UJ/893/2018 y anexos**, signado por la Jefa de la Unidad Jurídica de la Coordinación Estatal de Protección Civil, mediante el cual informa: *"...De manera preventiva, desde el mes de abril del año en curso se realizaron reuniones Regionales con autoridades Municipales, en el territorio del Estado, para el alertamiento y aviso del inicio de la temporada de ciclones tropicales, para que como primer respondiente ante las contingencias que se presenten, priorizaran la prevención de riesgos y desastres para la protección de la población bienes públicos y particulares y medio ambiente. Con fecha 17 de mayo de 2018, se realizó la Segunda Sesión del Consejo Estatal de Protección Civil, realizando la Declaratoria del Inicio de la temporada de ciclones tropicales, para el alertamiento oportuno a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a la población...";* entre otras acciones, por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA.**

LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

C.c. Licenciado Jorge Antonio Hidalgo Tirado - Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo. En seguimiento al oficio GU/SPEE/STTPE/G1/2018/1184.


SPEE/VM/mhc



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

NÚMERO: FGEO/DAJ/0893/2018

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a 16 de octubre de 2018.

LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

A través del presente y en atención al oficio No. **CJGEO/DGCNPL/1069-10/2018**, mediante el cual solicita se envíe a esa Dependencia la información generada respecto del punto de Acuerdo, en el cual solicitan a la Procuraduría General de la República y a sus homólogas en las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia y de manera conjunta y coordinada realicen investigaciones tendientes a identificar, sancionar y evitar la repetición de conductas derivadas de la probable comisión de delitos por el indebido ejercicio de los recursos públicos para los afectados del sismos de 2017.

Derivado de lo anterior por este medio envío en copia debidamente certificada el Oficio **FGEO/DAJ/0855/2018**, mediante el cual se hace del conocimiento de todas las áreas de esta Institución el contenido del referido Acuerdo, para su atención y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LIC. MARÍA SOLEDAD PÉREZ CHAVARRÍA.

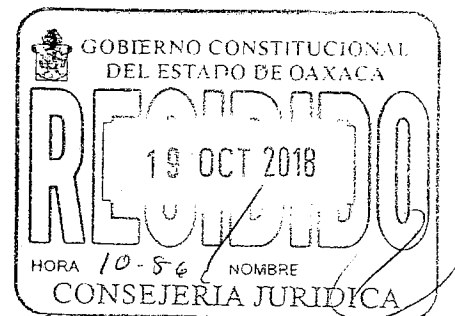


DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p.

Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.
Expediente.

MSPC/YERJ*



U/S maxo
8529



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

NÚMERO: FGEO/DAJ/0855/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a 02 de octubre de 2018.

CIUDADANOS VICEFISCALES GENERALES Y REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS, VISITADOR GENERAL, CONTRALOR INTERNO, OFICIAL MAYOR, COORDINADORES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFS DE UNIDAD. PRESENTES.

Por instrucciones del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado y en atención al oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-0074, mismo que en copia simple anexo, suscrito por la Dip. María Dolores Padierna, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento que en Sesión celebrada el día diecinueve de septiembre del presente año, se aprobó el siguiente punto de Acuerdo, mismo que a continuación se transcribe:

... Cuarto.- La Cámara de Diputados solicita a la Procuraduría General de la República y a sus homólogas en las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia y de manera conjunta y coordinada realicen investigaciones tendientes a identificar, sancionar y evitar la repetición de conductas derivadas de la probable comisión de delitos por el indebido ejercicio de los recursos públicos para los afectados del sismos de 2017, en concreto, si existe una desviación de recursos públicos".

Lo que se hace de su conocimiento para su atención y efectos legales procedentes.

Sin otro particular por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

BERNABO EFECTIVO. NO REELECCIÓN RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

MARIA SOLEDAD PÉREZ CHAVARRÍA.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DR. RÚBEN VASCONCELOS MÉNDEZ, Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento Expediente.

MSPC/YERJ*

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO 04 OCT 2018

SECRETARÍA PARTICULAR

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257 fgeo.normatividad@hotmail.com/Tel. 5016900 ext. 21777

--- **CERTIFICACIÓN.**- En Reyes Mantecón, San Bartolo, Coyotepec, Oaxaca, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil dieciocho, la Licenciada SOLEDAD ESTEFANÍA DE LOS SANTOS MELÉNDEZ, Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, quien de manera legal actúa con la Licenciada JUDITH SÁNCHEZ SANTOS, Secretaria Ministerial que autoriza y da fe;-----

----- **CERTIFICA Y DA FE:** -----

--- Que la presente copia fotostática es copia fiel y exacta reproducción deducida de su original que se tuvo a la vista, cotejada y compulsada que fue, coincidiendo en todas y cada una de sus partes con su original, a la cual me remito. Lo que se certifica y da fe para que surta todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar.-----

~~AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO~~

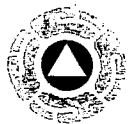
~~D A M O S D E L F E~~



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

~~SECRETARIA.~~

Oficio de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que la Secretaría de Gobernación emite una declaratoria de emergencia para los 15 municipios del estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018.



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación Estatal de Protección Civil

Tórnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento. Febrero 7 del 2019.
"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"
Oficio: CEPCO/UJ/893/2018.

Lyndiana Bugario

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de Noviembre del 2018.

LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA. DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

RECEBIDO
15 NOV 2018
CONSEJERIA JURIDICA
Coademulo con 34 hojas

9238

En atención al oficio número CJGEO/DGNPL/1134-10/2018 de fecha 31 de Octubre del presente año signado por usted, mediante el cual remite para su atención el oficio número D.G.P.L.-64-II-8-0305, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo de fecha 23 de Octubre del presente año y solicitando se haga llegar a la Consejería Jurídica la información sobre la cuestión planteada, con el soporte documental certificado y debidamente integrado, por lo anteriormente expuesto me permito informar;

De manera preventiva, desde el mes de abril del año en curso se realizaron reuniones Regionales con autoridades Municipales, en el territorio del Estado, para el alertamiento y aviso del inicio de la temporada de ciclones tropicales, para que como primer respondiente ante las contingencias que se presenten, priorizaran la prevención de riesgos y desastres para la protección de la población, bienes públicos y particulares y medio ambiente.

Con fecha 17 de mayo de 2018, se realizó la Segunda Sesión del Consejo Estatal de Protección Civil, realizando la Declaratoria del Inicio de la temporada de ciclones tropicales, para el alertamiento oportuno a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a la población.

De manera permanente, se realizaron los avisos meteorológicos diarios a fin de alertar a la población de la intensidad de las lluvias, de tal forma que una vez identificado el riesgo adopten las precauciones necesarias, para mitigar cualquier efecto adverso.

A fin hacer llegar a la población afectada, los recursos necesarios para su atención, hemos gestionado 2 declaratorias de emergencia:

Mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0788/2018 y CEPCO/FONDEN/0789/2018, ambos de fecha 18 de octubre de 2018, dirigidos al Lic. Luis Felipe Puente Espinosa,

Coordinación Estatal de Protección Civil
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Colonia Eliseo Jiménez,
Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120, cepco@oaxaca.gob.mx
Teléfonos: 01 8001707070
(951) 144 70 27 al 29

Módulo de Atención al Ciudadano



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación Estatal de
Protección Civil

“ 2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL ”

Coordinador Nacional de Protección Civil, solicitamos la emisión de la declaratoria de emergencia por lluvia severa, ocurrida en el periodo comprendido del 17 al 18 de octubre del año en curso, para 48 Municipios de la Zona Mazateca y Sierra Norte, precisamente por encontrarse rebasada la capacidad operativa y financiera de la Entidad, en virtud de la magnitud del fenómeno perturbador aludido (lluvia severa). Al efecto la Secretaría de Gobernación mediante boletín 354/18, de fecha 19 de octubre de 2018, declara emergencia para 15 Municipios del Estado de Oaxaca, conforme al listado que autoriza.

Mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0796/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, dirigido al Lic. Luis Felipe Puente Espinosa, Coordinador Nacional de Protección Civil, solicitamos la emisión de la declaratoria de emergencia por lluvia severa, ocurrida en el periodo comprendido del 19 al 21 de octubre del año en curso, para 166 Municipios, precisamente por encontrarse rebasada la capacidad operativa y financiera de la Entidad, en virtud de la magnitud del fenómeno perturbador aludido (lluvia severa). Al efecto la Secretaría de Gobernación mediante boletín 376/18, de fecha 25 de octubre de 2018, declara emergencia para 88 Municipios de las regiones de la Cañada (13), Costa (9), Papaloapan (9), Sierra Norte (51) y Sierra Sur (6) del Estado de Oaxaca, conforme al listado que autoriza.

Dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, 8 y 9 de las Reglas Generales de Operación del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

De las gestiones anteriores, hemos recibido de la Federación, y entregado a los Municipios, respecto al boletín 354/18, los siguientes insumos:

AGUA	60,000 POR RECIBIR 30,000
BOTAS	1,500 POR RECIBIR 1,250
COBERTORES	7,158
COLCHONETAS	7,158
DESPENSAS	5,367
FRUTA EVAPORADA	5,367
IMPERMEABLES	800
KIT DE ASEO	1,264
KIT DE ASEO PERSONAL	1,789
KIT DE LIMPIEZA	1,789
LÁMINAS	10,000
TOALLAS ABSORBENTES	200
IMPERMEABLES	2,250

Coordinación Estatal de Protección Civil
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Colonia Eliseo Jiménez,
Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120, cepco@oaxaca.gob.mx
Teléfonos: 01 8001707070
(951) 144 70 27 al 29

XICOTÉNCATL 1031, COLONIA ELISEO JIMÉNEZ, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA. C.P. 68120



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación Estatal de
Protección Civil

" 2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL "

	POR RECIBIR 500
ROLLOS DE HULE	20
SACO ABSORVENTE	7,158
BARRETAS	525
CARRETILLAS	1,500
PALAS	1,500
ZAPAPICOS	1,500

Destinados para la atención de los 15 Municipios autorizados en la declaratoria, mismos que ya se han atendido en su totalidad, de manera coordinada con el Ejército Mexicano, conforme lo permitieron las condiciones de las vías de comunicación terrestre y aérea.

De la misma manera, por lo que hace a los 88 municipios autorizados en el boletín 376/18, se ha recibido de la Federación y nos encontramos entregando los siguientes insumos:

AGUA	60,000 Por recibir 30,000
BOTAS	5,750 Por recibir 1,250
COBERTORES	31,561 Por recibir 6,750
COLCHONETAS	24,450 Por recibir 13,860
DESPENSAS	19,154
FRUTA	19,154
IMPERMEABLES	5,000 Por recibir 2,000
KIT DE ASEO PERSONAL	9,577
KIT DE LIMPIEZA	9,577
LÁMINAS	20,150 Por recibir 10,850
ROLLO DE HULE	20
SACO ABSORVENTE	10,000 Por recibir 10,000

Destinados para la atención de los 88 Municipios autorizados en la declaratoria, de los cuales se han atendido 53 Municipios, de manera coordinada con el Ejército Mexicano, conforme

Coordinación Estatal de Protección Civil
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Colonia Eliseo Jiménez,
Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120, cepco@oaxaca.gob.mx
Teléfonos: 01 8001707070
(951) 144 70 27 al 29

www.oaxaca.gob.mx



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación Estatal de
Protección Civil

" 2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL "

lo permitieron las condiciones de las vías de comunicación terrestre y aérea, respecto a los 35 restantes, ya tienen programados insumos, quienes en próximos días se presentarán a los almacenes para su recepción.

Asimismo informo a usted que Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Autoridades Municipales, se encuentran atendiendo 219 tramos de carreteras y caminos afectados, en las regiones de la Cañada, Costa, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte y Sierra Sur, con motivo de los fenómenos perturbadores mencionados.

De igual forma con fechas 25 y 30 de octubre del año en curso fueron instalados los Comité de Evaluación de Daños, conforme a lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXXV, LXXV, 11, 29, fracción III, 35, fracción VIII, XXVII, 42, fracción VII, XII de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; numerales 2,3,5,6,9,11,112,13,14,19 y 20 de los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales, a fin de gestionar los recursos que resulten necesarios, conforme a las evaluaciones de los subcomités correspondientes.

Para acreditar lo anterior anexo al presente las siguientes documentales:

1. Boletín 354/18, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por la Secretaría de Gobernación.
2. Boletín 376/18, de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por la Secretaría de Gobernación.
3. Copia del acta de fecha 25 de octubre de 2018 relativa a la instalación del Comité de Evaluación de daños.
4. Copia del acta de fecha 30 de octubre de 2018 relativa a la instalación del Comité de Evaluación de daños

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ISABEL BIBIANA ORTIZ SILVA.
JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA.

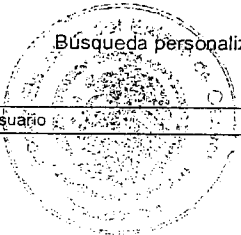


COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

UNIDAD JURIDICA

c. c. p. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado.- Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo en atención al oficio GU/SPEE/STTPE/G1/2018/1184.

Coordinación Estatal de Protección Civil
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Colonia Eliseo Jiménez,
Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120, cepco@oaxaca.gob.mx
Teléfonos: 01 8001707070
(951) 144 70 27 al 29



Búsqueda personalizada de Google

Usuario: [] Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...

Emplear de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

DOF: 02/11/2018

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018, en 88 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0796/2018 recibido con fecha 23 de octubre de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Asunción Cacalotepec, Abejones, Ayotzintepec, Capulálpam de Méndez, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Coatecas Altas, Cosolapa, Eloxochitlán de Flores Magón, Guevea de Humbolt, Huautepec, Huautla de Jiménez, Candelaria Loxicha, Loma Bonita, Magdalena Tequisistlán, Matías Romero Avendaño, Mazatlán Villa de Flores, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Agustín Loxicha, San Andrés Huaxpaltepec, San Andrés Solaga, San Andrés Yaá, San Antonino Monte Verde, San Antonio Nanahuatipam, San Baltazar Loxicha, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Carlos Yauteppec, San Cristóbal Lachirioag, San Luis Amatlán, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San Francisco Huehuetlán, San Francisco Ozolotepec, San Gabriel Mixtepec, San Ildefonso Villa Alta, San Jerónimo Tecóatl, San José Chiltepec, San José Estancia Grande, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Cacahuatpec, San Juan Coatzacoapam, San Juan Comaltepec, San Juan del Estado, San Juan Guichicoví, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lachao, San Juan Lalana, San Juan Mazatlán, San Juan Mixtepec, San Juan Dzulotepec, San Juan Petlapa, San Juan Quiahije, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Lorenzo Cuaneucuiltila, San Lucas Camotlán, San Lucas Zoquiápan, San Marcial Ozolotepec, San Martín Tlaxpallan, San Pedro Copetatlillo, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Mateo Yoloxochitlán, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel Chimalapa, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Tlacamama, Villa Sola de Vega, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pedro Amuzgos, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jicayán, San Pedro Jocotipac, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec Dto. 22., San Pedro Ocoteppec, San Pedro Pochutla, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Lachatao, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa Cruz Acatepec, Santa María la Asunción, Santa María Alotepec, Santa María Chilchotla, Santa María Chimalapa, Santa María Coatepec, Santa María Huatulco, Santa María Huazolotitlán, Santa María Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santa María Jaltepec, Santa María la Asunción, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Sola, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Teopoxco, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuilotepec, Santa María Tlaxiatac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Amoltepec, Santiago Astata, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jamiltepec, Santiago Jucotepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Lachiguiri, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Llano Grande, Santiago Mitras, Santiago Nacaltepec, Santiago Niltepec, Santiago Nuyoo, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tepec, Santiago Texcalcingo, Santiago Textitlán, Santiago Xiacul, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Armenta, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Teojomulco, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacia, Villa Talea de Castro, Tamazulápam del Espíritu Santo, San Pedro Tapanatepec, Teotitlán de Flores Magón, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Villa de Tamazulápam del Progreso de dicha Entidad Federativa, por la presencia de la lluvia severa los días 19, 20 y 21 de octubre de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1773/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca solicitados en el referido oficio CEPCO/FONDEN/0796/2018.

Que con oficio número B00.8.-584 de fecha 26 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, en el cual corroboró el fenómeno de lluvia severa los días 19 y 20 de octubre de 2018 para los municipios de Abejones, Asunción Cacalotepec, Ayotzintepec, Candelaria Loxicha, Capulálpam

de Méndez, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Yaá, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Dzulotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Chiltepec, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzacoapam, San Juan Comaltepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Lucas Camotlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocoteppec, San Pedro Pochutla, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santa María Jaltepec, Santa María Juquila Mixes, Santa María Juquila Vijanos, Santa María Lachao, Santa María Lalana, Santa María Mazatlán, Santa María Mixtepec, Santa María Ocoteppec, Santa María Pápalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuilotepec, Santa María Tlaxiatac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Amoltepec, Santiago Astata, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jucotepec, Santiago Laxopa, Santiago Lalopa, Santiago Lachiguiri, Santiago Lalo, Santiago Laxopa, Santiago Llano Grande, Santiago Mitras, Santiago Nacaltepec, Santiago Niltepec, Santiago Nuyoo, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tepec, Santiago Texcalcingo, Santiago Textitlán, Santiago Xiacul, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Dzulotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacia, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano y Villa Talea de Castro del Estado de Oaxaca.

Que el día 25 de octubre de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 376/18, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara emergencia para los municipios de Abejones, Asunción Cacalotepec, Ayotzintepec,

CONSULTA POR FECHA. Calendar grid for Nov 2018 showing dates 1-30.

Operador no disponible. Ayuda en línea. Menú with items: Crear Usuario, Búsqueda Avanzada, Novedades, Top Notas, Normas Oficiales, Suscripción, Quejas y Sugerencias, Obtener Copia del DOF, Publicaciones Relevantes, Verificar Copia del DOF, Enlaces Relevantes, Contáctenos, Filtros RSS, Historia del Diario Oficial, Estadísticas, Vacantes en Gobierno, ETM Ex-trabajadores Migratorios.

Traducir esta página. Inglés. La traducción es automática y puede contener errores o inconsistencias.

INDICADORES. Tipo de Cambio y Tasas al 12/11/2018. Table with columns: DOLAR, USIS, CCP-DOLARES, TIE 28 DIAS, TIE 91 DIAS.

Ver más

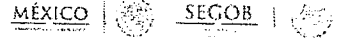
Candelaria Loxicha, Capulálpam de Méndez, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Yaá, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Chiltepec, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzacoapam, San Juan Comaltepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Tabaa, San Juan Yaeé, San Juan Yatzonea, San Lucas Camotlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocoteppec, San Pedro Pochutla, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Atepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santa María Jaltepec, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlalixtac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacuí, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacía, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano y Villa Talea de Castro del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No SI

Votar



Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2018, EN 88 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Abejones, Asunción Cacaltepec, Ayotzintepec, Candelaria Loxicha, Capulálpam de Méndez, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Yaá, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Chiltepec, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzacoapam, San Juan Comaltepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Tabaa, San Juan Yaeé, San Juan Yatzonea, San Lucas Camotlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocoteppec, San Pedro Pochutla, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Atepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santa María Jaltepec, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlalixtac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María

Yavesia, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacuí, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacía, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano y Villa Talea de Castro del Estado de Oaxaca por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, Luis Felipe Puente Espinosa.- Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.



Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Correo electrónico: dof@segob.gob.mx
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



100
AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2016

Declara la Secretaría de Gobernación Emergencia para 88 municipios del estado de Oaxaca

La Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios del estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018.



Autor
Secretaría de Gobernación

Fecha de publicación
25 de octubre de 2018

Categoría
Comunicado

La Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió hoy una **Declaratoria de Emergencia** para los municipios de Abejones, Asunción Cacalotepec, Ayotzintepec, Candelaria Loxicha, Capulálpam de Méndez, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápam, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yotzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Chiltepec, San

120,000

4

José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzóspam, San Juan Comaltepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Lucas Camotlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocotepec, San Pedro Pochutla, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlan, Santa María Jacatepec, Santa María Jalatianguis, Santa María Ozolotepec, Santa María Papalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuilottepec, Santa María Tlalixtac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacui, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacia, Tamazulapan del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano y Villa Talea de Castro del estado de Oaxaca, por la presencia de **lluvia severa** ocurrida los días **19 y 20 de octubre** de 2018.

Con esta acción se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN).

A partir de esta Declaratoria, solicitada por el Gobierno estatal, las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Boletín No.376/18



SECRETARÍA DE
ESTADO
SECRETARÍA DE
ESTADO

DOF: 29/10/2018

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 17 de octubre de 2018 en 6 municipios del Estado de Oaxaca, y por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 18 de octubre de 2018 en 9 municipios de dicha entidad federativa.**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.**

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/788/2018, recibido con fecha 18 de octubre de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Pedro Ocotepéc, Eloxochitlán de Flores Magón, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, San Juan Bautista Valle Nacional, Ayotzintepec, San Felipe Jalapa de Díaz, Santa María Jacatepec, Huautla de Jiménez, San Francisco Chapulapa, Ixtlán de Juárez, Cosolapa, Santa María Chimalapa, Santiago Choápam, San Juan Comaltepec, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Yaneri, San Juan Tepeuxila, Mazatlán Villa de Flores, Santa Cruz Acatepec, San Jerónimo Tecóatl, Huautepéc, Santa María la Asunción, San José Chiltepec, San Bartolomé Ayautla, Santiago Camotlán, Santo Domingo Roayagá, San Juan Quiotepec, Santa María Tlahuitotepéc, Totontepec Villa de Morelos, Santiago Zacatepec, San Lucas Camotlán, San Juan Ozolotepec, Santiago Comaltepec y Santiago Jocotepec de dicha entidad federativa, por la presencia de la lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/789/2018, recibido con fecha 19 de octubre de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Juan Coatzacoatz, San Pedro Teutila, San Andrés Teotitlán, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Santa Ana Cuauhtémoc, San Mateo Yoloxochitlán, Asunción Cacalotepec, San Juan Cotzocón, Santiago Atitlán, San Pedro Yólox, Tanetze de Zaragoza, Santiago Xiacuí, Capulápan de Méndez y Natividad de dicha entidad federativa, por la presencia de la lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficios número CNPC/1723/2018 y CNPC/1728/2018, de fechas 18 y 19 de octubre de 2018, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca solicitados en los referidos oficios CEPCO/FONDEN/788/2018 y CEPCO/FONDEN/789/2018.

Que con oficio número B00.S.-565 de fecha 19 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, en el cual corroboró el fenómeno de lluvia severa el día 17 de octubre de 2018 para los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotitlán, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila y Santa Ana Cuauhtémoc del Estado de Oaxaca, así como lluvia severa el día 18 de octubre de 2018 en los municipios de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Yaneri, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox, y Tanetze de Zaragoza de dicha Entidad Federativa.

Que el día 19 de octubre de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 354/18, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara emergencia para los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Andrés Teotitlán, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila, Santa Ana Cuauhtémoc, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Yaneri, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox y Tanetze de Zaragoza del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018 EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018 EN 9 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotitlán, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila y Santa Ana Cuauhtémoc del Estado de Oaxaca por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 17 de octubre de 2018, así como a los municipios de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Yaneri, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox, y Tanetze de Zaragoza de dicha Entidad Federativa por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 18 de octubre de 2018.

7

Artículo 2o.- La presente se expone para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

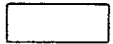
Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.-
Rúbrica.



Búsqueda personalizada de Google



[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)
[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

RSS

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



DOF: 31/10/2018

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018, en 15 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0797/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como lluvia severa provocada por el frente frío número 6 del 17 al 18 de octubre de 2018, en los municipios de Asunción Cacalotepec, Ayotzintepic, Capulálpam de Méndez, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cosolapa, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Eloxochitlán de Flores Magón, Huautepic, Huautla de Jiménez, Ixtlán de Juárez, Mazatlán Villa de Flores, Natividad, San Andrés Teotilálpam, San Bartolomé Ayautla, San Felipe Jalapa de Díaz, San Francisco Chapulapa, San Jerónimo Tecóatl, San José Chiltepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzacoapam, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocón, San Juan Ozolotepec, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Lucas Camotlán, San Mateo Yoloxochitlán, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepic, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Cruz Acatepec, Santa María Chimalapa, Santa María Jacatepec, Santa María la Asunción, Santa María Tepantlati, Santiago Atitlán, Santiago Camotlán, Santiago Choápam, Santiago Comaltepec, Santiago Jocotepec, Santiago Xiacuí, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Ríoaya, Tanetze de Zaragoza y Tepelmeme Villa de Morelos de esa Entidad Federativa.

Que con oficio B00.8-579, de fecha 24 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número CEPCO/FONDEN/0797/2018 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa el día 17 de octubre de 2018, para los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotilálpam, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila y Santa Ana Cuauhtémoc del Estado de Oaxaca; y el día 18 de octubre de 2018 para los municipios de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Yaneri, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox y Tanetze de Zaragoza de dicha Entidad Federativa.

Que con fecha 25 de octubre de 2018, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Oaxaca presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2018, EN 15 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotilálpam, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila, Santa Ana Cuauhtémoc, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Yaneri, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox y Tanetze de Zaragoza del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, Luis Felipe Puente Espinosa.- Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.



CONSULTA POR FECHA

Oct 2018

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Ayuda en línea OPERADOR NO DISPONIBLE Haz click para dejar tu correo

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Suscripción
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Publicaciones Relevantes
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial
- Estadísticas
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

Traducir esta página

Inglés

La traducción es automática y puede contener errores o inconsistencias

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 12/11/2018

DOLAR	UDIS
20.3614	6.147903
CCP-DOLARES	TIEE 28 DIAS
4.09	8.1887%
TIEE 91 DIAS	
8.3176%	

Ver más

[⌂ \(http://www.gob.mx\)](http://www.gob.mx) > [Secretaría de Gobernación \(/segob\)](#) > **Prensa**

Declara la Secretaría de Gobernación Emergencia para 15 municipios del estado de Oaxaca

La Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios d del estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018.

Autor
Secretaría de Gobernación

Fecha de publicación
19 de octubre de 2018


Categoría
Comunicado

La Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió hoy una **Declaratoria de Emergencia** para los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotilalpam, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila, Santa Ana Cuauhtémoc, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Yaneri, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox y Tanetze de Zaragoza del estado de **Oaxaca**, por la presencia de **lluvia severa** ocurrida los días **17 y 18 de octubre** de 2018.

Con esta acción se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN).


A partir de esta Declaratoria, solicitada por el gobierno estatal, las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Boletín No. 354/18

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twitter

Share 04

 Imprime la página completa

Búsqueda personalizada de Google



Usuario [] [] Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

APS

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



DOF: 05/11/2018

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurridas del 19 al 21 de octubre de 2018, en 71 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0801/2018, de fecha 24 de octubre de 2018, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como tormenta tropical "Vicente" y lluvia severa del 19 al 21 de octubre de 2018 e inundación fluvial provocada por las lluvias severas de la tormenta tropical del 20 al 21 de octubre de 2018, en los municipios de Abejones, Acatlán de Pérez Figueroa, Candelaria Loxicha, Coatecas Altas, Guevea de Humboldt, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Loma Bonita, Magdalena Tequisistlán, Matías Romero Avendaño, Mixistlán de la Reforma, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Agustín Loxicha, San Andrés Huaxpaltepec, San Andrés Solaga, San Andrés Teotitlán, San Andrés Yaa, San Antonino Monteverde, San Antonio Nanahuatipam, San Baltazar Loxicha, San Baltazar Yatzaqui el Bajo, San Bartolomé Loxicha, San Bartolomé Zoogocho, San Carlos Yauteppec, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Tejalápan, San Felipe Usila, San Francisco Huehuetlán, San Francisco Ozolotepec, San Gabriel Mixtepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Estancia Grande, San José Independencia, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Cacahuatpec, San Juan del Estado, San Juan Guichicovi, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lachao, San Juan Lalana, San Juan Mazatlán, San Juan Mixtepec Dto. 08-, San Juan Mixtepec Dto. 26-, San Juan Petlapa, San Juan Quiáhijé, San Juan Tabaá, San Juan Yatepec, San Juan Yatzaqui, San Lorenzo Cuauquecuiltla, San Lorenzo Texmelucan, San Lorenzo Victoria, San Lucas Ojitlán, San Lucas Zoquiápan, San Luis Amatlán, San Marcial Ozolotepec, San Martín Tlaxianguis, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel Chimalapa, San Miguel Coatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Piedras, San Miguel Santa Flor, San Miguel Soyaltepec, San Miguel Tlacamama, San Miguel Yotao, San Pablo Macuilitanguis, San Pedro Amuzgos, San Pedro Cajonos, San Pedro Ixcatlán, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jicayán, San Pedro Jocotipac, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec Dto. 22-, San Pedro Ocopetatlillo, San Pedro Pochutla, San Pedro Tapanatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pedro y San Pablo Tepecolula, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Lachatao, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa María Atepec, Santa María Chilchotla, Santa María Colotepec, Santa María Guelace, Santa María Huatulco, Santa María Huazolotitlán, Santa María Ixcatlán, Santa María Jaltepec, Santa María Ocotlán, Santa María Pápalo, Santa María Quiépolani, Santa María Soledad, Santa María Tecomavaca, Santa María Tecmalapa, Santa María Teopoxco, Santa María Tlahuillotepec, Santa María Tlaxianguis, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesía, Santiago Amoltepec, Santiago Astata, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jamiltepec, Santiago Juchitán, Santiago Lachiguiri, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Llano Grande, Santiago Minas, Santiago Nacaltepec, Santiago Nilttepec, Santiago Nuyob, Santiago Pinolepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tepec, Santiago Texcalcingo, Santiago Textitlán, Santiago Zochila, Santo Domingo Arriaga, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Teojomulco, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacia, Tamazulápan del Espíritu Santo, Tataltepec de Valdés, Teotitlán de Flores Magón, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano, Villa de Tamazulápan del Progreso, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Villa Soledad de Vega y Yutanduchi de Guerrero de esa Entidad Federativa.

Que con oficio B00.8-593, de fecha 29 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número CEPCO/FONDEN/0801/2018 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa del 19 al 21 de octubre de 2018 para los municipios de Abejones, Candelaria Loxicha, Mixistlán de la Reforma, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Teotitlán, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzaqui el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Juan Tabaá, San Juan Yatepec, San Juan Yatzaqui, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuilitanguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Pochutla, San Pedro Tapanatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Atepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jaltepec, Santa María Ocotlán, Santa María Quiépolani, Santa María Tecomavaca, Santa María Tecmalapa, Santa María Teopoxco, Santa María Tlahuillotepec, Santa María Tlaxianguis, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesía, Santiago Ixcuintepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Zochila, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacia, Tamazulápan del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos y Valerio Trujano del Estado de Oaxaca; así como por inundación fluvial del 19 al 21 de octubre de 2018 para los municipios de San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Lalana de dicha Entidad Federativa.

Que con fecha 30 de octubre de 2018, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Oaxaca presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

CONSULTA POR FECHA. Calendar grid for Nov 2018 showing dates from 4 to 30.

Ayuda OPERADOR INDISPONIBLE en línea. Haz click para dejar tu correo

- Crear Usuario, Búsqueda Avanzada, Novedades, Top Notas, Normas Oficiales, Suscripción, Quejas y Sugerencias, Obtener Copia del DOF, Publicaciones Relevantes, Verificar Copia del DOF, Enlaces Relevantes, Contáctenos, Filtros RSS, Historia del Diario Oficial, Estadísticas, Vacantes en Gobierno, ETM Ex-trabajadores Migratorios

Traducir esta página

Inglés dropdown menu

La traducción es automática y puede contener errores o inconsistencias

INDICADORES

Table with exchange rates: Tipo de Cambio y Tasas al 12/11/2018. DOLAR 20.3614, UDIS 6.147903, CCP-DOLARES 4.09, TIE 28 DIAS 8.1887%, TIE 91 DIAS 8.3176%

Ver más

Nacaltepec, Santiago Zochila, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacía, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos y Valerio Trujano del Estado de Oaxaca; así como por inundación fluvial del 19 al 21 de octubre de 2018 para los municipios de San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Lalana de dicha Entidad Federativa.

Que con fecha 30 de octubre de 2018, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Oaxaca presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN
FLUVIAL OCURRIDAS DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018, EN 71 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
OAXACA**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Abejones, Candelaria Loxicha, Mixistlán de la Reforma, Nuevo Zoquiápam, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Teotilápam, San Andrés Yaá, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Pochutla, San Pedro Tapanatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jaltepetongo, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Quiebolani, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tlahuillopec, Santa María Tlalixtac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesía, Santiago Ixcuintepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Zochila, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacía, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos y Valerio Trujano y San Juan Bautista Tuxtepec del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurridas del 19 al 21 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-**
Rúbrica.

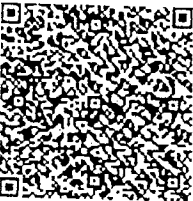
CATAL DE
EL
CAN



En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 18:00 horas del día 25 de octubre de 2018, se reunieron en Sala De Capacitación De La Coordinación Estatal De Protección Civil, ubicada en prolongación de Xicoténcatl 1031 col. Eliseo Jimenez Ruiz Oaxaca de Juárez, Oaxaca; por el Gobierno de la Entidad Federativa: el Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité de Evaluación de Daños; por el Gobierno Federal: la Lic. Marcela Selené Rubalcava Martínez, Directora General para la Gestión de Riesgos y representante de la Secretaría de Gobernación; por el representante del Órgano Estatal de Control: el Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y demás funcionarios representantes de las instancias federales, estatales y municipales, con el objeto de constituir el Comité de Evaluación de Daños conforme a lo establecido en el artículo 11 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales vigentes (Reglas).

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de octubre de 2018, la Instancia Técnica Facultada CONAGUA, mediante su oficio B00.8.-579, emitió la notificación a la Entidad Federativa corroborando la presencia del fenómeno natural perturbador antes mencionado, que afectó a los municipios de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Andrés Teotilalpam, San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Juan Cotzocón, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, Santa Ana Cuauhtémoc, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec y Tanetze de Zaragoza, en cumplimiento al artículo 6, fracción II de las Reglas.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Handwritten signature at the top right of the page.

Large handwritten signature in the middle right of the page.

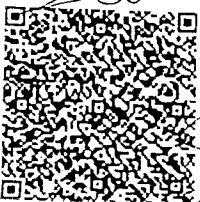
Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

[REDACTED]

Con sustento en lo anterior, los participantes tomaron los siguientes:

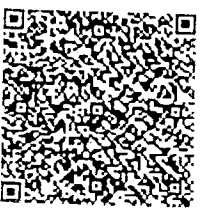
ACUERDOS

1. Se procede a constituir el CED, para los propósitos señalados en el artículo 12 de las Reglas.
2. El CED se integrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de las Reglas; y se agrupará por los Subcomités de los sectores Carretero, Deportivo, Educativo, Forestal y de Viveros, Hidráulico, Residuos Sólidos, Salud, Vial Urbano, Vivienda, Cultura, Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, Militar y Pesquero y Acuícola, integrados a su vez, según se establece en el artículo 12 fracción I de las Reglas, esto es, por representantes de las Dependencias o Entidades Federales y locales, a cuyo ámbito de competencia corresponda la atención del desastre natural en cuestión.
3. Cada uno de los Subcomités que integran el CED, deberán formular bajo su responsabilidad, el diagnóstico de daños y la cuantificación de recursos correspondiente al sector de su competencia afectado por el desastre natural, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la presente instalación. Asimismo, los Subcomités en la elaboración y presentación de sus resultados son responsables de cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN.
4. Los resultados deberán ser entregados por los Subcomités a más tardar en la reunión del CED prevista para la respectiva entrega de resultados, el 7 de noviembre de 2018, con la finalidad de que el CED cumpla con lo establecido en el artículo 12 fracción III, incisos a) y b) de las Reglas.

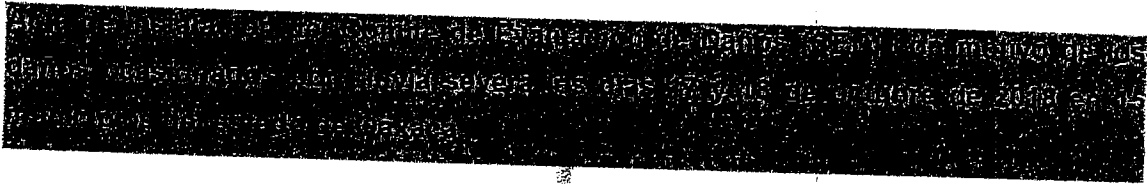


5. No obstante lo anterior, a petición de los Subcomités y en virtud de la imposibilidad técnica manifestada para evaluar y cuantificar los daños en el plazo de 10 días hábiles en los 15 municipios afectados, conforme al artículo 12, fracción II de las Reglas, el Comité de Evaluación de Daños autoriza, por única vez, la ampliación en el plazo para la entrega de resultados hasta por 10 días más, siendo su fecha límite el 22 de noviembre de 2018.
6. El Gobierno de la Entidad Federativa en este acto hace entrega al representante de la Secretaría de Gobernación de la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural, de conformidad con el artículo 9 de las Reglas.
7. El CED acuerda designar como Secretario Técnico para este único evento al Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, Coordinador Estatal de Protección Civil para efectos de recibir los anexos técnicos que se presenten en la cuantificación y evaluación de los daños, para que redacte las actas correspondientes a las sesiones del presente Comité y realice las convocatorias correspondientes para la sesión de entrega de resultados.
8. Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de las Reglas, la Entidad Federativa solicita se le autoricen recursos para los Subcomités con carácter de apoyos parciales inmediatos para la ejecución de las acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural en cuestión. Dichos Apoyos no podrán cubrir acciones y obras cuyo periodo de ejecución sea mayor a treinta días naturales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las 18:45 horas, del día de su fecha firmando al margen y al calce todos los que en ella han intervenido.



Handwritten signatures and marks on the right margin of the document.



Por el Gobierno del Estado

Por el Gobierno Federal

Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud
Secretario General de Gobierno y
Presidente del CED

Lic. Marcela Selene Rubalcava Martínez
Directora General para la Gestión de
Riesgos y representante de la SEGOB

Representantes Estatales

Representantes Federales

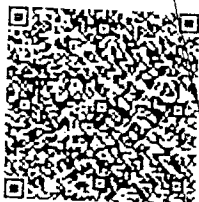
Asistente de la SCTB

Mtro. José Ángel Díaz Navarro
Secretario de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental

Christian Nájera Arrona
Representante de la Unidad de Política y
Control de la SHCP

Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escarraga
Coordinador Estatal de Protección Civil

Erika Josefina Mendoza Rodríguez
Representante de la SEDATU
Oficinas Centrales



FOLIO 5340

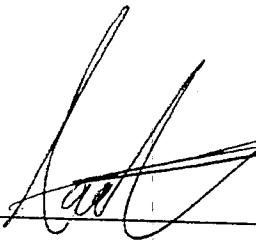
Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the document.

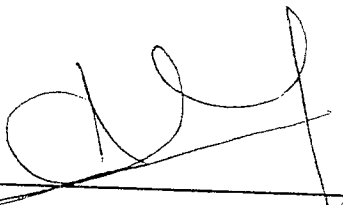
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE LOS MARIACHES S/N. P.O. BOX 7-748
MEXICO, D.F. 06702

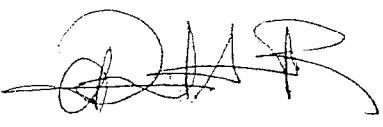
Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián
Secretario de Economía

P.A. 
Lic. José Ernesto Ruiz López
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos
Naturales SEMARNAT

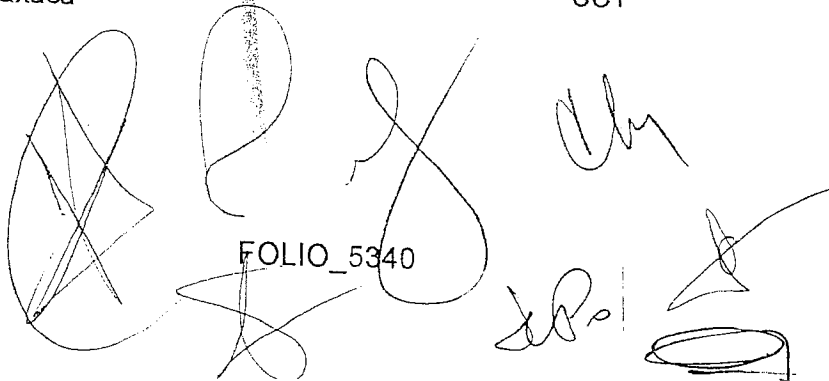
Mtro. Carlos Melgazo Matin del Campo
Represente de la Secretaría de
Administración


Ing. Adolfo Toledo Infanzón
Secretario de Agricultura Ganadería
Desarrollo Rural Pesca y Alimentación
SAGARPA



Mtro. Juan Carlos Rivera Castellano
Secretario de Turismo del Estado de
Oaxaca

P.A. 
Lic. Javier Lazcano Vargas
Secretario de Comunicación y Trasportes
SCT

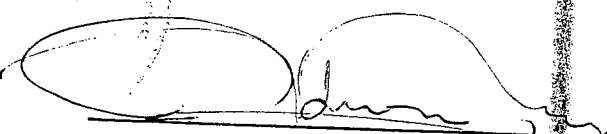




AVANCE DE LA GESTIÓN DEL TERRITORIO EN LOS MUNICIPIOS DE LOS
MUNICIPIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LOS
MUNICIPIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LOS

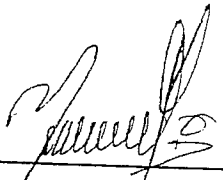

Carlos Grau López
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Pesca y Acuicultura SEDAPA

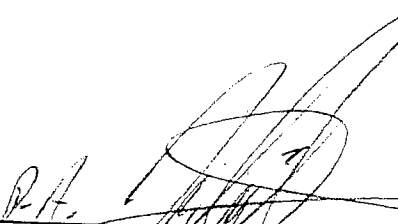
Ing. Gabriel Cue Navarro
Secretario de Desarrollo Social SEDESOL

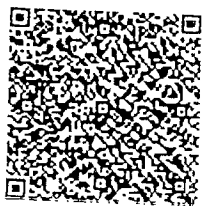

Arq. Fabián Sebastián Herrera Villagómez
Secretario de la Infraestructura y el
Ordenamiento Territorial Sustentable
SINFRA

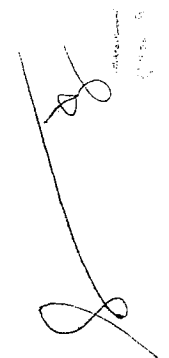
CP. Amable Cecilia Cruz Lozano
Comisión Nacional para el Desarrollo de los
Pueblos Indígenas de Oaxaca CDI

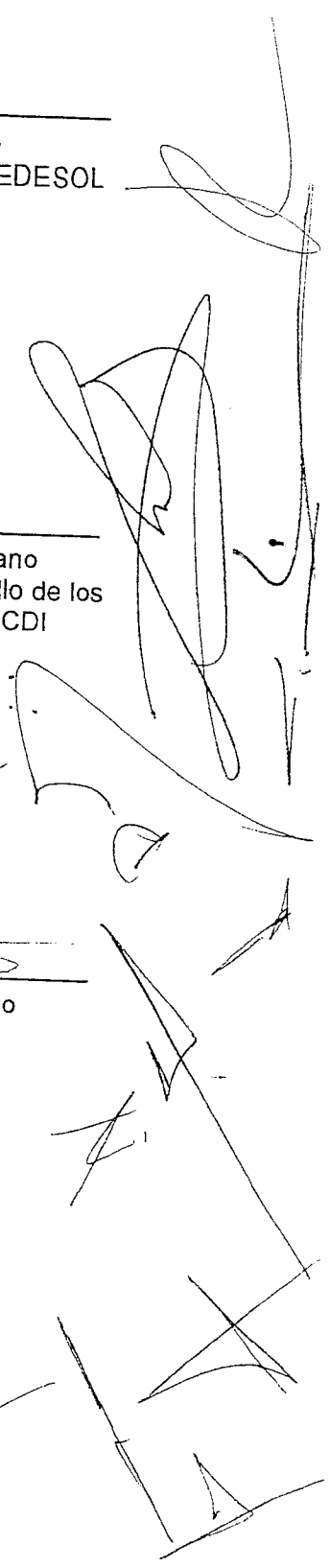
SUPLENTE

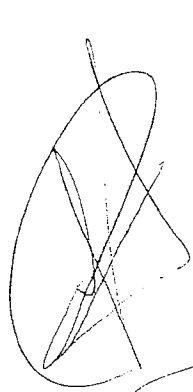

Lic. Adriana Aguilar Escobar
Secretaría de Cultura y Artes de Oaxaca

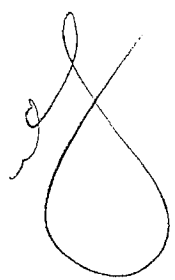

Ing. Carlos René Estrella Cano
Comisión Nacional Forestal

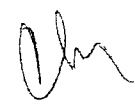






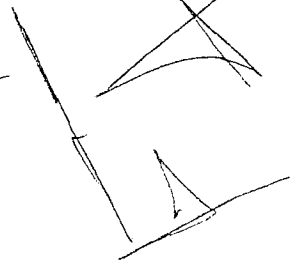












ALBERTO TORRES TORRES COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
TERMINO DE LA REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
FUNDACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PA
Lic. Adolfo García Morales
Secretario de Asuntos Indígenas

PA
Antropólogo Joel Omar Vásquez Herrera
Delegado Federal del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Mtro. Sergio Vera Díaz
Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
COPLADE

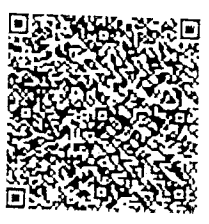
Lic. José Miguel Navarro
Encargado de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública SEP

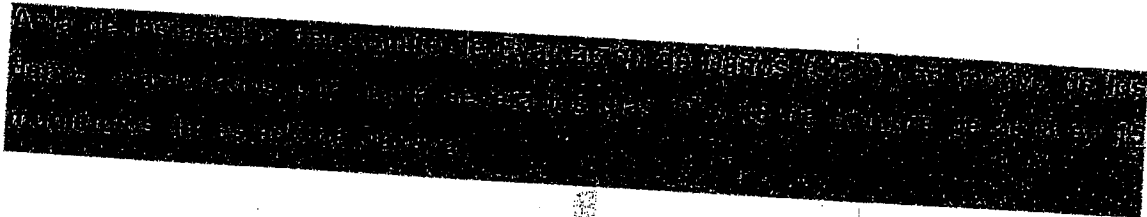
p.A.
Lic. José Luis Calvo Siga
Secretario del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable SEMAEDESO

PA
Lic. Noel Espinoza Hernández
Coordinador de las Actividades del Organismo Cuenca Pacífico Sur de la Cuenca CONAGUA

PA
Prof. Enrique Cortes Guzmán
Representante de la Coordinación General de Educación Medio Superior y Superior Ciencia y Tecnología

PA
Magali Nataly Benitez Cruz
Representante de la CONAGUA Oficinas centrales





Ing. José Guadalupe García Salinas
Encargado del Fonden

Sandra Ramírez Carballo
Representante de la CONAFOR
Oficinas centrales

Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla
Secretario de Salud y Director General de
los Servicios de Salud

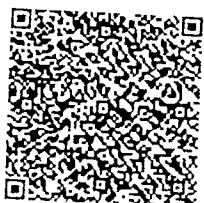
José Luis Gómez García
Representante del INAH
Oficinas centrales

Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz
Director General de la Comisión Estatal de
Vivienda CEVI

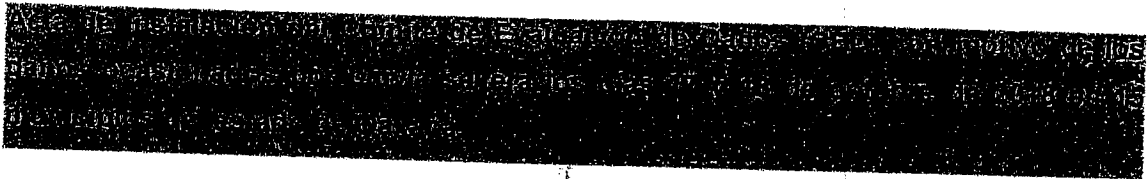
Laura Olguín Vázquez
Representante de la SEP
Oficinas centrales

Representante Lic. Juan Carlos
Padilla Velásquez

Ing. David Mayaren Carrasco
Director General de Caminos y Aeropistas
de Oaxaca CEA



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below.



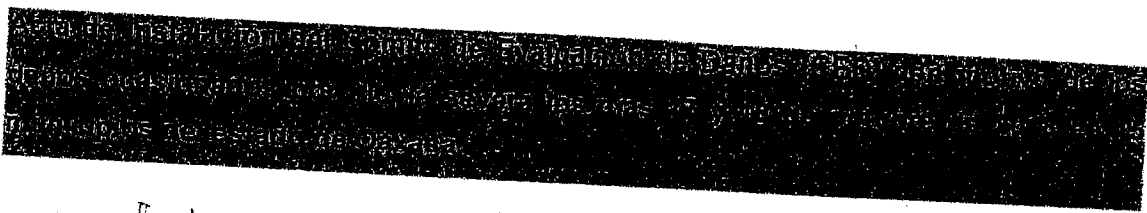
SUPLENTE ~~Fidelio Cruz Gutiérrez~~
 Arq. Rolando Ubaldo Osorio Robles
 Director General del Instituto del Patrimonio
 Cultural del Estado de Oaxaca INPAC

~~Lic. Alfredo Aarón Juárez Cruz~~
 Comisión Estatal Forestal COESFO

~~Lic. Benjamín Fernando Hernández
 Ramírez~~
 Director General de la Comisión Estatal del
 Agua CEA



Multiple handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



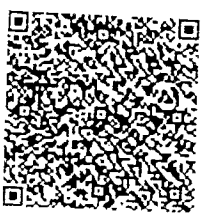
Lic. Heliodoro Carlos Diaz Escarraga
Coordinador Estatal de Protección Civil

Chimás
~~Mg. Leonel Toledo Chimás~~
Subdelegación de Pesca
CONAPEPESCA.

Lic. Jorge Gallardo Casas
Secretario de Finanzas

Dr. José Antoni González Anaya
Secretario de Hacienda y Crédito Público
Estatal

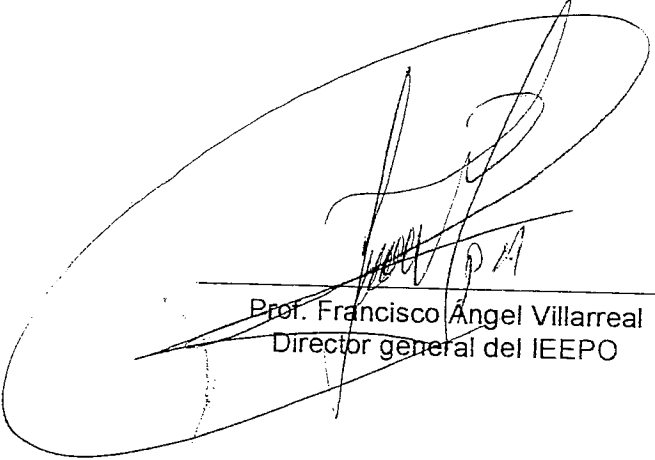
Lic. Elpidio Desiderio Gónzalez Arellano
Delegado de la Secretaría de Desarrollo
Agrario Territorial Urbano SEDATU



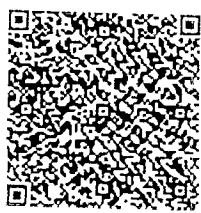

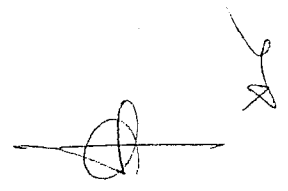
FOLIO 5340

Multiple handwritten signatures and scribbles covering the page, including a large signature at the top right and several others in the middle and bottom right.

El presente informe del Comité de Evaluación de Temas (CET) con el fin de los
trabaja en conjunto con el personal de los días 17 y 18 de octubre de 2014 en el
municipio de Iteha de la zona.



Prof. Francisco Ángel Villarreal
Director general del IEEPO

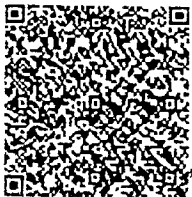


Acta de Instalación del Comité de Evaluación de Daños - Caso de Inundación de las
Unidades Habitacionales por Inundación de la Unidad Habitacional 1031 Col. Eliseo Jiménez Ruíz Oaxaca de
Juárez, Oaxaca, México, en el Estado Federal de Oaxaca

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 18:30 horas del día 30 de octubre de 2018, se reunieron en Sala de Capacitación de la Coordinación Estatal de Protección Civil, ubicada en Prolongación de Xicoténcatl 1031 Col. Eliseo Jiménez Ruíz Oaxaca de Juárez; por el Gobierno de la Entidad Federativa: el Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité de Evaluación de Daños; por el Gobierno Federal: la Lic. Marcela Selene Rubalcava Martínez, Directora General para la Gestión de Riesgos y Representante de la Secretaría de Gobernación; por el representante del Órgano Estatal de Control: el Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y demás funcionarios representantes de las instancias federales, estatales y municipales, con el objeto de constituir el Comité de Evaluación de Daños conforme a lo establecido en el artículo 11 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales vigentes (Reglas).

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de octubre de 2018, la Instancia Técnica Facultada CONAGUA, mediante su oficio B00.8-593, emitió la notificación a la Entidad Federativa corroborando la presencia del fenómeno natural perturbador antes mencionado, que afectó a los municipios de Abejones, Candelaria Loxicha, Mixistlán de la Reforma, Nuevo Zoquiápam, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Teotilápam, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Jun Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Juan Tabaaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Rio Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Áloapam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Santa Flor, San



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

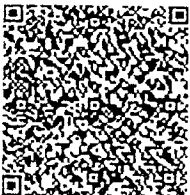
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Pochutla, San Pedro Tapanatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jaltianguis, Santa María Ozolotepec, Santa María Papalo, Santa María Quielogan, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlaxiactac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Ixcuintepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Zochila, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacia, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos y Valerio Trujano, en cumplimiento al artículo 6, fracción II de las Reglas.

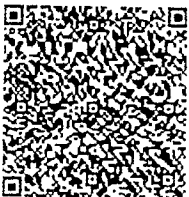
Con sustento en lo anterior, los participantes tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. Se procede a constituir el CED, para los propósitos señalados en el artículo 12 de las Reglas.
2. El CED se integrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de las Reglas; y se agrupará por los Subcomités de los sectores Carretero, Cultura, Deportivo, Educativo, Forestal y de Viveros, Hidráulico, Militar, Monumentos Arqueológicos Artísticos e Históricos, Naval, Pesquero y Acuícola, Residuos Sólidos, Salud, Vial Urbano, Zonas Costeras, Vivienda y Turístico, integrados a su vez, según se establece en el artículo 12 fracción I de las Reglas, esto es, por representantes de las Dependencias o Entidades Federales y locales, a cuyo ámbito de competencia corresponda la atención del desastre natural en cuestión.



3. Cada uno de los Subcomités que integran el CED, deberán formular bajo su responsabilidad, el diagnóstico de daños y la cuantificación de recursos correspondiente al sector de su competencia afectado por el desastre natural, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la presente Instalación. Asimismo, los Subcomités en la elaboración y presentación de sus resultados son responsables de cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN.
4. Los resultados deberán ser entregados por los Subcomités a más tardar en la reunión del CED prevista para la respectiva entrega de resultados, el 12 de noviembre de 2018, con la finalidad de que el CED cumpla con lo establecido en el artículo 12 fracción III, incisos a) y b) de las Reglas.
5. No obstante lo anterior, a petición de los Subcomités y en virtud de la imposibilidad técnica manifestada para evaluar y cuantificar los daños en el plazo de 10 días hábiles en los 71 municipios afectados, conforme al artículo 12, fracción II de las Reglas, el Comité de Evaluación de Daños autoriza, por única vez, la ampliación en el plazo para la entrega de resultados hasta por 10 días más, siendo su fecha límite el 27 de noviembre de 2018.
6. El Gobierno de la Entidad Federativa en este acto hace entrega al representante de la Secretaría de Gobernación de la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural, de conformidad con el artículo 9 de las Reglas.
7. El CED acuerda designar como Secretario Técnico para este único evento al Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Coordinador Estatal de Protección Civil para efectos de recibir los anexos técnicos que se presenten en la cuantificación y evaluación de los daños, para que redacte las actas correspondientes a las sesiones.



**Acta 18 Instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED) con motivo de las
firmas autorizadas por el Poder Judicial (PJ) de la Federación de
2018 en el Municipio de San Andrés Bello, Federal de los Andes**

del presente Comité y realice las convocatorias correspondientes para la sesión de entrega de resultados.

- 8. Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de las Reglas, la Entidad Federativa solicita se le autoricen recursos para los Subcomités con carácter de apoyos parciales inmediatos para la ejecución de las acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural en cuestión. Dichos Apoyos no podrán cubrir acciones y obras cuyo periodo de ejecución sea mayor a treinta días naturales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las 19:00 horas, del día de su fecha firmando al margen y al calce todos los que en ella han intervenido.



ESTADO BOLÍVAR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE BOLÍVAR

Por el Gobierno del Estado

Por el Gobierno Federal

[Handwritten signature of Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud]

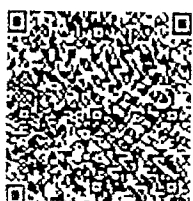
[Handwritten signature of Lic. Marcela Selene Rubalcava Martinez]

Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud
Secretario General de Gobierno y
Presidente del CED

Lic. Marcela Selene Rubalcava Martinez
Directora General para la Gestión de
Riesgos y Representante de la SEGOB

Representantes Estatales

Representantes Federales



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]

[Handwritten mark or signature at the bottom left corner.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the document.]

Acta de Instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED) con motivo de los
daños ocasionados por lluvia y viento a la infraestructura vial del Estado de octubre de
2018 a 2019, número 03 ante la Entidad Federativa de Caracas.

[Handwritten signature]
Asistente de la SCTR

Mtro. José Ángel Díaz Navarro
Secretario de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental

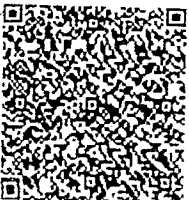
Christian Nájera Arrona
Representante de la Unidad de Política y
Control de la SHCP

[Handwritten signature]
Lic. Helodoro Carlos Díaz Escárraga
Coordinador Estatal de Protección Civil

Erika Josefina Mendoza Rodríguez
Representante de la SEDATU

[Handwritten signature]
Dr. Carlos Grau López
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Pesca y Acuicola SEDAPA

Magali Nataly Benítez Cruz
Representante de la CONAGUA

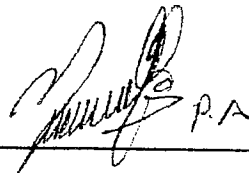


Acta de instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED) con motivo de los
daños ocasionados por la tormenta tropical del 19 al 21 de octubre de
2010 en 74 comunidades de la Entidad Federativa de Oaxaca



SUPLENTE

Arq. Fabián Sebastián Herrera Villagómez
Secretario de la Infraestructura y el
Ordenamiento Territorial Sustentable
SINFRA



P.A.

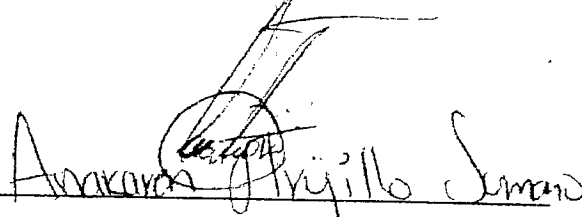
Lic. Adriana Aguilar Escobar
Secretaria de Cultura y Artes de Oaxaca

Cp. Amable Cecilia Cruz Lozano
Comisión Nacional para el Desarrollo de los
Pueblos Indígenas de Oaxaca CDI



P.A.

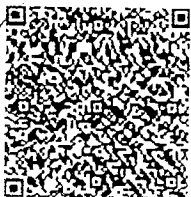
Ing. Carlos Rene Estrella Cano
Comisión Nacional Forestal



Amador Trujillo Simón

Lic. Adolfo García Morales
Enc. De la Secretaría de Asuntos Indígenas

Antropólogo Joel Omar Vásquez Herrera
Delegado Federal del Instituto Nacional de
Antropología E Historia



Mtro. Sergio Vera Diaz
Coordinador General del Comité Estatal de
Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
COPLADE

Lic. Jose Miguel Navarro
Encargado de la Delegación Federal de la
Secretaria de Educación Publica SEP

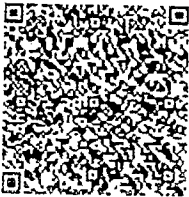
Lic. José Luis Calvo Ziga
Secretario del Medio Ambiente Energías y
Desarrollo Sustentable SEMAEDESO

Lic. Noel Espinosa Hernández
Coordinador de las Actividades del
Organismo Cuenca Pacifico Sur de la
Cuenca CONAGUA


Prof. Enrique Cortes Guzmán
Representante de la Coordinación General
de Educación Medio Superior y Superior
Ciencia y Tecnología

Lic. Jose Ernesto Ruiz López
Secretaria del Medio Ambiente y Recursos
Naturales SEMARNAT

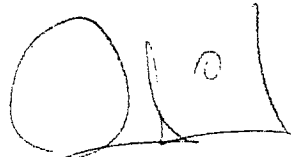
K.A. Adriana Perez Garcia
Lic. Adriana Perez Garcia



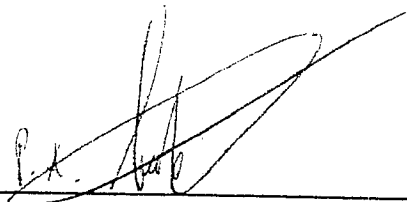
Acta de instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED) con motivo de los daños ocasionados por lluvia severa y inundación fluvial del 19 al 21 de octubre de 2015 en 71 municipios en el Estado Federal de Oaxaca.


M.S.P. Liliana Morenés de Negrete Nibón

Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud

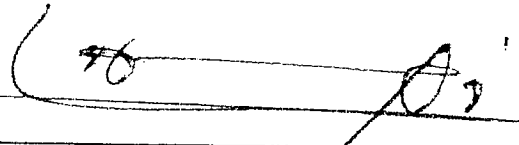


~~JUAN CARLOS PADILLA VASQUEZ~~
SUPLENTE
Lic. Luis Alfonso Martínez Ruíz
Director General de la Comisión Estatal de Vivienda CEVI

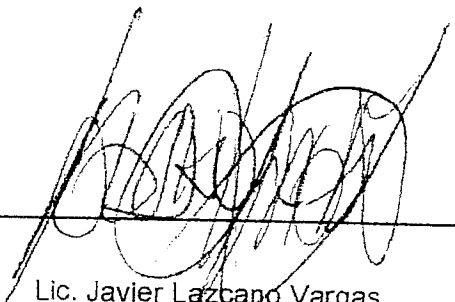


Ing. Adolfo Toledo Infanzón
Secretario de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación SAGARPA

Ing. Gabriel Cue Navarro
Secretario de Desarrollo Social SEDESOL



Ing. David Mayren Carrasco
Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca CAO



Lic. Javier Lazcano Vargas
Secretario de Comunicación y Trasportes SCT



Acta de Instalación de Comité de Evaluación de Daños (CED) con motivo de los daños ocasionados por lluvia severa e inundación lluvia del 15 al 21 de octubre de 2018 en 7 municipios de la Entidad Federativa de Oaxaca

[Handwritten signature]

SUPLENTE *[Handwritten signature]* Cruz 6/2

Arq. Rolando Ubaldo Osorio Robles
Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca INPAC

[Handwritten signature]

Ing. Araceli Lastra Guarneros
Subdelegada de la comisión nacional de acuacultura y pesca

[Handwritten signature] P.A

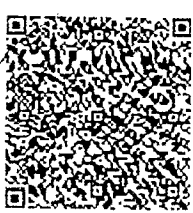
Lic. Alfredo Aaron Juárez Cruz
Comisión Estatal Forestal COESFO

[Handwritten signature]

Lic. Benjamín Fernando Hernández
Ramírez
Director General de la Comisión Estatal del Agua CEA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de Instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED) con motivo de los daños producidos por la tormenta tropical Fátima del 19 al 21 de Octubre de 2011 en 71 municipios de la Entidad Federativa de Oaxaca

Mtro. Carlos Melgazo Martín del Campo
Representante de la Secretaría de
Administración

Elinor Josefina López Patiño
Representante de la CONAFOR

Mtro. Juan Carlos Rivera Castellano
Secretario de Turismo del Estado de
Oaxaca

Laura Olgún Vázquez
Representante de la SEP

Mtro. Jorge Gallardo Casas
Secretario de Finanzas

Jose Luis Gómez García
Representante del INAH

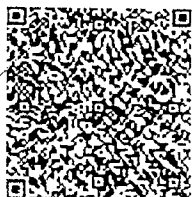


Asociación Mexicana del Sistema de Evaluación de Datos (SEMSED) con el apoyo de los
datos proporcionados por el INEGI, información derivada del 19 al 30 de septiembre de
2010 en 71 municipios de la Entidad Federativa de Oaxaca

Ing. José Guadalupe García Salinas
Encargado de FONDEN

Profr. Francisco Ángel Villarreal
Director General del Instituto Estatal de
Educación Pública

Lic. Elpidio Concha Arellano
Delegado de la Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano SEDATU.



FOLIO_5345



PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

PROTECCIÓN CIVIL

Coordinación Estatal de
Protección Civil

" 2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL "

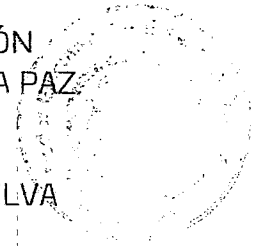
CERTIFICACION: EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LA SUSCRITA LICENCIADA ISABEL BIBIANA ORTIZ SILVA, JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL CERTIFICA Y DA FE QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN SACADAS DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y CON LA CUAL SE REALIZÓ EL COTEJO DE LEY Y LAS CUALES COINCIDEN CON SU ORIGINAL, LAS CUALES SE CERTIFICAN Y CONSTAN DE UN CUADERNILLO COMPUESTO DE TREINTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES, LAS CUALES SERVIRÁN PARA SER ANEXADAS AL OFICIO NÚMERO CEP/CO/UJ/893/2018; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CONSTE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

LICENCIADA ISABEL BIBIANA ORTIZ SILVA
JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA.



COPIA
DE
LA
UNIDAD
JURIDICA



COPIA
DE
LA
UNIDAD
JURIDICA

Coordinación Estatal de Protección Civil
Prolongación de Xicoténcatl 1031, Colonia Eliseo Jiménez,
Oaxaca de Juárez Oaxaca. C.P. 68120, cepco@oaxaca.gob.mx
Teléfonos: 01 8001707070
(951) 144 70 27 al 29

Oficio de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por el cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos de los familiares de personas desaparecidas.



Der. Humanos
SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO No. SGG/SDHAJ/DGDH/687/2018

NC: 18/11888

San Luis Potosí, S.L.P., 11 de diciembre de 2018

Asunto: Se remite información

30
45
Térnese a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.
Enero 7 del 2019.

Luciana Zúñiga

DIP. MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA
VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

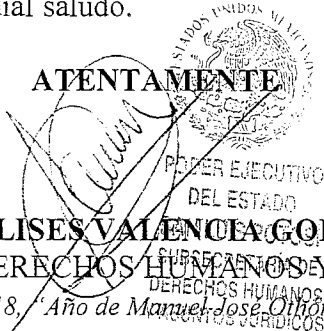
Por instrucciones de Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, y Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno, hago referencia al oficio **D.G.P.L. 64-II-8-0099**, del 25 de septiembre de 2018 y recibido en estas oficinas el 01 de octubre de 2018, mediante el cual solicita información sobre el número, depósito, preservación, traslado y registro de cadáveres no identificado y no reclamados bajo resguardo en los términos de cooperación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Al respecto, y de la manera más atenta, le remito la siguiente información:

Único.- Oficio **SPJ/3181/2018**, del 13 de noviembre de 2018, mediante el cual el Director de Servicios Periciales, comunica las diferentes acciones implementadas para contar con un Registro de Cadáveres No Identificados que permita una cooperación en los términos de la Ley General antes citada.

El presente escrito tiene su fundamento en el artículo 32, fracción XXVIII, XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en el numeral 8º bis, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, que en términos generales disponen que esta última, funge como enlace del Poder Ejecutivo del Estado ante los organismos públicos de derechos humanos; además de atender y dar seguimiento a las acciones gubernamentales y políticas públicas en materia de derechos humanos del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



HUGO ULISES VALENCIA GORDILLO
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
2018, "Año de Manuel José Othón"

~~ARZ~~

c.c.p. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno.

c.c.p. Jesús Juárez Hernández, Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas

Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 8 12 36 99
www.slp.gob.mx



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

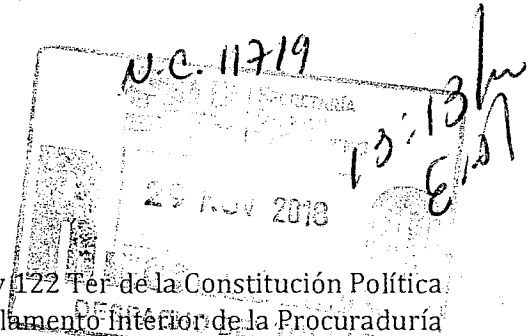
OFICIO: SPJ/3181/2018

ASUNTO: Se remite evidencia de atención.

"2018: "Año de Manuel José Othón."

San Luis Potosí, S.L.P. a 13 de noviembre de 2018

**ALEJANDRO LEAL TOVIÁS,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Bis y 122 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí¹, 19 del Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado, acorde al artículo Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; en atención a la recepción del número especial: **ES-2009/18**, emitido por el Despacho del Titular de la Fiscalía General del Estado, quien anexa diverso oficio donde la Dirección de Servicios Periciales informa el seguimiento dado a las instrucciones del Fiscal General del Estado; con motivo del seguimiento a:

- a) Su oficio **SGG/0821/2018**, de fecha 02 de octubre de 2018, y recibido el 10 del mismo mes y año y que deviene de los diversos:
 - **SP/1002/18**, suscrito por **Misael Hernández Torres**, Secretario Particular del Gobernador, de fecha 02 de octubre de 2018.
 - **SGG/SDHAJ/DGDH/566/2018**, de fecha 17 de octubre de 2018 y recibido el 18 del mes que transcurre; suscrito por Hugo Ulises Valencia Gordillo, Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado.
 - **D.G.P.L.64-II-8-0099**, rubricado por la Diputada **María de los Dolores Padierna Luna**, Vicepresidenta de la entonces LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados; quien acompaña el Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acorde a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

m _____

¹ Perteneciente al esquema de Procuración de Justicia, actualmente en transición operativa a la Fiscalía General del Estado, derivada tanto de la reforma de los numerales 122 Bis y 122 Ter de la Constitución Local de San Luis Potosí, publicada mediante el Decreto 0705 el 2 de octubre de 2017, así como de la promulgación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado publicada el 20 de agosto de 2018, mediante el Decreto 1045, ambos en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

b) Al oficio **SGG/CDHAJ/DGDH/2015/2018**, suscrito por **Hugo Ulises Valencia Gordillo**, Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado, derivado de la recepción del oficio **24492**, emitido por el Lic. **Luis Raúl González Pérez**, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el mismo tema.

Turno a Usted:

Copia del oficio **PGJE/SLP/DGSP/DM/1839/2018**, de fecha 07 de noviembre del año en curso con el cual el Director de Servicios Periciales, Dr. **Alberto Rogelio Ortega Madrid**; informa el tramite realizado y el resultado.

Sin otro particular, por el momento.

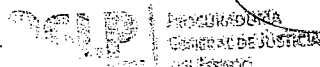


ATENTAMENTE

SUBPROCURADORA JURÍDICA

Marisela Meza Enríquez
MARISELA MEZA ENRÍQUEZ

SUBPROCURADURÍA
JURÍDICA



M

- c.c.p. **Mtro. Federico Arturo Garza Herrera**. - Fiscal General del Estado. - Presente. - En atención al ES-2009/18
- c.c.p. **Hugo Ulises Valencia Gordillo**. - Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado. - Presente. En atención al oficio **SGG/CDHAJ/DGDH/2015/2018**.
- c.c.p. **Elia Clara Bravo Olvera**.- Directora de Administración.- Para su conocimiento y efectos legales procedentes.
- c.c.p. Archivo



PROCURADURÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO

2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

SECCION: SERVICIOS PERICIALES.
OFICIO: PGJE/SLP/DGSP/DM/1839/2018

ASUNTO: INFORME. -

16-30
08 NOV 2018

**C.- MTR. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA. -
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. -
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio número FGE/1462/2018 de fecha 25 de octubre del año en curso y recibido en esta Dirección el día 29 veintinueve del mismo mes, me permito hacer de su conocimiento que el 29 de mayo de 2018, se dio contestación a su oficio FGE/362/2018, mediante el similar PGJE/SLP/DGSP/DM/886/2018 del cual anexo copia simple y en el que se informó sobre la existencia de un archivo completo de cadáveres No Identificados, de 2015 a la fecha y se comunicó lo que se requería tanto de capacitación de personal como del equipo de cómputo.

Hago referencia que el 27 veintisiete de junio de 2018, se recibió oficio número FGE/499/2018 de fecha 20 veinte del mismo mes girado por esa Fiscalía a la Dirección de Administración, en el cual solicita la coordinación entre ésta y la Dirección de Servicios Periciales para dar cumplimiento a los puntos referidos en el oficio FGE/362/2018.

Cabe hacer mención que el 25 veinticinco de junio se giró el oficio número DSP/1007/2018 a la Dirección de Administración, solicitando un disco de 3TB con determinadas características para el área de Odontología Forense, que es quien lleva el registro de cadáveres No Identificados; anexo copia del mismo para que se imponga de su contenido; así mismo se giró el oficio número PGJE/SLP/DGSP/DM/1183/2018 de fecha 01 primero de agosto del año en curso, en el que se solicitaron las gestiones para contar con las condiciones óptimas de uso de la base de datos AM/PM y el enlace con la Dirección de Tecnologías de la Información; anexo copia.

Me permito notificar a Usted, que al día de hoy y se cuenta con la base de datos AM/PM, en la que corresponde alimentar únicamente a esta Dirección la Sección PM a cargo de la Dra. Anayanzi Ángeles Acosta, el registro PM se encuentra enlazado con la Dirección de Tecnologías de la Información mediante internet de baja intensidad dicha Dirección acordó con la CENAPI que gestionaría el acceso a internet de C-4, cuya velocidad es mayor.

Por ultimo anexo el documento donde se describe a detalle la infraestructura y los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para cumplir cabalmente con los Artículos del 111 al 130 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un muy cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
EL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES

DR. ALBERTO ROGELIO ORTEGA MADRID.

c.c.p. Archivo.-
DR'AROM/CBPR/rnma*.



SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

PROCURADURÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO

2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

SECCION: SERVICIOS PERICIALES.
OFICIO: PGJE/SLP/DGSP/DM/0886/2018

ASUNTO: INFORME. -

**C.- MTRO. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA. -
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. -
P R E S E N T E.-**

En relación a su oficio FGE/362/2018, de fecha 15 del actual, en el cual refiere que es "importante que la Dirección de Servicios Periciales de la Institución implemente a la brevedad una captura provisional en los términos siguientes:

Por cuanto hace al Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas", deberá contar con un sistema provisional de registro que como mínimo contenga lo establecido en los Artículos 111 a 118 de la Ley General en comento.

Deberá implementar provisionalmente un sistema de Registro Forense, el cual observe como mínimo lo establecido por la Ley General de la Materia en sus Artículos 119 al 127; ya que esta información en su oportunidad se migrará al Registro Estatal Forense que diseñe la Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional.

Así mismo observar lo dispuesto por los artículos 128 a 130 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en la disposición de cadáveres de personas cuya identidad se desconozca o no hayan sido reclamados.

En respuesta a lo antes mencionado, me permito informar Usted que el Departamento de Odontología Forense de la Dirección de Servicios Periciales, cuenta con el archivo de cadáveres no identificados o en calidad de Desconocidos NN (no name) completo partir del año 2015, dicho archivo contiene fotografías, Dictamen de Necropsia, Dictamen de Odontología Forense identoestomatograma, Dictamen de Química Forense, Dictamen de Genética Forense (perfil biológico) y Huellas Dactilares (si es posible) de cada uno de los cadáveres que ingresaron al Servicio Médico Legal en calidad "NN".

Para estar en condiciones de realizar el trabajo correspondiente al área de medicina es necesario la capacitación al personal que se encargará del llenado digital, así como el equipo de cómputo preciso y un disco duro con capacidad de guardar toda la información contenida en cada archivo.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un muy cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 29 DE MAYO DEL 2018.
EL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES

DR. ALBERTO ROGELIO ORTEGA MADRID.

c.c.p.- DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA FORENSE.-
c.c.p. Archivo.-
DR'AROM/rnma*.



SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

PROCURADURÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO

"2018, AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

12:36 wd
20 JUN 2018

SECCION DIRECCION DE SERVICIOS
PERICIALES
OFICIO: DSP/1007/2018

ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE JUNIO DEL 2018.

C. LIC. ELIA CLARA BRAVO OLVERA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito solicitar a Usted, se autorice y gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se nos proporcione un **DISCO DURO, EXTERNO COMPCTO**, con la capacidad de **3TB** con expansión y compatibilidad, del sistema operativo **Windows** o **DISPOSITIVOS CON PUERTO USB**, preferentemente con las siguientes medidas: **17.95 cm (Long) 11.8 cm (An)**; lo anterior para estar en posibilidades de respaldar información y archivo de cadáveres **NO IDENTIFICADOS**, (fotografías y dictámenes estadísticas de ingreso de cadáveres no identificadas, así como fosas clandestinas y de búsqueda de personas con carácter de desaparecidas que se lleva a cabo en el área de **Odontología** adscrita a esta Dirección a mi cargo, adjunto al presente solicitud de la **C. Dra. Anayansi Ángeles Acosta**, adscrita al área arriba citada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES

DIRECCION
DE SERVICIOS PERICIALES
SSLP PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DR. ALBERTO ROGELIO ORTEGA MADRID.

c.c.p.- C. Dra.- Anayansi ángeles Acosta. - Para su conocimiento. - Presente. -
c.c.p.- Archivo.-
DR*AROM/mmc*



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



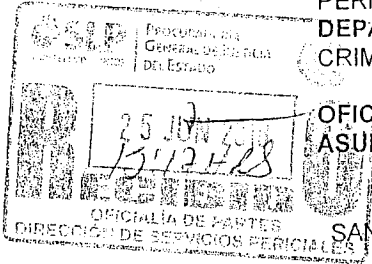
PROCURADURÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA EN EL ESTADO
SECCION: DIRECCION DE SERVICIOS
PERICIALES

DEPARTAMENTO: ODONTOLOGIA FORENSE Y
CRIMINALISTICA DE CAMPO

OFICIO: s/n

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIPO (DISCO DURO)



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 25 DE JUNIO DE 2018

DR. ALBERTO ROGELIO ORTEGA MADRID
C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE

ATN: C. ENCARGADO DEL AREA ADMINISTRATIVA.
PRESENTE:

Por medio del presente oficio, me permito solicitar a usted, si no existe inconveniente alguno, nos sea proporcionado un disco duro externo compacto con la capacidad de 3 TB con expansión, compatibilidad del sistema operativo Windows o dispositivos con puerto USB; de preferencia con las siguientes medidas 17.95cm (Long) 11.8 cm (An.), para respaldar la información y el archivo de cadáveres no identificados (fotografías, dictámenes), estadísticas de ingresos de cadáveres no identificados, estadísticas de fosas clandestinas y de búsquedas de personas con carácter de desaparecidos; con el cual cuenta el área de Odontología Forense de esta Dirección a su cargo.

Ya que es de vital importancia para nuestra área la computadora con la cual contamos ha sufrido constantes fallas en el sistema.

En espera de vernos favorecidas, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.D. ANAYANZI ANGELES ACOSTA
PERITO EN ODONTOLOGIA FORENSE

CCP ARCHIVO



SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
 Gobierno del Estado 2015-2021

PROCURADURÍA
 GENERAL
 DE JUSTICIA
 DEL ESTADO

13:20 Hrs
03 AGO. 2018
RECEBIDO

2018 "AÑO DE MANUEL JOSE OTHON"

13:15
03 AGO. 2018
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SECCION: SERVICIOS PERICIALES.
OFICIO: PGJE/SLP/DGSP/DM/1183/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**C.- LIC. ELIA CLARA BRAVO OLVERA. -
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO. -
 P R E S E N T E.-**

13:20
03 AGO 2018

En atención a las instrucciones superiores del Maestro Federico Arturo Garza Herrera Fiscal General del Estado, emitidas mediante oficio FGE/499/2018 mediante el cual hace referencia a los compromisos y plazos que son establecidos en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Forzada de Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, lo anterior con el fin de solicitar de la manera más atenta lo siguiente:

1.- La revisión del funcionamiento de la línea bajo el número --799-55-42 así como su servicio de internet en virtud de que dicho servicio es para el uso de las diversas áreas sustantivas que integran esta Dirección a mi cargo, y una vez que la misma se encuentre en funcionamiento se realice las gestiones necesarias para la contratación del servicio de internet a 300 MB., que servirá como herramienta en el desarrollo de sus funciones a 50 usuarios aproximadamente.

2.- La contratación del servicio de Internet por fibra óptica de al menos 300 MB de descarga para el número telefónico 799-41-45 que se encuentra ubicado en el área del Servicio Médico Legal y Cartas de No Antecedentes Penales que beneficiará a 20 usuarios aproximadamente, a fin de optimizar dicho recurso y que sea de utilidad para la comunicación de la base de datos de Ante Mortem (AM) Post Mortem (PM) con el edificio central de esta Procuraduría. -

Lo anterior en virtud de que todas las áreas que integran esta Dirección a mi cargo es imperante que tengan comunicación a efecto de dar cumplimiento a los compromisos y plazos establecidos con la legislación aplicable vigente, así como los generados por la propia institución con otras autoridades.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un muy cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 01 DE AGOSTO DEL 2018
DR. ALBERTO ROGELIO ORTEGA MADRID

DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES

DE SERVICIOS PERICIALES

c.c.p. Mtro. Federico Arturo Garza Herrera.- Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.-

c.c.p.- C. LI. Omar Alejandro Torres Molina.- Dirección de Tecnologías de la Información de la PGJE.- Para su seguimiento.- Pte.-

c.c.p. Archivo.-

DR/ADOM/xxxx*

**REQUERIMIENTOS PARA CUMPLIR CON LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA
NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

Con la finalidad de cumplir cabalmente en tiempo y forma con los protocolos que atañen al manejo de personas desaparecidas, no identificadas y/o no reclamadas, la Dirección de Servicios Periciales requiere una serie de Aparatos y Equipos, Consumibles, Recursos Humanos, Capacitaciones, que a continuación se enumeran y cuya solicitud se basa en lo que el PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA y EL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN FORENSE (PTxIdF) establecen con base en LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

CONSUMIBLES

1. Sobres de papel de estraza.

- * 100 tamaño media carta.

- * 100 tamaño carta.

- * 100 tamaño oficio.

USO: TRANSPORTE DE INDICIOS.

pp.22 (PTxIdF)

2. 2 cajas con bolsas de polietileno con cierre tipo Ziploc. Transparente con recuadro blanco. Cumple con requerimientos de FDA.

USO: TRANSPORTE DE INDICIOS.

pp.22 (PTxIdF)

3. 2 Rollos de papel Kraft de 50 metros.

pp.22 (PTxIdF)

4. 10 paquetes de papel bond de 75g/m².

USO: HUELLAS DECACTILARES.

5. Bolsas de papel Kraft con fuelle.

- * 150 grandes.

- * 150 medianas.

- * 150 pequeñas.

USO: TRANSPORTE DE INDICIOS.

pp.22 (PTxIdF)

6. 200 cubrebocas tipo concha.

USO: EQUIPO DE SEGURIDAD PARA RIESGOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS.

pp.23 (PTxIdF)

7. 200 cubrebocas tipo mascarilla facial.

USO: EQUIPO DE SEGURIDAD PARA RIESGOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

pp.23 (PTxIdF)

8. Cajas de guantes de nitrilo libre de talco:

* 5 cajas guantes de nitrilo talla CH.

* 5 cajas guantes de nitrilo talla M.

* 5 cajas guantes de nitrilo talla G.

USO: EQUIPO DE SEGURIDAD PARA RIESGOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

pp.23 (PTxIdF)

9. Trajes Bioseguridad Tyvek con bota y gorro integrados en una sola pieza. Una sola pieza. Fibras de polietileno de alta densidad con protección de barrera inherente para partículas hasta de un micrómetro de tamaño, con un peso base total de 1.3 oz/yarda², resistencia al estallido, al desgarre, color blanco con puño elástico en manos.

* 50 talla M.

* 50 talla L.

* 50 talla XL.

* 50 talla 2XL.

* 50 talla 3XL.

USO: EQUIPO DE SEGURIDAD PARA RIESGOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

10. Trajes de Bioseguridad Tyvek con gorro integrado y sin zapato incluido. Fibras de polietileno de alta densidad con protección de barrera inherente para partículas hasta de un micrómetro de tamaño, con un peso base total de 1.3 oz/yarda², resistencia al estallido, al desgarre, color blanco con puño elástico en manos.

* 50 talla M.

* 50 talla L.

* 50 talla XL.

* 50 talla 2XL.

* 50 talla 3XL.

USO: EQUIPO DE SEGURIDAD PARA RIESGOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

pp.23 (PTxIdF)

11. 3 cajas con 100 pares c/u, Cubrecalzado desechable Tyvek con tobillos elásticos de 5 pulgadas de alto. Sin costura. Unitalla.

USO: EQUIPO DE SEGURIDAD PARA RIESGOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

pp.23 (PTxIdF)

12. Botas industriales de bajo peso. Sin casquillo.

USO: EQUIPO DE SEGURIDAD PARA RIESGOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

pp.23 (PTxIdF)

13. Etanol al 70%.
- USO: DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES.
- pp.22 (PTxIdF)
14. Tubos de ensayo estériles con taparosca.
- USO: RECOLECCIÓN DE MUESTRAS LÍQUIDAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.
- pp.23 (PTxIdF)
15. 50 Pipetas Pasteur.
- USO: RECOLECCIÓN DE MUESTRAS LÍQUIDAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.
- pp.23 (PTxIdF)
16. Etiquetas autoadheribles.
- * 1000 blancas.
 - * 1000 rotuladas para etiquetar indicios.
- USO: RÓTULO DE INDICIOS.
- pp.23 (PTxIdF)
17. 100 pliegos o 1600 hojas de papel Kraft libre de grasa. 18" X 24".
- USO: CONSERVACIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS.
- pp.37 ((PTxIdF)
18. Cajas de cartón de diferentes tamaños:
- * 10 cajas de archivo muerto tamaño carta.
 - * 10 cajas de archivo muerto tamaño oficio.
 - * 10 cajas de 40 X 40 X 40 cm.
 - * 20 cajas de 18 X 6 X 6 "
 - * 20 cajas de 19 X 8 X 8 "
 - * 20 cajas de 20 X 8 X 8 "
- USO: RESGUARDO DE RESTOS ÓSEOS. NO IDENTIFICADOS.
19. 500 campos quirúrgicos azules. 90cm X 90cm.
- USO: TOMA DE FOTOGRAFÍAS PARA IDENTIFICACIÓN DE ROSTRO.
- pp.54 (PTxIdF)
20. 2 bultos de cal.
- USO: DESHIDRATACIÓN TOTAL DE RESTOS ÓSEOS.
21. 500 trajes completos de quirófano desechables (bata, pantalón, filipina, botas, gorro).
- USO: MEDIDA DE SEGURIDAD PARA MANIPULAR CADÁVERES NO IDENTIFICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL.

22. 500 sábanas desechables.

USO: TOMA DE FOTOGRAFÍA CON CAMPO DE FONDO AZUL.

23. 1000 abatelenguas de madera.

USO: MANIPULACIÓN DEL CADÁVER NO IDENTIFICADO.

24. 2 rollos de gasa.

USO: MANIPULACIÓN DEL CADÁVER NO IDENTIFICADO.

25. Alginato de calcio para modelos de estudio. Marca Kromppan 100 o Jeltrate Dustless, casa comercial Dentisply).

USO: FABRICACIÓN DE MODELOS DE ESTUDIO.

26. Yeso alfa blanco. Marca Súper Dent. Color blanco o amarillo.

USO: FABRICACIÓN DE MODELOS DE ESTUDIO.

27. 4 cajas de broches Bacco de 8 cm.

USO: ARCHIVO DE DOCUMENTOS.

28. 3 arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares. Para secuenciador 3500.

USO: SECUENCIACIÓN

29. 1 Polímero POP 4.

USO: ELECTROFORESIS EN SECUENCIADOR.

30. 1 Cátodo Búffer Container 3500 series.

USO: ELECTROFORESIS EN SECUENCIADOR.

31. 1 Ánodo Búffer Container 3500 series.

USO: ELECTROFORESIS EN SECUENCIADOR.

32. 1 Formamida desionizada HI DI.

USO: ELECTROFORESIS EN SECUENCIADOR.

33. 1 Sistema de identificación Forense Y Filer Plus PCR Amplification Kit. 100 reacciones. Applied Biosystems.

USO: IDENTIFICACIÓN DE CROMOSOMA Y. SEXO MASCULINO.

34. 1 Global Filer PCR Amplification Kit. 200 reacciones. Applied Biosystems.

USO: IDENTIFICACIÓN DE 24 MARCADORES MUESTRAS DE REFERENCIA, SIN NECESIDAD DE EXTRACCIÓN.

35. 1 Global Filer express. Sistema de identificación humana para muestras de referencia. 200 reacciones. Applied Biosystems.

USO: IDENTIFICACIÓN DE 24 MARCADORES, MUESTRAS FORENSES O MUY DEGRADADAS.

36. 1 Investigator Quantiplex HYres kit. QIAGEN.

USO: CUANTIFICACIÓN DE ADN MUESTRAS DE DELITOS SEXUALES.

37. 10 QIAmp DNA Investigator Kit. 50 reacciones. QIAGEN.

USO: EXTRACCIÓN ADN MUESTRAS DE REFERENCIA Y ALGUNAS MATRICES FORENSES

38. 10 EZ1 DNA investigator Kit. 48 reacciones. QIAGEN.

USO: EXTRACCIÓN ADN DE OSAMENTAS Y RESTOS ÓSEOS.

39. 10 Investigator Quantiplex Kit. 200 reacciones. QIAGEN.

USO: CUANTIFICACIÓN DE ADN MUESTRAS DE REFERENCIA Y FORENSES.

40. 10 Investigator 24plex QS Kit. 100 reacciones. QIAGEN.

USO: AMPLIFICACIÓN DE 24 MARCADORES ESPECÍFICOS DE ADN HUMANO PARA CORRELACIONAR.

41. 5 Investigator Argus X QS Kit. 100 reacciones. QIAGEN.

USO: AMPLIFICACIÓN DE CROMOSOMA X CON 12 MARCADORES.

42. 5 Investigator Argus Y-12 QS Kit. 100 reacciones. QIAGEN.

USO: AMPLIFICACIÓN DE CROMOSOMA Y CON 12 MARCADORES.

EQUIPO Y APARATOS

1. Aparato de rayos x dental (generador de rayos X intraoral, radiovisiógrafo, sensor, receptor de imagen, computadora con el software apropiado para la edición de las imágenes. Voltaje de entrada 110-220 V AC, frecuencia de entrada 50-60 Hz, corriente de entrada 0.8 kVA 120 V, corriente de salida 10mA +/- 2 mA, voltaje de salida 70kVp, circuito 108-132V AC, monofásico-autorectificado, diseño de espacios pequeños, función para imagen digital, compatible para cualquier radiovisiógrafo.
2. 3 Escritorios de oficina tipo secretarial.
3. 3 Sillas ejecutivas.
4. 6 Archiveros de oficina. Capacidad cuatro cajones, con chapa y llave.
5. 2 Impresoras fotográficas de alta definición.
6. 1 Escáner de alta definición.
7. 5 Cámaras de vídeo.

8. 10 Cámaras digital réflex. 24.1 Megapíxeles reales. Sensor de 23.5mm X 15.6mm. Formato del sensor de imagen DX CMOS. Lente con pentaprisma a nivel de los ojos. Espejo réflex con retorno rápido. Dos tarjetas de memoria SD de alta velocidad.
9. 3 juegos de 6 cucharillas de metal superior e inferior. 3 tamaños diferentes. Marca Ormco Bright Trays.
10. 50 lentes de seguridad. Policarbonato, claros con antiempañante, puente nasal universal, armazón transparente, patillas flexibles y contorneadas para un ajuste preciso, estilo unisex.
11. 10 Separadores bucales.
12. 10 Testigos métricos para la toma de fotografías.
13. Perforadora doble de 8 cm.
14. 20 pinzas entomológicas de acero inoxidable con punta redonda, sin estrías, ni ranuras.
TOMA DE MUESTRAS DE RESTOS ÓSEOS.
15. 20 pinzas homeostáticas de Acero inoxidable. Punta curva. Longitud de 14 cm.
USO: TOMA DE MUESTRAS DE RESTOS ÓSEOS.
16. 2 pinzas grandes para carne. Tipo agarradera Marca Tramontina. Acero inoxidable.
USO: TRATAMIENTO DE RESTOS ÓSEOS PARA SU RESGUARDO.
17. Guantes de Carnaza:
 - 3 talla CH
 - 3 talla M
 - 3 talla GUSO: TRATAMIENTO DE RESTOS ÓSEOS.
18. 3 zapapicos con mango largo.
USO: EXHUMACIÓN DE RESTOS ÓSEOS.
19. 3 Palas cuadradas de acero con mango anilla.
USO: EXHUMACIÓN DE RESTOS ÓSEOS.
20. 3 palas planas de acero con mango largo.
USO: EXHUMACIÓN DE RESTOS ÓSEOS.
21. 2 Vaporeras de 50 L de acero inoxidable. Marca Tramontina.
USO: TRATAMIENTO PARA RESGUARDO DE RESTOS ÓSEOS.
22. 2 Vaporeras de 20 L de acero inoxidable. Marca Tramontina.
USO: TRATAMIENTO PARA RESGUARDO DE RESTOS ÓSEOS.

23. 5 Espátulas para yeso chica. Marca Dental Steel. Mango de madera de 10 cm. Espátula de 11 cm X 3 cm.

24. Elevadores rectos y delgados. Marca Rodas.

USO: LUXACIÓN DE PIEZAS DENTALES.

25. 1 juego de fórceps. Marca TBS.

USO: EXTRACCIÓN DE PIEZAS DENTTALES.

26. Instrumental de antropología.

USO: EXHUMACIONES NECESARIAS PARA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ÓSEOS, PREVIAMENTE INHUMADOS.

27. 1 parrilla para gas de dos quemadores y 1 tanque de Gas de 4 kg.

USO: TRATAMIENTO DE RESTOS ÓSEOS PARA SU RESGUARDO.

RECURSOS HUMANOS

1. 1 médico legista del sexo femenino.
2. 1 radiólogo. "...Las radiografías pueden apoyar en la estimación de la edad, pueden ayudar a revelar patologías previas, lesiones y presencia de cuerpos extraños..." pp61 (PTxIdF).
3. 3 psicólogos.
4. 1 antropólogo. "...El trabajo de campo en la diligencia de excavación de cadáveres...incluye: búsqueda, ubicación, localización, excavación, levantamiento, embalaje y traslado de restos humanos..." pp17 (PTxIdF).
5. 1 arqueólogo. "...El trabajo de campo en la diligencia de excavación de cadáveres...incluye: búsqueda, ubicación, localización, excavación, levantamiento, embalaje y traslado de restos humanos..." pp17 (PTxIdF).
6. 1 fotógrafo. "...Dependiendo de las características de cada evento, resultará necesaria la intervención de las especialidades de...Vídeo, fotografía forense..." pp17 (PTxIdF).
7. 3 odontólogos "...Dependiendo de las características de cada evento, resultará necesaria la intervención de las especialidades de... odontología forense..." pp17 (PTxIdF).
8. 1 químico especializado en genética. "...Dependiendo de las características de cada evento, resultará necesaria la intervención de las especialidades de... genética forense..." pp17 (PTxIdF).
9. 2 peritos en Dactiloscopia. "...Dependiendo de las características de cada evento, resultará

SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y EQUIPO

1. Servidor y equipo de cómputo

El servidor para almacenar la Base de Datos AM/PM, debe tener las siguientes características:

- Windows Server 2008 R2 Enterprise
- Memoria RAM 16 GB
- Sistema Operativo 64 bits
- Que cuente con licencia de Base de Datos Microsoft SQL Server 2012 o superior

Los requisitos mínimos del sistema son:

- Microsoft Windows 7 y 8, 32 o 64 bits
 - 4 GB de memoria en RAM
 - DotNet framework 3.5
 - Usuario con perfil de Administrador
 - SQL server 2012 Express (o SQL Server 2008 R2), incluir:
 - SQL server Management Studio Express
 - SQL server Reporting Services Express
 - Microsoft Report Viewer for Winforms, version 10
2. Internet de banda ancha para instalaciones de Servicios Periciales y del Servicio Médico Legal

CURSOS Y CAPACITACIONES

1. Curso de Fotografía.
2. Curso de Dactiloscopia.
3. Curso de Levantamiento de restos óseos.
4. Curso de Toma de muestras de restos óseos.
5. Capacitación para digitalizar los datos en base de datos AM/PM.
6. Capacitación para uso de aparato de rayos X dental.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044.
Página electrónica: <http://cronica.diputados.gob.mx>